



## **Informe de Actividades**

**2006**



## INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN.....	8
I.- SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO.....	9
1.-GRUPOS FINANCIEROS Y BANCA MÚLTIPLE.....	9
1.1 Principales Indicadores.....	9
1.2 Visitas de Inspección.....	9
1.3 Actividades Particulares.....	10
1.4 Regulación.....	25
1.5 Comparecencias.....	26
1.6 Reuniones con la Asociación de Bancos de México.....	26
2.- BANCA DE DESARROLLO Y ENTIDADES DE FOMENTO.....	26
2.1 Banca de Desarrollo.....	26
2.2 Entidades de Fomento.....	28
2.3 Regulación.....	28
3.- SOCIEDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR.....	28
3.1 Sociedades de Ahorro y Préstamo.....	28
3.2 Autorizaciones de Entidades de Ahorro y Crédito Popular.....	29
3.3 Supervisión y Vigilancia (Diagnóstico y Seguimiento).....	29
3.4 Regulación.....	30
4.- ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO (OAC's), OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO (SOFOLES).....	31
4.1 Almacenes Generales de Depósito.....	31
4.2 Arrendadoras Financieras.....	31
4.3 Empresas de Factoraje Financiero.....	31
4.4 Casas de Cambio.....	31
4.5 Oficinas de Representación.....	31
4.6 Supervisión Extra-situ e In.Situ	32
4.7 Proceso de Liquidación y Cancelación de Inscripción de OAC's Revocadas.....	32
4.8 Regulación.....	33
4.9 Sociedades Financieras de Objeto Limitado.....	33
4.10 Sociedades de Información Crediticia.....	35

	Página
5.- UNIONES DE CRÉDITO.....	36
5.1 Inspección.....	36
5.2 Regulación.....	37
6.- INTERMEDIARIOS BURSÁTILES.....	37
6.1 Principales Indicadores.....	37
6.2 Visitas de Inspección.....	38
6.3 Casas de Bolsa de Nueva Autorización.....	38
6.4 Casas de bolsa en operación.....	39
6.5 Grupos Financieros.....	40
6.6 Regulación.....	40
6.7 Autorizaciones.....	40
7.- MERCADO DE VALORES.....	42
7.1 Emisoras.....	43
7.2 Entidades Bursátiles.....	43
7.3 Sociedades de Inversión.....	44
7.4 Regulación.....	45
7.5 Reuniones Celebradas con la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB).....	46
II.- GESTIÓN JURÍDICA.....	46
1.- DELITOS Y SANCIONES.....	46
2.- PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.....	47
3.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN BANCARIA.....	48
4.- LIQUIDACIONES Y CONCURSOS DE UNIONES DE CRÉDITO.....	49
5.- ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DE ÓRDENES DE ASEGURAMIENTO Y DESCONGELAMIENTO DE CUENTAS, GIRADOS POR AUTORIDADES COMPETENTES.....	49
6.- ASUNTOS CONTENCIOSOS.....	50
6.1 Revocación de Autorizaciones.....	50
6.2 Actividades en materia de supervisión laboral en la Banca de Desarrollo	50
6.3 Actividades Jurisdiccionales.....	51
6.4 Procedimientos Administrativos.....	51
6.5 Recursos de Revocación y Solicitudes de Condonación.....	51
6.6 Transparencia.....	51
6.7 Juicio Arbitral promovido por GMAC Insurance Holdings INC en contra de Abaco Grupo Financiero, S.A. de C.V.....	52

	Página
III.- REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO.....	53
1.- AUTORIZACIONES Y OPINIONES A LA SHCP.....	53
2.- DISPOSICIONES LEGALES.....	54
3.- OTRAS ACTIVIDADES NORMATIVAS.....	54
4.- JUNTAS DE GOBIERNO.....	56
IV.- HERRAMIENTAS DE SUPERVISIÓN (ANÁLISIS Y RIESGOS).....	56
1.- INFORMACIÓN.....	56
2.- ANÁLISIS.....	57
3.- RIESGOS.....	58
4.- ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS Y COSTOS FISCALES.....	58
V.- DESARROLLO DE PROYECTOS.....	59
VI.- GESTIÓN INTERNACIONAL Y DE DIFUSIÓN.....	63
1.- RELACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES.....	63
1.1 Acuerdos de Cooperación con Organismos Homólogos.....	63
1.2 Asistencia a Organismos Homólogos de Supervisión.....	64
1.3 Asistencia a Organismos Financieros Internacionales.....	64
1.4 Atención de Visitas.....	66
1.5 Participación en Foros Internacionales.....	66
1.6 Participación en Foros Nacionales.....	73
1.7 Coordinación de seminarios en el extranjero y en México, impartidos por diversos Organismos Internacionales.....	73
2.- DIFUSIÓN.....	74
2.1 Seguimiento de Medios.....	74
2.2 Página de Internet Institucional.....	75
2.3 Atención de Requerimientos de Autoridades Nacionales.....	75
VII.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	76
1.- ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE LOS SERVICIOS GENERALES Y LAS ADQUISICIONES.....	76
1.1 Recursos Financieros.....	76
1.2 Recursos Materiales y Servicios Generales.....	78
1.3 Adquisiciones y Contratos.....	78

	Página
2.- ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN.....	79
2.1 Recursos Humanos.....	79
2.1.1 Servicio Profesional de Carrera.....	79
2.1.2 Servicio Médico.....	81
2.1.3 Fideicomiso Fondo de Apoyo a los Trabajadores de Confianza de la CNBV.....	82
2.1.4 Condiciones Generales de Trabajo del Personal de Base de la CNBV..	83
2.1.5 Programa de Separación Voluntaria 2006.....	83
2.1.6 Prestaciones.....	84
2.1.7 Estructuras y Autorización de Niveles Jerárquicos.....	84
2.2 Capacitación.....	85
3.- DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y CALIDAD.....	87
3.1 Planeación Estratégica.....	87
3.2 Certificación ISO 9000.....	87
3.3 Regulación (Cuotas de Inspección y Vigilancia).....	88
3.4 Agenda de Buen Gobierno.....	88
3.5 Proceso de Atención a Autoridades.....	89
3.6 Programa de Mejora Regulatoria 2005 – 2006.....	89
3.7 Informe de Rendición de Cuentas 2000-2006 de la CNBV.....	90
3.8 Herramientas de Simplificación Regulatoria (HSR).....	90
4.- ATENCIÓN DE AUDITORÍAS.....	90
5.- UNIDAD DE ENLACE.....	91
6.- COMITÉ DE INFORMACIÓN.....	92
VIII.- GESTIÓN INFORMÁTICA.....	92
1.- COMITÉ CONSULTIVO DE INFORMÁTICA.....	92
2.- ATENCIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.....	93
3.- INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN.....	93
4.- DESARROLLO DE SISTEMAS.....	95
5.- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	97
6.- GESTIÓN INFORMÁTICA, SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	98
7.- ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.....	98

	Página
IX.- MÉTODOS, PROCESOS Y CALIDAD.....	99
1.- PROGRAMA ANUAL DE VISITAS 2006.....	99
2.- SUPERVISIÓN CONSOLIDADA.....	99
3.- SEGUIMIENTO AL PROCESO DE VISITAS DE INSPECCIÓN.....	100
4.- PROGRAMA DE TRABAJO DE VISITA Y METODOLOGÍA PARA LA CALIFICACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS.....	100
5.- INSCRIPCIÓN DE TRÁMITES EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS (RFTS) DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER).....	100
6.- REVISIONES	100
7.- OTROS	101

	Página
ANEXO 1.- VISITAS DE INSPECCIÓN BANCA MÚLTIPLE, GRUPOS FINANCIEROS Y SUBSIDIARIAS.....	101
ANEXO 2.- VISITAS DE INSPECCIÓN BANCA DE DESARROLLO Y ENTIDADES DE FOMENTO.....	102
ANEXO 3.- VISITAS DE INSPECCIÓN SOCIEDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR...	103
ANEXO 4.- VISITAS DE INSPECCIÓN OAC's, CASAS DE CAMBIO OFICINAS DE REPRESENTACION Y SOFOLES.....	104
ANEXO 5.- VISITAS DE INSPECCIÓN UNIONES DE CRÉDITO.....	108
ANEXO 6.- VISITAS DE INSPECCIÓN INTERMEDIARIOS BURSATILES Y ASESORES DE INVERSIÓN.....	110
ANEXO 7.-INSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN DE VALORES DEL RNV DE TÍTULOS DE DEUDA.....	112
ANEXO 8.- VISITAS DE INSPECCIÓN ENTIDADES BURSÁTILES.....	113
ANEXO 9.- VISITAS DE INSPECCIÓN A ENTIDADES DEL SECTOR SOCIEDADES DE INVERSIÓN.....	115
ANEXO 10.- ESTADÍSTICO DE SANCIONES.....	119
ANEXO 11.- AUTORIZACIONES Y OPINIONES A LA SHCP.....	120
ANEXO 12.- DISPOSICIONES EXPEDIDAS.....	122
ANEXO 13.- COOPERACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y NACIONALES .....	142
ANEXO 14.-PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL FINANCIER SECTOR ASSESSMENT PROGRAM REALIZADO EN MÉXICO POR EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO MUNDIAL.....	144
ANEXO 15.- VISITAS INTERNACIONALES.....	146
ANEXO 16.- GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIO MÉDICO.....	147
ANEXO 17.- CAPACITACIÓN EXTERNA IMPARTIDA POR INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN EL EXTRANJERO .....	148
ANEXO 18.- CAPACITACIÓN IMPARTIDA POR ORGANISMOS INTERNACIONALES.....	149

## INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye una síntesis de las principales actividades llevadas a cabo por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a lo largo de los primeros 11 meses del año. A través del mismo, se busca informar a la Junta de Gobierno del propio Organismo, respecto de los hechos y acciones de mayor relevancia que se han emprendido por parte de la CNBV, como resultado del ejercicio de sus facultades de supervisión y regulación.

De igual forma, el presente informe junto con los correspondientes a ejercicios anteriores (2001-2005), ha sido elaborado con la finalidad de contar con un documento de consulta para los trabajos relativos a la transición de la Administración Pública Federal que se llevará a cabo el 1º de diciembre del 2006.

Vale la pena reiterar que con motivo del cambio de administración que habrá de verificarse, en el presente informe de actividades, se resumen las principales labores realizadas de enero a los primeros días de noviembre del 2006, en el entendido de que el informe relativo a las actividades correspondientes al resto de noviembre, será sometido en su oportunidad a la consideración de la Junta de Gobierno, y se pondrá a disposición de la nueva administración del Organismo.



## **I.- SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO.**

### **1.-GRUPOS FINANCIEROS Y BANCA MÚLTIPLE.**

#### **1.1 Principales Indicadores.**

Durante los primeros tres trimestres del año, el sistema bancario ha evolucionado positivamente, como lo muestran sus principales indicadores.

A septiembre de 2006, la cartera de crédito total ascendió a 1'294,147 millones de pesos, cifra que representa un incremento anual medido en términos reales de 11.99%. El crecimiento anual, fue liderado por los segmentos de consumo y de vivienda, los cuales, alcanzaron tasas de crecimiento de 45.16% y 47.07% respectivamente y una participación dentro de la cartera total de 26.61% y 17.32%, en el mismo orden.

En contraste, la cartera al IPAB disminuyó significativamente su participación en la cartera total del sistema bancario, con una contracción anual de 72.59%, representando el 2.09% de la cartera total de la Banca Múltiple, su menor nivel en los últimos 10 años.

Debe hacerse notar que si bien el financiamiento al sector privado otorgado por la banca ha venido experimentando un crecimiento, éste no ha sido suficiente para satisfacer la demanda de crédito cubierta en el pasado por otras fuentes. En este sentido, el sector ha seguido recurriendo a medios alternos como son el financiamiento de proveedores; la colocación de deuda a través de instrumentos bursátiles de amplia circulación y liquidez, así como el crédito que otorgan los intermediarios financieros especializados, en particular las Sofoles.

En cuanto a la cartera vencida, esta se situó en 25,425 millones de pesos a septiembre de 2006, con un incremento en términos reales de 11.06%, respecto al 2005. No obstante, el índice de morosidad de la Banca Múltiple presentó una mejoría, comparado con la misma fecha del año anterior, al situarse en 1.96%.

La banca mantuvo al mes de septiembre de 2006, un rendimiento sobre capital contable (ROE) del 25.09% y un rendimiento sobre activos (ROA) del 3.13%.

En suma, del análisis de todos los indicadores que presenta el sistema bancario, aunado a las mejores prácticas de gobierno corporativo y la implementación de mejores sistemas de control interno y de administración de riesgos que han puesto en marcha principalmente los bancos y casas de bolsa, nos llevan a pensar que el sistema financiero en general se encuentra fortalecido, situándose en una posición favorable que le permite ampliar la derrama de crédito y apoyar el crecimiento económico del país en condiciones adecuadas.

#### **1.2 Visitas de Inspección<sup>1</sup>.**

En materia de supervisión in situ, a través de visitas de inspección ordinarias, se verificó y evaluó el cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable; el desempeño de las áreas supervisadas con base en la calidad de su administración; los riesgos

---

<sup>1</sup> En el anexo 1 del presente documento se mencionan las visitas llevadas a cabo en el período enero-noviembre del 2006, respecto de Instituciones de Banca Múltiple, Grupos Financieros y sus subsidiarias. 9

inherentes a su operación, así como la adecuación de los controles internos y los sistemas de información.

De igual forma, se llevaron a cabo visitas de investigación para verificar la buena marcha de las instituciones, el procesamiento de información en sus sistemas, así como supervisar el cumplimiento de las observaciones y acciones correctivas señaladas por las autoridades competentes.

En cuanto a visitas de inspección especiales, éstas se realizaron para dar seguimiento puntual a aquellas observaciones particulares derivadas de las visitas ordinarias, en las que se detectaron áreas de debilidad o de riesgo en las instituciones.

Tratándose de supervisión extra situ, mediante las actividades de vigilancia correspondientes, se verificó la evolución de la situación financiera y el desempeño en general de las instituciones, así como el cumplimiento a la normatividad vigente, realizándose diversas observaciones con sus correspondientes acciones preventivas, dándoles seguimiento hasta su implementación; procediéndose en su caso, a la imposición de las sanciones correspondientes. Adicionalmente, se dio seguimiento a las observaciones y acciones correctivas determinadas en la supervisión efectuada en las visitas de campo que se hicieron a los intermediarios.

### **1.3 Actividades Particulares.**

Durante el período que se informa, se llevaron a cabo diversas actividades en materia de supervisión de bancos, de grupos financieros y de las subsidiarias que los conforman, destacando por su importancia las siguientes:

#### **Scotiabank Inverlat, S.A.**

Se realizó una visita de inspección ordinaria, con la participación de personal de Banco de México y de la Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras de Canadá (OSFI), de la cual derivaron observaciones tendientes a mejorar su desempeño en las áreas de sistemas, calidad de activos, funcionamiento del departamento fiduciario, seguridad física de sucursales y prevención de lavado de dinero.

Se verificó el cumplimiento por parte de la normatividad a que se encuentra sujeta, para efectos de la inversión que pretende realizar Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., en el 99.99% de una administradora de fondos para el retiro que se integraría al Grupo como una filial.

Se proporcionaron elementos adicionales a Banco de México y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para desvirtuar las observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto de diversas observaciones realizadas al ejercicio 2003, relacionadas principalmente con el saneamiento de Scotiabank Inverlat.

#### **Banco Interacciones, S.A.**

Se emitió opinión favorable para que se autorice a Banco Interacciones el incremento en la inversión que mantiene en el capital social de Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.

Se dio respuesta a la solicitud de opinión de la SHCP para autorizar el aumento en la tenencia de uno de los accionistas del Banco al 11%, solicitando previamente

aclaración respecto del origen de sus recursos.

Se concluyó Visita de Inspección Ordinaria el 6 de octubre, de la que se derivaron observaciones enfocadas a mejorar el desempeño integral del Banco.

#### **Bank of America México, S.A.**

Se emitió opinión favorable para que Bank of America México, S.A., vendiera a banco Santander Serfin, S.A., su división de banca patrimonial, misma que incluyó sucursales, clientes y una operadora de fondos.

Durante el primer trimestre del 2006, se realizó una visita de inspección ordinaria con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en los aspectos que se consideraron relevantes, dado el perfil de operación del banco. A partir de ello, se le hicieron diversas observaciones al banco tendientes a mejorar su desempeño principalmente en las áreas de administración de riesgos, proceso crediticio, y organización, las cuales se comunicaron oportunamente a la entidad.

#### **Banco Inbursa, S.A.**

Se emitió opinión sobre la petición presentada por Banco Inbursa, S.A., para ampliar el plazo de la inversión que tiene en el capital social de Promotora Inbursa, S.A. de C.V. por un periodo adicional de tres años.

Se analizó el esquema de "Comisión Mercantil" bajo el cual opera Banco Inbursa con Sanborns, así como el cierre de los módulos que el banco tenía en los establecimientos de Sanborns del área metropolitana.

Se practicó visita de inspección ordinaria a Grupo Financiero Inbursa, Banco Inbursa, Outsourcing Inburnet e Inmobiliaria Inbursa. Con relación al banco, se tuvieron diversas observaciones respecto a los rubros de Control Interno, Administración de Riesgos, Manejo de Fondos, Calidad de Activos, Fiduciario, Sistemas y Prevención de Lavado de Dinero.

Se diseñó y se realizó el Reporte de Supervisión Consolidada de Grupo Financiero Inbursa; S.A. de C.V., con cifras al primer trimestre de 2006, mismo que se presentó ante la Junta de Gobierno de la CNBV.

#### **ABN AMRO (MÉXICO), S.A.**

En enero y febrero de 2006 se realizó una visita de inspección ordinaria a la Institución, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en los aspectos que se consideraron relevantes, dado el perfil de operación del banco. A partir de ello, se le hicieron diversas observaciones al banco tendientes a mejorar su desempeño, las cuales se comunicaron oportunamente a la entidad.

#### **Banco del Bajío, S.A.**

En enero del presente año y como parte del programa de expansión del banco, inició operaciones la Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V, en la que el banco participa con el 50% del capital social.

Se emitió opinión favorable respecto de la solicitud presentada por el banco para constituir una sociedad de inversión de capitales.

Se realizó una visita de inspección ordinaria determinándose ciertas deficiencias.

El Banco realizó la bursatilización de créditos gubernamentales por \$5,170 millones, cuya emisión fue calificada con riesgo AAA por Fitch Ratings.

Los accionistas de control aportaron capital por \$78.5 millones más una prima de \$227.7 millones. Asimismo, se encuentra en proceso de formalización la aportación de capital por USD \$45 millones, por parte de Corporación Financiera Internacional.

En la visita de inspección ordinaria de 2006, se determinaron observaciones en las que se determinaron \$125 millones de diferencias respecto del cálculo de estimaciones preventivas de crédito.

#### **Banco Autofin México, S.A.**

Se practicó a Banco Autofin México, S.A., visita de inspección ordinaria preoperativa en el mes de abril, con el objeto de determinar si se encontraba en condiciones razonables para iniciar sus operaciones en la fecha programada. Derivado de la visita de inspección se determinó el retraso de la inversión conforme al programa, lo cual ha sido un factor importante que ha generado desfases en el desarrollo de las actividades previas a su inicio de operaciones y en consecuencia han habido diferimientos con respecto a la fecha originalmente planteada.

En el proceso de implementación de Banco Autofin México y posterior al inicio de operaciones, se han presentado renunciaciones de personal. En el periodo de julio a noviembre de 2006 han renunciado 33 personas, entre las se encuentran las Direcciones de Contabilidad, Informática, Infraestructura de Sistemas, Comercial y Normatividad, cuya situación se atribuye entre otros aspectos, al bajo nivel de sueldos y prestaciones; a incongruencias entre el nivel de sueldo y nivel de responsabilidad de algunos funcionarios; ante tal situación se procedió a contactar al Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, así como al Director General de la Institución para comentar nuestra preocupación, con la finalidad de dar una solución inmediata a la problemática.

#### **Banco Regional de Monterrey, S.A.**

Se realizó una visita de inspección consolidada al banco y sus subsidiarias, determinándose ciertas deficiencias. El banco está implementando las medidas necesarias para atender dichas observaciones.

#### **Banco Nacional de México, S.A. y Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V.**

Se concluyeron las acciones de supervisión relativas a la visita de inspección ordinaria realizada durante el 2005. También, se llevó a cabo una visita ordinaria en el primer trimestre de 2006, presentando los resultados al interior de la CNBV y llevando a cabo las acciones formales correspondientes.

Se revisó el esquema y el sustento legal de la operación del Banco mediante comisionistas, generando una presentación que detalla sus características, prácticas y medidas de control, la cual fue expuesta a la Presidencia de la CNBV y a otras autoridades financieras. El modelo de captación se verá modificado con la próxima emisión por parte de la CNBV de la Circular de "outsourcing".

Se generaron oficios solicitando información para determinar parámetros (ponderadores) de riesgo de crédito conforme a los criterios establecidos en el nuevo acuerdo de capital conocido como Basilea II.

Se presentó a la Junta de Gobierno de la CNBV un informe relativo a las acciones emprendidas por esta CNBV, respecto de los resultados de las revisiones a la legalidad, que la Junta de Gobierno del IPAB ordenó llevar a cabo a las instituciones que participaron en el Nuevo Programa a que se refiere el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, como parte de las denominadas revisiones a la gestión, existencia, legitimidad y legalidad de los créditos objeto de las operaciones celebradas al amparo del Programa de Capitalización y Compra de Cartera con el extinto Fondo Bancario de Protección al Ahorro.

#### **HSBC México, S.A. – Banco del Atlántico, S.A.**

Se sostuvieron diversas reuniones con los funcionarios encargados de: i) los modelos de crédito del banco, con el fin de conocer el avance de los mismos hacia Basilea II; ii) riesgo operativo del banco, con el fin de conocer su control, medición y visión futura del mismo, y iii) riesgo de mercado, con el fin de conocer los cambios suscitados.

Se autorizó el uso del sistema de registro y asignación de valores.

Se evaluó la solicitud de modificaciones a la metodología de calificación de cartera comercial.

Se presentó a la Junta de Gobierno de la CNBV un informe relativo a las acciones emprendidas por la propia Comisión, respecto de los resultados de las revisiones a la legalidad, que la Junta de Gobierno del IPAB ordenó llevar a cabo a las instituciones que participaron en el Nuevo Programa a que se refiere el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, como parte de las denominadas revisiones a la gestión, existencia, legitimidad y legalidad de los créditos objeto de las operaciones celebradas al amparo del Programa de Capitalización y Compra de Cartera con el extinto Fondo Bancario de Protección al Ahorro.

#### **Banca Afirme, S.A.**

Se realizaron las acciones de supervisión derivadas de las actividades de vigilancia, principalmente en relación con el otorgamiento de crédito, y se monitoreo mensualmente la situación financiera de la institución y el cumplimiento de límites legales, realizando los actos de supervisión correspondientes.

Se atendieron opiniones en relación con solicitudes de autorización de actos corporativos tanto del Grupo Financiero como del Banco.

#### **Banco Ve por Más, S.A.**

Se emitieron opiniones favorables para llevar a cabo la constitución de Grupo Financiero Ve por Más, S.A. de C.V., el cual incorporará a Arfinsa Lease, S.A. de C.V, entidad adquirida por el grupo financiero.

#### **GE Capital Bank, S.A. y GE Capital Grupo Financiero, S.A. de C.V.**

Se realizó el análisis de los comisionistas de GE Capital Bank.

#### **Deutsche Bank, S.A.**

Durante el primer semestre se sostuvo una reunión en la que fue presentado a la CNBV el nuevo Director General de la entidad, en la cual se le dieron a conocer los

distintos aspectos a los que la CNBV considera que debe darse especial atención.

Se llevaron a cabo diversas acciones de supervisión derivadas de las actividades de vigilancia.

### **Banco Compartamos, S.A.**

El 1 de junio inició operaciones Banco Compartamos, de conformidad con la autorización emitida por la SHCP.

Se llevaron a cabo las labores de supervisión correspondientes, derivadas de las actividades de vigilancia que realiza la CNBV, incluyendo la atención a una visita interna del área de Métodos, Procesos y Calidad.

Se presentó a la Junta de Gobierno de la CNBV una nota relativa al inicio de operaciones de la entidad.

### **Banco Santander**

En el mes de abril se emitió un oficio de opinión respecto del cambio de denominación para quedar como Banco Santander y Grupo Financiero Santander respectivamente.

Se llevó a cabo una visita de inspección en el segundo trimestre del año. Esta visita incluyó la participación del Banco de México, cuyo personal ha evaluado lo relacionado con los reportes que en atención a la normatividad vigente el banco debe enviar a dicha autoridad, así como el cumplimiento con los 31 puntos que esta misma ha establecido para la operación de instrumentos derivados.

A partir de lo anterior, se han llevado a cabo varias actividades, las cuales incluyen la emisión de oficios de observaciones y de acciones correctivas, así como la realización de una serie de reuniones de trabajo con el fin de atender algunas deficiencias encontradas.

Asimismo, se llevó a cabo, por parte de los supervisores de esta Comisión, el análisis del proyecto que ha establecido el banco con el fin de realizar el procesamiento de información relacionada con la medición del riesgo de mercado, en donde el proveedor es Banco Santander en España.

### **Banco Azteca**

Se realizaron diversas actividades de análisis y se efectuaron reuniones de trabajo que tuvieron como objetivo evaluar las características de los contratos de mediación mercantil que el Banco ha celebrado con Elektra del Milenio, S.A. de C.V., la cual pertenece al mismo grupo económico que el Banco Azteca. Lo anterior, con el fin de evaluar la existencia de condiciones de mercado en la celebración de contratos inter compañías, lo cual incluyó la elaboración de un estudio que fue realizado por parte de un despacho consultor experto en la materia.

Adicionalmente, y dado el crecimiento que han registrado a partir de 2005 las inversiones en certificados fiduciarios, se ha realizado una evaluación exhaustiva de dichas operaciones, cuyos resultados han sido presentados a la Junta de Gobierno de la CNBV.

Por otra parte, se ha colaborado con las autoridades supervisoras de la República de Guatemala, atendiendo la consulta realizada a esta comisión en relación con los

planes para que los accionistas del Grupo constituyan una entidad bancaria en ese país.

#### **Banca Mifel, S.A.**

Se realizó una visita de inspección ordinaria durante el primer trimestre del año, que comprendió principalmente la revisión de la estructura y funcionamiento del control interno, la evaluación de la calidad de su cartera crediticia, así como, el cumplimiento con las disposiciones vigentes con relación a la implementación y aplicación de Políticas de Identificación y Conocimiento de Clientes.

Derivado de lo anterior se determinaron observaciones.

#### **Bansí, S.A.**

Se realizaron diversas reuniones de trabajo con funcionarios de primer y segundo nivel del banco, con el fin de contar con información que permitiese actualizar la percepción que se tiene sobre el desempeño de la Institución. A partir de ello, se han redefinido algunos puntos de vigilancia a considerar en las actividades de supervisión de los meses siguientes.

Adicionalmente se llevó a cabo una visita de inspección que abarcó los rubros que componen la metodología MACROS-ROP de supervisión, a partir de lo cual se derivaron oficios de observaciones y de acciones correctivas con el fin de contribuir a mejorar el desempeño del banco.

#### **Banco Monex, S.A. (antes Comerica Bank Mexico, S.A.).**

Se realizó el análisis de la solicitud de GF Monex para la adquisición de las acciones representativas del capital de Comerica Bank, derivado de lo cual se emitió conjuntamente con la Dirección General de Autorizaciones de esta Comisión, un oficio de opinión favorable a la SHCP en el mes de agosto, a partir del cual se otorgó la autorización. Como resultado de lo anterior, se ha mantenido una vigilancia sobre las medidas que ha adoptado el banco a efecto de prepararse para implantar su nueva estrategia de operación, a fin de verificar que existen en todo momento las condiciones necesarias para un adecuado funcionamiento de la entidad.

Como complemento de lo anterior, en el mes de octubre se inició una visita de inspección bajo la metodología MACROS-ROP, la cual permitirá conocer detalladamente el ámbito de operación y de controles internos bajo el que se está desarrollando la nueva estrategia implantada por Monex a partir de la adquisición de Comerica.

#### **ING Bank (México), S.A.**

Se llevó a cabo una visita de inspección al Banco bajo la metodología MACROS-ROP con el fin de actualizar la evaluación que a nivel in-situ se tiene de la entidad, así como verificar los avances en relación con el desempeño del banco en términos de las observaciones que se realizaron en la visita de inspección del primer semestre de 2005.

#### **BBVA Bancomer, S.A.**

Se emitió opinión favorable respecto de la solicitud presentada por la entidad para realizar las adecuaciones a su metodología interna de calificación, a partir del mes de enero de 2006 y hasta el 30 de noviembre del mismo año, fecha en que vence el plazo



otorgado.

Se otorgó autorización para procesar en el extranjero el sistema informático ALGORITHMICS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

En el mes de octubre, se autorizó al Banco a utilizar el sistema "MUV" para el control y asignación de las operaciones del mercado de capitales, en sustitución del sistema "BPIGO".

Por otra parte, durante el mismo mes de octubre, se aprobó al Banco el uso de su modelo interno para determinar estadísticamente la estabilidad en los depósitos y la sensibilidad de dichos depósitos con respecto a las tasas de mercado, a efecto de poder clasificar los depósitos en bandas mayores para el cómputo del requerimiento de capital.

Se presentó a la Junta de Gobierno de la CNBV un informe relativo a las acciones emprendidas por esta CNBV, respecto de los resultados de las revisiones a la legalidad, que la Junta de Gobierno del IPAB ordenó llevar a cabo a las instituciones que participaron en el Nuevo Programa a que se refiere el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, como parte de las denominadas revisiones a la gestión, existencia, legitimidad y legalidad de los créditos objeto de las operaciones celebradas al amparo del Programa de Capitalización y Compra de Cartera con el extinto Fondo Bancario de Protección al Ahorro.

Adicionalmente, se informó a la Junta de Gobierno de las acciones emprendidas por esta CNBV respecto de los resultados de las auditorías contable y legal efectuadas a Banca Promex, S.A., en términos del artículo Noveno Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

#### **Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V. (GF Banorte) y Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte).**

Se analizó la solicitud presentada por GF Banorte, para fusionar a Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte) como entidad fusionante, con Banco del Centro, S.A. (Bancen) como entidad fusionada, misma que se extinguiría.

Sobre el particular, esta Comisión emitió opinión favorable a la SHCP, en los términos del planteamiento propuesto por GF Banorte, Banorte y Bancen.

Se analizó la formalización del acuerdo de prestación de servicios relacionados con las remesas entre Banorte y Telecomunicaciones de México (Telecomm), para ofrecer productos y servicios a través de las 1,554 oficinas telegráficas de Telecomm. El referido acuerdo deberá ajustarse a lo que establezca la Circular de "Outsourcing" que en fecha próxima emitirá la CNBV.

Esta Comisión solicitó información adicional a la SHCP, respecto a la petición presentada por Banorte para que se le autorice adquirir hasta el 100% de los títulos representativos del capital social de la entidad financiera del exterior denominada Inter National Bank, a través de una subsidiaria a constituir, misma que llevará el nombre de Banorte USA Corporation.

Asimismo, se dio respuesta a la solicitud efectuada por parte del Consejo de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, respecto a referencias sobre el cumplimiento regulatorio, nivel de capitalización y calidad de activos de GF Banorte y Banorte.



Se analizó la solicitud de Banorte para realizar una inversión hasta por el 100% de las acciones representativas del capital social de UniTeller Holdings Inc., emitiendo opinión favorable a la SHCP a este respecto.

Se analizó la solicitud presentada por Banorte para llevar a cabo emisiones de los instrumentos de deuda denominados “Títulos Subordinados Preferentes No Susceptibles de Convertirse en Acciones” y “Títulos Subordinados No Preferentes No Susceptibles de Convertirse en Acciones (Step up Subordinated Callable Notes)”. Sobre el particular, esta Comisión no tuvo inconveniente para que Banorte realizara dichas emisiones.

Se realizó una visita de inspección ordinaria, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2006, cuya estrategia de revisión comprendió principalmente, la evaluación de la calidad de su cartera crediticia, el análisis de las principales operaciones intragrupo, así como el cumplimiento de las disposiciones relativas a la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Derivado de lo anterior, se determinaron algunas observaciones las cuales serán notificadas a la institución mediante el oficio correspondiente.

Se presentó a la Junta de Gobierno de la CNBV un informe relativo a las acciones emprendidas por esta CNBV, respecto de los resultados de las revisiones a la legalidad, que la Junta de Gobierno del IPAB ordenó llevar a cabo a las instituciones que participaron en el Nuevo Programa a que se refiere el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, como parte de las denominadas revisiones a la gestión, existencia, legitimidad y legalidad de los créditos objeto de las operaciones celebradas al amparo del Programa de Capitalización y Compra de Cartera con el extinto Fondo Bancario de Protección al Ahorro.

#### **Banco Invex, S.A.**

Se emitió opinión favorable en torno a la petición presentada por Banco Invex, S.A., para que se le autorice realizar una inversión complementaria en el capital social de Spira de México, S.A. de C.V.

Se emitió opinión favorable para que Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V., fusione a la sociedad denominada Invex Efectivo, S.A. de C.V., que resultaría de la escisión de Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Se emitió opinión favorable a la SHCP, para que Invex, Grupo Financiero, S.A. de C.V., aumente su capital social hasta por un monto de \$100'000,000.

#### **IXE Grupo Financiero.**

De conformidad con los acuerdos alcanzados entre IXE y DB Financial Services Holdings GMB (“DBFSH”), empresa a la que originalmente enajenaron la propiedad de Fincasa, IXE Grupo Financiero solicita autorización para llevar a cabo la venta del 100% de las acciones representativas del capital social de Casa Servicios Administrativos, S. A. de C. V., a Fincasa, a lo que esta Comisión, habiendo previamente analizado la solicitud presentada, emite opinión favorable.

#### **Bancos de Nueva Creación.**

En materia de autorización de bancos nuevos, la CNBV ha regido su actuación bajo la creencia de que una mayor competencia puede redundar en beneficios a los usuarios de los servicios de la banca. Asimismo, las autorizaciones que han sido

otorgadas, se someten a un previo y estricto mecanismo que supone la revisión de los planes de negocio y estrategias de las instituciones, el cumplimiento de determinados requisitos por parte de consejeros, accionistas y funcionarios que habrán de asumir los principales puestos en las mismas. De esta manera, se analiza el origen de los recursos, la trayectoria de las personas como participantes del mercado, su historial crediticio, etc., todo ello con la finalidad de constatar que se trata de personas honorables, cuyo perfil resultará adecuado para el manejo de las instituciones.

En este sentido, se desarrollaron guías acerca de los requisitos que deben cumplir las personas que pretendan ser accionistas de instituciones de banca múltiple (elegibilidad de accionistas), en los que se contempla el análisis de su historial crediticio, así como su honorabilidad. A partir de los análisis practicados por la propia SHCP, la CNBV y el Banco de México, así como de las investigaciones realizadas ante otras autoridades, incluido el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, e instituciones de crédito, sobre los antecedentes de las personas que han pretendido ser accionistas de las mismas, en algunos casos se consideró a ciertos accionistas como no elegibles por contar con antecedentes negativos en cuanto a su solvencia económica y honorabilidad, por lo que se rechazaron sus solicitudes, lo cual consta en los expedientes institucionales respectivos.

En el mes de abril se concluyó el proceso de análisis de la documentación para el establecimiento del Grupo Financiero filial del exterior denominado Barclay's México, S.A. de C.V., lo cual incluyó la evaluación de la documentación relacionada tanto del Banco, como de las demás subsidiarias, entre las cuales destaca Barclay's Bank México, S.A. A partir de ello, se emitió opinión favorable a la SHCP para la autorización correspondiente.

Se llevó a cabo la evaluación de la solicitud de Banregio Grupo Financiero para la constitución de un nuevo banco denominado Banco Regional, emitiéndose opinión favorable dirigida a la SHCP para la constitución del nuevo banco.

Respecto de BanCoppel, S.A., el representante legal de Coppel Capital, S.A. de C.V., solicitó formalmente a la SHCP la autorización para la organización y operación de la entidad. Con el objeto de emitir una opinión al respecto, se generaron observaciones y sugerencias relacionadas con el plan general de funcionamiento, la tenencia accionaria, los órganos de gobierno y funcionarios, el proyecto de estatutos sociales y las políticas y lineamientos de operación de BanCoppel, S.A. Actualmente, la opinión correspondiente está en proceso de concluirse.

Respecto de Banco Comercial del Noreste, S.A., se analizó la solicitud de opinión requerida por la SHCP derivada de la petición del representante de Nueva Financiera, S.A. de C.V. y de sus accionistas, mediante la cual se solicitó autorización a dicha Secretaría para la organización y operación de una institución de banca múltiple cuya denominación sería Banco Comercial del Noreste, S.A. Asimismo, se celebraron diversas reuniones de trabajo con directivos de la promovente, con el fin de conocer su plan general de funcionamiento y efectuarles precisiones relacionadas con el marco regulatorio que les será aplicable.

Sobre el particular, se le solicitó a la SHCP que requiriera a la promovente cierta información y que efectuara algunas precisiones con motivo de su solicitud de autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple. Una vez cubierto el requerimiento de información relacionado con documentación legal, financiera y corporativa solicitado por las autoridades financieras, esta Comisión emitió opinión favorable para que, en su caso, la SHCP autorizara la organización y operación de Banco Comercial del Noreste, S.A., sin perjuicio de que previamente a que dicha institución iniciara operaciones, se practiquen las visitas de inspección que

se consideren necesarias.

Se emitió opinión favorable para que la SHCP autorizara la constitución y operación de Banco Multiva, S.A., integrante de Grupo Financiero Multiva, S.A. de C.V. Al respecto, se sostuvieron diversas reuniones con funcionarios de Banco Multiva.

Se investigaron reportes oficiales de la OCC asociados con los bancos propiedad de Sherman Financial Group.

Respecto de Banco del Ahorro Famsa, S.A., se emitió opinión a la SHCP, en torno a la petición presentada por Grupo Famsa, S.A. de C.V. y Fabricantes Muebleros, S.A. de C.V., para que se les autorice organizar y operar una institución de banca múltiple a denominarse Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Lo anterior, sujeto a que se incorporen en el esquema de funcionamiento las previsiones necesarias para que exista la debida autonomía operativa entre Banco Ahorro Famsa y los establecimientos mercantiles en los que prestará servicios al público. Cabe señalar que este tema ha sido ampliamente discutido tanto con el Banco de México, como con la SHCP.

Adicionalmente se llevó a cabo el proceso de evaluación de la solicitud para el establecimiento de un Grupo Financiero filial del exterior a denominarse Prudencial, S.A. de C.V., lo cual incluyó también el análisis de la solicitud para el establecimiento de una institución de crédito a denominarse Prudencial Bank, S.A. En este sentido, cabe mencionar que Banco de México se encuentra valorando la información presentada.

Por otra parte, se encuentra en proceso el análisis de la solicitud del Grupo Financiero Monex para llevar a cabo la adquisición de la totalidad de las acciones representativas del capital de Comerica Bank, S.A., institución que es filial del exterior. Ello con el fin de contar con los elementos que permitan elaborar la opinión correspondiente a la SHCP para la autorización de dicha transacción.

### **Grupos Financieros y Bancos Intervenidos o en Liquidación.**

Como se ha descrito en informes de ejercicios anteriores, de acuerdo con las atribuciones que corresponden a la CNBV, se realizaron diversas acciones tendientes a la resolución de distintos intermediarios financieros intervenidos gerencialmente por este Órgano Desconcentrado.

Al efecto, respecto de diversas entidades financieras que se encuentran intervenidas gerencialmente por la CNBV y que les ha sido revocada su autorización o se encuentran en causal de revocación, se participó en el grupo de trabajo integrado por representantes de la SHCP, esta CNBV así como del IPAB y se mantuvieron conversaciones con otras entidades de la Administración Pública Federal, como el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes, a fin de definir las estrategias tendientes a la resolución.

#### **A. Grupos Financieros**

Tratándose de las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, se promovieron los actos necesarios para iniciar la liquidación de las sociedades controladoras y sus subsidiarias, organizaciones o actividades auxiliares del crédito, intervenidas por esta CNBV, las cuales se indican a continuación:

- a) Grupo Financiero Asemex Banpaís; S.A. de C.V. (GF Asemex);
- b) Grupo Financiero Capital; S.A. de C.V. (GF Capital);
- c) Grupo Financiero Cremi, S.A. de C.V. (GF Cremi);
- d) Grupo Financiero Pronorte, S.A. de C.V. (GF Pronorte);
- e) Grupo Financiero Anáhuac, S.A. de C.V. (GF Anáhuac);
- f) Ábaco Grupo Financiero, S.A. de C.V. (Ábaco GF)
- g) Grupo Financiero del Sureste, S.A. de C.V. (GF Sureste);
- h) Arrendadora Capital, S.A de C.V.;
- i) Factoraje Capital, S.A. de C.V.;
- j) Casa de Cambio Dinex, S.A. de C.V.;
- k) Arrendadora Financiera Anáhuac, S.A. de C.V., y
- l) Factoring Anáhuac, S.A. de C.V.

Por otra parte, es importante resaltar que algunas de las entidades antes señaladas, no cuentan con activos realizables u otras fuentes de ingreso que puedan financiar sus procesos de liquidación.

A fin de estar en posibilidad de llevar a cabo los distintos actos tendientes a la resolución de las entidades financieras que nos ocupan, el grupo interinstitucional de trabajo al que se ha hecho referencia, evaluó la viabilidad de que el SAE desempeñara las funciones de administrador y de liquidador según corresponda, en el entendido de que dicha función se encontraría condicionada a que, por una parte, se levante la intervención gerencial y por otra, que se actualicen los supuestos necesarios para su disolución y liquidación, así como a que se realicen los actos necesarios para su designación.

Para efectos de lo señalado en este apartado, es importante destacar que con fecha 19 de noviembre de 2002, la CNBV y el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organismos Auxiliares del Crédito, celebraron un convenio de colaboración acordando la forma y términos para la elaboración de Dictámenes y Evaluaciones Preliminares, para llevar a cabo la extinción de 155 Uniones de Crédito a las que se les había revocado su autorización para operar como entidades financieras. Con fecha 20 de diciembre de 2004, la propia CNBV y el SAE acordaron celebrar un convenio modificatorio respecto de dicho convenio de colaboración, por virtud del cual tanto la CNBV y el SAE manifestaron su deseo de realizar las acciones conducentes a fin de que las Sociedades Financieras a las cuales la SHCP o la CNBV haya revocado su autorización para operar como sociedad del sector financiero en términos de las leyes que las rigen, y que no hayan procedido a cumplir con la obligación de nombrar liquidador, inicien tal procedimiento, o bien, cuando en virtud de la situación de las mismas se encuadren los supuestos de imposibilidad de llevar a cabo su liquidación, se promuevan los procedimientos respectivos para cancelar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o para llevarlas a concurso mercantil.

Debe destacarse que el convenio modificatorio referido en el párrafo anterior, define a las Sociedades Financieras, entendiéndose por éstas a los almacenes generales de depósito, a las arrendadoras financieras, a las empresas de factoraje financiero, a las sociedades de ahorro y préstamo, a las uniones de crédito, a las sociedades financieras de objeto limitado, a las casas de cambio, a las sociedades controladoras de grupos financieros, a las casas de bolsa, a las bolsas de valores y, en general, las demás sociedades reguladas por las leyes financieras.

En este sentido y considerando el contenido del convenio de colaboración suscrito entre esta CNBV y el SAE, antes mencionado, se realizaron las acciones siguientes:

- a) La CNBV solicitó al SAE que llevara a cabo la elaboración de un Evaluación Preliminar respecto de la situación financiera, legal, contable, fiscal y

administrativa GF Sureste; GF Pronorte; Casa de Cambio Dinex, S.A. de C.V.; Factoraje Capital, S.A. de C.V.; Arrendadora Capital, S.A., de C.V.; Arrendadora Financiera Anáhuac, S.A. de C.V.; Factoring Anáhuac, S.A. de C.V., emitiendo su opinión respecto de la procedencia de someterlas a liquidación o a concurso mercantil. Debe señalarse que la Evaluación Preliminar de las cuatro últimas entidades financieras citadas, implicaría la de GF Capital y GF Anáhuac.

- b) De la Evaluación Preliminar el SAE emitirá opinión respecto de la liquidación y/o concurso mercantil de las entidades señaladas en el numeral anterior. Asimismo, con base en dicha Evaluación Preliminar, el SAE elaborará una cotización previa a la realización de gestiones ante la SHCP, en términos de las disposiciones aplicables, para la obtención de los recursos presupuestales correspondientes a fin de estar en posibilidad de tomar el cargo de administrador, liquidador o síndico, según corresponda de las entidades: GF Sureste, GF Pronorte, Casa de Cambio Dinex, S.A. de C.V., Arrendadora Financiera Anáhuac, S.A. de C.V., y Factoring Anáhuac, S.A. de C.V.

Adicionalmente y en atención a que en algunos casos, corresponde al IPAB ejercer los derechos corporativos y patrimoniales derivados de las acciones que tiene otorgadas en garantía, dicho Instituto designaría en asamblea al SAE como administrador y liquidador según corresponda, en el entendido de que dicha función se encontraría condicionada a que como ya se mencionó, se levante la intervención gerencial y se actualicen los supuestos necesarios para su disolución y liquidación,

Por su parte, el interventor gerente del GF Anáhuac, en ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales de las acciones propiedad de la sociedad controladora, podría votar en asamblea el nombramiento del SAE como liquidador de las entidades Arrendadora Financiera Anáhuac, S.A. de C.V. y Factoring Anáhuac, S.A. de C.V.

Por otra parte, se participó con el IPAB, para la conclusión de los procesos de liquidación de instituciones de banca múltiple.

## **B. Instituciones de Banca Múltiple**

En cuanto a las instituciones de banca múltiple, se participó con el IPAB, para la conclusión de los procesos de liquidación de dichas instituciones.

### **1. Balances finales de liquidación.**

Derivado de la facultad que de conformidad con el texto entonces vigente del artículo 57 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), se atribuía a esta CNBV, relativa a la revisión del balance final de liquidación de las instituciones de banca múltiple en proceso de liquidación, después de haber llevado a cabo el análisis de la documentación e información que resultaba necesaria para la revisión de dichos balances, así como de haber sostenido algunas reuniones de trabajo para tales efectos con funcionarios del IPAB, se elaboró el procedimiento para la revisión del balance final de liquidación de instituciones de banca múltiple. Dicho procedimiento, fue presentado a la Junta de Gobierno de esta CNBV.

Mediante el procedimiento en comentario se determinó cual sería la documentación e información que la administración del IPAB, en su carácter de liquidador, debería remitir a esta CNBV, a efecto de que las unidades administrativas correspondientes, se encontraran en posibilidades de efectuar la revisión del balance final de liquidación de las instituciones de banca múltiple en proceso de liquidación, acordándose que

sería necesario contar con los elementos siguientes:

- a) Balance final de liquidación dictaminado por el auditor externo, acompañado del dictamen y sus notas.
- b) Pronunciamiento por parte de la administración del IPAB, en su carácter de liquidador, sobre la razonabilidad y consistencia de las cifras que se presentan en el citado balance y el señalamiento de que el mismo y las cifras en él contenidas son consistentes y congruentes con la información que periódicamente elaboró y remitió a ese Instituto el apoderado liquidador.
- c) Estados Financieros Trimestrales.
- d) Resultados de las auditorías de gestión efectuadas al apoderado liquidador, designado por el IPAB en términos de ley.
- e) Cuadro evolutivo del balance general con periodicidad trimestral, con las variaciones porcentuales por rubro de cada trimestre.

En caso de que las citadas variaciones por rubro a que se refiere el párrafo anterior sean iguales o superiores al 10 por ciento, debería incluirse, como parte de dicho cuadro:

1. Notas que relacionen las variaciones con los informes del liquidador, para, en su caso, ubicar dentro de los mismos la explicación correspondiente, y
2. La cita específica de los informes a que se refiera cada nota.

Lo anterior con el objeto de que el cuadro evolutivo y sus notas, se expliquen por sí solos, es decir, que no se requieran los informes señalados para su debida comprensión. Sin perjuicio de lo anterior, no sería necesario que se incluyeran en el cuadro evolutivo del balance general, las notas y citas referidas en los numerales 1 y 2 anteriores, cuando las variaciones porcentuales de que se trate, fueran inferiores al 2 por ciento del activo total al cierre del trimestre anterior.

En caso de que esta CNBV determinase alguna situación que no se explicase adecuadamente con el procedimiento descrito, se citaría al apoderado liquidador a través del IPAB y se solicitarían las explicaciones y soportes documentales pertinentes para que, en su caso, se realicen los ajustes necesarios para solventar dicha situación.

Cabe destacar que la CNBV, con base en lo anteriormente señalado, durante el periodo del presente Informe, revisó los balances finales de liquidación de BNP (MÉXICO), S.A., Banco Promotor del Norte, S.A., y Banco del Sureste, S.A., sin que se hubieran ordenado modificaciones.

Es importante destacar que facultad conferida a la CNBV en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, fue suprimida por el H. Congreso de la Unión, mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2006. No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del citado Decreto, las instituciones de banca múltiple que a la fecha de entrada en vigor de éste se



encontraban en procedimiento de liquidación o concurso mercantil, se registrarán de conformidad con las disposiciones vigentes al momento en que hubieren iniciado los procedimientos respectivos, por lo cual respecto de aquellas instituciones que se encuentren en el supuesto antes referido, esta CNBV deberá efectuar la revisión del balance final de liquidación correspondiente. Este es el caso del proceso de liquidación de Banco Industrial, S.A., cuyo balance final de liquidación fue presentado a esta CNBV y cuya revisión está por concluirse.

## 2. Auditorías de gestión.

Se presentó un informe a la Junta de Gobierno de esta CNBV sobre el análisis de los resultados de las auditorías de gestión legales y contables ordenadas por el IPAB a las instituciones que fueron declaradas intervenidas gerencialmente por la CNBV, que se detallan a continuación:

- a) Banco Capital, S.A.;
- b) Banco de Oriente, S.A.;
- c) Banco Interestatal, S.A.;
- d) Banco Promotor del Norte, S.A.;
- e) Banco Unión, S.A.;
- f) Banca Cremi, S.A.;
- g) Banco Obrero, S.A.
- h) Banco Anáhuac, S.A.;
- i) Banco del Sureste, S.A.;
- j) Banco Industrial, S.A., y
- k) Banca Quadrum, S.A.

Adicionalmente, el informe presentado a la Junta de Gobierno señalado en el párrafo anterior, consideró a las casa de bolsa que fueron intervenidas gerencialmente por la CNBV, las cuales a saber fueron las siguientes:

- a) Estrategia Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa;
- b) Mexival Banpaís Casa de Bolsa, S.A. de C.V.;
- c) Valores Bursátiles de México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, y
- d) Bursamex, S.A. de C.V. Casa de Bolsa.

Asimismo, en dicho informe se presentó a ese Órgano de Gobierno el análisis de los resultados de las auditorías de gestión legal y contable ordenadas por el IPAB a Casa de Bolsa Arka, S.A. de C.V., la cual no fue intervenida gerencialmente por esta CNBV.

En este sentido, conforme a los Términos de Referencia y en ejercicio de las facultades conferidas a esta CNBV, se efectuó el análisis de los resultados contenidos en los informes finales de dichas auditorías.

Para efectos de llevar a cabo la revisión antes señalada, -tanto para el caso de instituciones de crédito, como para las casas de bolsa— las unidades administrativas competentes de esta CNBV realizaron un análisis minucioso de los resultados presentados en los informes finales de los auditores legales, considerando los distintos elementos que en dichos informes se contenían; adicionalmente, se tomaron en cuenta diversos criterios adoptados por el Subcomité de Sanciones de la CNBV.

En ejecución de los criterios mencionados, las unidades administrativas de este Órgano Desconcentrado no iniciaron el procedimiento administrativo aplicable para la imposición de sanciones administrativas, al considerarse además, lo siguiente:

- a) Los hallazgos que los auditores legales señalaban como supuestas infracciones, no constituían hechos materia de sanción, entre otros aspectos, por no estar así determinado en las disposiciones aplicables;
- b) Los informes finales elaborados por los auditores legales no proporcionaban la documentación necesaria para soportar los hallazgos en ellos consignados, o
- c) Tal y como se indicó, si bien en algunos casos los hallazgos podían constituir infracciones a las disposiciones aplicables susceptibles de ser sancionados por parte de esta CNBV, del análisis efectuado se concluyó la actualización de los supuestos contemplados en los criterios emitidos por el Subcomité de Sanciones antes referidos.

Es importante señalar que la CNBV, como toda autoridad administrativa, al ejercer su facultad sancionadora y por tratarse de un acto de molestia al gobernado, debe fundar y motivar dicho acto, es decir, tiene la obligación de expresar la normatividad exactamente aplicable en relación con los hechos, con objeto de que el caso encuadre perfectamente en la hipótesis normativa; hechos que deben estar sustentados documentalmente, con el propósito de que dicho acto cumpla con los principios previstos en los artículos 14 y 16 de nuestra Constitución Política. En caso contrario, por un lado, la autoridad estaría actuando en exceso de sus facultades y en perjuicio del gobernado y, por el otro, el propio gobernado podría hacer valer los medios de defensa idóneos para combatir dicho acto de autoridad por estar viciado.

En adición a lo anterior y por lo que se refiere a los hallazgos formulados por los auditores legales que, a su juicio, pudieran derivar en algún tipo de acción penal, es importante resaltar que la Administración del IPAB manifestó respecto de cada uno de los informes finales derivados de las auditorías que nos ocupan que, una vez efectuado el análisis de las conductas correspondientes y considerando lo dispuesto por la fracción XVIII del artículo 68 de la LPAB, en su opinión no se actualizó el supuesto previsto por dicha fracción.

Es de destacarse que en el caso particular de Banca Quadrum, S.A., en relación con las posibles irregularidades con implicaciones de carácter penal, esta CNBV tiene conocimiento de que el IPAB presentó las denuncias penales derivadas de las observaciones y hallazgos detectados en el periodo de revisión.

Por otra parte, se informó a la Junta de Gobierno sobre las acciones tomadas por esta CNBV respecto a las auditorías efectuadas a Banca Promex, S.A. y a Banco del Atlántico, S.A., ordenadas por el IPAB en cumplimiento de lo que establece el artículo Noveno Transitorio de la LPAB.

Las unidades administrativas competentes de esta CNBV efectuaron un análisis minucioso de los resultados presentados en los informes finales de los auditores contable y legal, considerando los distintos elementos que en dichos informes se contenían, y en el caso particular de Banco del Atlántico, S.A., se analizó la información adicional obtenida, por esta Comisión, así como las manifestaciones y aclaraciones del propio auditor legal, conforme a las cuales se desvirtuaron la mayoría de las observaciones efectuadas por dicho auditor. En este sentido, se considera que resultaría aplicable para la totalidad de las observaciones en las que, en su caso, pudiera haber quedado jurídicamente soportable la imposición de una sanción administrativa, los criterios establecidos por el Subcomité de Sanciones de la CNBV.

Adicionalmente, como resultado de las auditorías efectuadas al IPAB durante la



revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el ejercicio fiscal de 2003, la Auditoría Superior de la Federación, dirigió a esta CNBV una solicitud de aclaración relativa a las acciones tomadas por esta CNBV con respecto a los resultados de la auditoría contable en Banca Promex, S.A., la cual dicha Entidad Superior de Fiscalización dio por concluida, en virtud de que esta CNBV aclaró que de acuerdo a los criterios para la imposición de sanciones acordado por el Subcomité de Sanciones de la propia CNBV, se eximió a dicha Institución de la imposición de sanciones respecto de irregularidades determinadas en la auditoría contable.

Por otra parte, como resultado de las auditorías efectuadas al IPAB durante la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el ejercicio fiscal de 2002, la Auditoría Superior de la Federación, dirigió a esta CNBV, entre otras, dos observaciones-recomendaciones relativas a las acciones tomadas por la propia Comisión respecto de las irregularidades detectadas por los auditores contable y legal, en las auditorías realizadas a Banco del Atlántico, S.A., en cumplimiento del artículo Noveno Transitorio de la LPAB, respecto de las cuales, dicha Entidad Superior de Fiscalización informó a esta CNBV que con base en los datos contenidos en el Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías al día 30 de octubre de 2006, están a esa fecha, atendidas.

#### **1.4 Regulación.**

Las modificaciones a la Circular Única de Bancos contenidas en la primera resolución, tuvieron como propósito lo siguiente: sustituir los reportes regulatorios que las instituciones de crédito entregan a la CNBV, a fin de que puedan reflejar el efecto compensatorio que contablemente realizan dichas instituciones, dado el nuevo régimen aplicable para el préstamo de valores; también atendieron el problema de adecuar la metodología de cálculo de la base para el cobro de las cuotas ordinarias que deben cubrir al Instituto para la Protección del Ahorro Bancario, a fin de reconocer el citado efecto compensatorio.

En relación con la banca de desarrollo, la resolución modificatoria de que se trata, tuvo por objeto flexibilizar a su favor los plazos para aprobación y publicación de los estados financieros básicos anuales y trimestrales, así como precisar que la designación de su auditor externo es facultad de la Secretaría de la Función Pública.

Posteriormente, se modificó la Circular Única de Bancos para actualizar las reglas de registro, valuación, presentación y revelación previstas en los Criterios de Contabilidad correspondientes, a fin de hacerlos consistentes con las normas internacionales. Asimismo, la modificación tuvo como propósito dar a conocer el nuevo catálogo mínimo aplicable a dichas entidades y suprimir algunos reportes regulatorios; así como ajustar los requisitos que deben cumplir sus auditores externos y los despachos de que sean socios.

Finalmente, se modificó la Circular Única de Bancos en materia de valuación de los valores e instrumentos financieros que forman parte de su balance, a fin de permitir a las instituciones de crédito que utilicen modelos internos de valuación y actualizar el listado de las disposiciones a que se sujetan dichas entidades financieras.

Por otra parte, se emitieron las “Disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información y documentación relativa a clientes de las instituciones de crédito y casas de bolsa”, por medio de las cuales se establecen las normas a fin de automatizar el procedimiento de notificación de los requerimientos que formula esta Comisión para obtener información y documentación relativa a operaciones y servicios que dichas entidades financieras celebran con sus clientes.

Por otra parte, se ha seguido trabajado en la definición de un esquema de supervisión consolidada a nivel de grupos financieros. Para ello, se efectuaron investigaciones documentales sobre la experiencia internacional en la materia, con el objeto de conocer las sanas prácticas y la regulación existente. Este trabajo derivó en la elaboración de una presentación en la que se incluyeron nociones fundamentales y la definición de las tareas propias de los procesos de regulación y supervisión de precios de transferencia y operaciones intragrupo. Actualmente, se están elaborando notas técnicas al respecto, y se está verificando el fundamento legal que le de sustento a una posible regulación en la materia.

Asimismo, se modificaron las disposiciones aplicables a la contabilidad de las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la Comisión, a fin de actualizar las reglas de registro, valuación, presentación y revelación previstas en los respectivos criterios de contabilidad y se modificaron las normas para la presentación a esta Autoridad de la información financiera de dichas entidades.

### **1.5 Comparecencias.**

El 1º de agosto de 2006, el Presidente de la CNBV compareció ante la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión (LIX Legislatura).

Los temas tratados fueron: 1) El ámbito de competencia de la CNBV, especialmente respecto de las acciones que se pueden emprender en relación con la protección de los usuarios del crédito, y 2) Las medidas más relevantes que se han venido implementando en materia de regulación y supervisión bancaria y bursátil.

### **1.6 Reuniones con la Asociación de Bancos de México (ABM).**

Durante el período que se reporta, se continuó con las reuniones periódicas que se sostienen con la Asociación de Bancos de México, en las que se abordaron diversos temas de interés común.

## **2.- BANCA DE DESARROLLO Y ENTIDADES DE FOMENTO.**

### **2.1 Banca de Desarrollo<sup>2</sup>.**

Durante el presente ejercicio, se han llevado a cabo diversas acciones en materia de supervisión enfocadas a que las instituciones mejoraran sus controles internos e impulsaran mejores prácticas corporativas.

En materia de vigilancia, se ha mantenido un seguimiento permanente a indicadores financieros tales como: índice de capitalización; índice de morosidad; cartera vencida a cartera en riesgo y estimaciones a cartera vencida; asimismo se supervisó el margen financiero ajustado, los gastos de promoción, administración y la rentabilidad.

Como una actividad a destacar, se encuentran los análisis sobre la situación financiera y de riesgos de las instituciones de banca de desarrollo y de la Financiera

---

<sup>2</sup> En el Anexo 2 del presente documento se relacionan las visitas de inspección llevadas a cabo al mes de noviembre de 2006 a la Banca de Desarrollo.

Rural a que se refieren los artículos 55 bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito y 48 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, mismos que son incluidos como parte del Informe sobre la Situación Económica, y las Finanzas y Deuda Pública que elabora la SHCP.

La inspección se ha efectuado a través de visitas, verificación de operaciones y auditoría de registros y sistemas, en las instalaciones o equipos automatizados de las entidades financieras, para comprobar el estado en que guardan estas últimas.

Por otra parte, en marzo de 2006 se obtuvo opinión favorable por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria respecto del proyecto de "Disposiciones de carácter general aplicables a la Financiera Rural", emitido por la Comisión para cumplir con las obligaciones en materia normativa descritas en la Ley Orgánica de la Financiera Rural.

A través del Comité de Supervisión de Riesgos, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI), presentó su modelo interno para determinar estadísticamente la estabilidad en los depósitos y su sensibilidad a las tasas de mercado. Como resultado de dichas presentaciones, se dio inicio al proceso de autorización correspondiente el cuál culminó con la aprobación al modelo por parte de la CNBV.

### **BANCOMEXT**

Durante este periodo se le ha dado seguimiento a la gestión que ha tenido la institución sobre los bienes inmuebles adjudicados, así como a la forma en la que ha dado cumplimiento al requerimiento de provisiones exigido por las disposiciones aplicables. Cabe mencionar que hacia el tercer trimestre de este año, BANCOMEXT vendió el inmueble adjudicado más importante a una empresa relacionada, con el objetivo fundamental de eficientar la gestión de venta de dicho inmueble.

### **SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL**

Se ha venido dando seguimiento a las operaciones y actividad que la SHF está realizando para fortalecer los mecanismos de análisis y monitoreo de los intermediarios con los que opera. En este sentido, se realizó una visita de inspección para revisar, verificar y evaluar dichos procesos. Asimismo, se evaluaron las acciones que SHF ha instrumentado recientemente respecto de las operaciones que realiza con los intermediarios financieros y que tienen que ver fundamentalmente, con el requerimiento de SHF para la implementación de un esquema de capitalización, de calificación de cartera, de mejores prácticas prudenciales y de constitución de comités de auditoría y de riesgos.

### **BANSEFI**

Durante este año se realizó una visita de inspección para efectos de evaluar el grado de avance de la instrumentación de la Plataforma Tecnológica que servirá de base para las operaciones a realizar por las entidades de ahorro y crédito popular. Como parte de los resultados de dicha visita se detectaron algunos aspectos de mejora en el control, administración y gestión del proyecto y de seguridad informática.

### **FONDO DE FONDOS**

Durante el presente año, se dio opinión favorable a la SHCP a efectos de autorizar el traspaso a una nueva empresa, de las inversiones que, en capital de riesgo, tenían las instituciones de banca de desarrollo. Esta empresa fue creada a finales del año

pasado con el objeto de coordinar de una mejor forma, la política a seguir por parte del sistema financiero de fomento en el impulso al capital de riesgo en el país, con lo que se evitaría la duplicidad de esfuerzos en este tipo de acciones.

## **2.2 Entidades de Fomento<sup>3</sup>.**

En materia de entidades de fomento, se ha realizado un esfuerzo importante en la actualización de la normatividad aplicable a las entidades supervisadas, a efecto de disponer de un marco jurídico adecuado y moderno para ejercer las actividades de supervisión y vigilancia de manera más efectiva.

El 24 de abril de 2006 se publicó en el DOF la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), en la cual se prevé la extinción del FONACOT y la asunción por parte del nuevo Instituto de los activos y pasivos de dicho Fondo. Asimismo, se establecen obligaciones para esta Comisión de emitir la regulación prudencial que deberá observar el Instituto y las disposiciones a las que se sujetará en materia de registro de operaciones, información financiera, estimación de activos y, en su caso, las relativas a sus responsabilidades y obligaciones. De igual forma, la CNBV deberá iniciar el ejercicio de labores de supervisión del Instituto, en términos de esta Ley y en los de aquélla que rige a la propia CNBV.

## **2.3 Regulación.**

El 4 de mayo de 2006, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las “Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, aplicables a los fideicomisos públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”, mediante las cuales se modifican las normas que les resultan aplicables en materia de registro contable, de valuación de activos y pasivos, así como de la presentación y revelación de la información financiera; se mejora y homogeneiza la calidad de la información que les requiere la Comisión,. Asimismo, se establecen criterios de contabilidad consistentes con las normas de información financiera aceptadas tanto en México como en el extranjero, al tiempo que facilitan la comparabilidad de la información.

El 19 de junio de 2006, se publicaron en el DOF, las Disposiciones de carácter general en materia prudencial, contable y para el requerimiento de información aplicables a la Financiera Rural, dotando a la Financiera Rural, de un marco normativo robusto para su operación.

## **3.- SOCIEDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR<sup>4</sup>.**

### **3.1 Sociedades de Ahorro y Préstamo.**

Al 30 de noviembre de 2006, el universo de sociedades de ahorro y préstamo (SAP's) autorizadas para operar es de 8, una menos en relación con las 9 registradas al cierre de 2005, derivado de la transformación de Caja Inmaculada, S.A.P., a Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, dentro del marco de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP).

---

<sup>3</sup> En el Anexo 2 del presente documento se mencionan las visitas de inspección llevadas a cabo al mes de noviembre de 2006 a las Entidades de Fomento.

<sup>4</sup> En el anexo 3 del presente documento se detallan las visitas llevadas a cabo en el período de enero a noviembre de 2006, respecto de Sociedades de Ahorro y Préstamo y Entidades de Ahorro y Crédito Popular.

### **3.2 Autorizaciones en el Sector de Ahorro y Crédito Popular**

Durante los primeros once meses de 2006 se autorizó la constitución y operación de 15 entidades de ahorro y crédito popular: Caja Popular Cristóbal Colón, S.C. de R.L. de C.V.; Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural, S.A. de C.V. S.F.P.; Caja Inmaculada, S. C. de A. y P. de R.L. de C.V.; Caja Popular La Providencia, S.C.L. de C.V.; Coopdesarrollo, S.C.L. de C.V.; Cooperativa de Ahorro y Préstamo Caja Cihualpilli de Tonalá, S.C.L. de C.V.; Financiera Tamazula, S.A. de C.V. S.F.P.; Sociedad Financiera de Crédito Popular Nacional, S.A. de C.V. S.F.P.; Sociedad de Ahorro y Crédito La Paz, S.A. de C.V., S.F.P.; Financiera Popular Finsol, S.A. de C.V., S.F.P., Servicios Financieros Alternativos, S.A. de C.V., S.F.P., Te Creemos, S.A. de C.V., S.F.P., Proyecto Coincidir, S.A. de C.V., S.F.P., Caja Popular Oblatos, S.C. de R.L. de C.V. y Caja 15 de Mayo, S.C.L. de C.V.

Por otro lado, se tienen en estudio 12 solicitudes de autorización para operar como Entidad de Ahorro y Crédito Popular y 1 solicitud para constituir y operar una Confederación. Dentro de los procesos de autorización llevados a cabo durante el año, se realizaron 6 visitas de verificación de la información mandada en los proyectos de autorización.

### **3.3 Supervisión y Vigilancia (Diagnóstico y Seguimiento).**

Dentro de las actividades de supervisión, se han llevado a cabo 16 visitas de inspección ordinarias, como se indica a continuación: 12 a Federaciones, 2 a Entidades de Ahorro y Crédito Popular y 2 a SAP's. Así mismo se realizó una visita de investigación a una SAP y una visita especial a una entidad de ahorro y crédito popular.

Las visitas de inspección, en el caso de SAP's, se practicaron con objeto de evaluar el control interno, verificar la calidad de su cartera y prevenir el riesgo de incumplimiento respecto de las obligaciones contraídas con sus socios. Por lo que respecta a las federaciones y entidades, las visitas de inspección se practicaron con objeto de verificar el correcto inicio de operaciones dentro del marco de la LACP

Derivado de las labores de supervisión, se detectó que las cuotas que las Entidades y sociedades o asociaciones afiliadas o con contrato de prestación de servicios, deben cubrir a las Federaciones, por los servicios que reciben, son elevadas y poco transparentes.

Adicionalmente, se ha observado que algunas Federaciones cobran cantidades elevadas para que su área de Asistencia Técnica desarrolle y elabore los proyectos que le permitan a estas sociedades solicitar su autorización como Sociedad Financiera Popular y siendo que el Comité de Supervisión de la misma Federación es quien dictamina la viabilidad legal, financiera, operativa y organizacional para constituirse como EACP, existiendo un claro conflicto de interés al ser la misma Federación quien elabora y desarrolla los proyectos a través de su área de Asistencia Técnica y por otro lado el Comité de Supervisión quien dictamina los mismos para presentárselos a esta Comisión para su autorización a través del gerente de la Federación.

Por lo expuesto en los dos párrafos anteriores, se elaboró una nota en la que se propone llevar a cabo adecuaciones a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como a la regulación secundaria, con el fin de corregir estas situaciones que pueden ser perjudiciales al desarrollo del sector de ahorro y crédito popular.

### 3.4 Regulación.

Se expidieron las disposiciones por la que se dan a conocer los formularios que deberán presentar las federaciones a la CNBV, para proporcionar la información respecto de aquellas entidades sobre las que ejerzan facultades de supervisión auxiliar.

Durante julio de 2006 se publicaron en el DOF, diversas Resoluciones que modifican las Reglas de carácter prudencial para las entidades de ahorro y crédito popular con activos superiores a 280,000,000 de Udis; entre 50,000,000 y 280,000,000 de Udis; entre 2,750,000 y 50,000,000 Udis; y con activos inferiores a 2,750,000 Udis, en lo relativo a: estructuras administrativas, conceptos capitalizables como integrantes del capital mínimo, requerimientos de capitalización, coeficiente de liquidez y reservas preventivas. Lo anterior se llevó a cabo para simplificar, en su caso, el cómputo de sus requerimientos de capital sin que ello implique un detrimento en su solvencia y estabilidad, así como permitir a las entidades la administración de mayores volúmenes de activos, dada su estructura administrativa.

Igualmente, se simplificó la documentación relativa a los consejeros y funcionarios que debe acompañarse a la solicitud de autorización correspondiente, mediante la modificación a las Reglas de carácter general para normar en lo conducente lo dispuesto por los artículos 10, fracción VII, 31, 71 y 104 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como a las Reglas de carácter general para normar en lo conducente lo dispuesto por los artículos 10 fracción X y 51 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Se expidieron las Reglas de carácter general para normar en lo conducente lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a fin de determinar las características y los requisitos que deberán cumplir los auditores externos de las entidades, el alcance mínimo de sus dictámenes y, en su caso, establecer condiciones bajo las cuales se puede eximir a las entidades con Nivel de Operaciones I y II de dictaminar sus estados financieros anuales.

Asimismo, fueron modificadas las reglas de carácter general para normar en lo conducente lo dispuesto por el artículo 32, primer párrafo, en relación con el 9, último párrafo y 36 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, con objeto de incorporar en las Reglas de carácter general para normar en lo conducente lo dispuesto por el artículo 32, en relación con el 9, último párrafo, y 36 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, las operaciones adicionadas al artículo 36 de la propia Ley, mediante publicaciones en el DOF el 27 de enero de 2003, 23 de febrero y 27 de mayo de 2005, así como para adecuar los plazos con los que el dicho sector otorga financiamientos.

En julio de 2006, se emitieron las Reglas de carácter general para normar en lo conducente lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, con el objeto de determinar el rango dentro del cual se ubicarán las aportaciones que deberán cubrir las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, para la constitución e integración del Fondo de Protección en el que participen, así como la forma para calcular y pagar mensualmente las aportaciones respectivas.

Asimismo, se expidieron las Reglas de carácter general para normar en lo conducente lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 116 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular que se refieren a la constitución de provisiones preventivas adicionales que las Entidades deberán crear como resultado del proceso de calificación de su cartera de crédito.

Todas estas disposiciones así como las emitidas en el período de 2002 a 2005



fueron incluidas en la circular única de ahorro y crédito popular, que se emitió en noviembre del presente.

#### **4.- ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO (OAC's), OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO (SOFOL) <sup>5</sup>.**

##### **4.1 Almacenes Generales de Depósito.**

De las 20 empresas que conforman el sector a noviembre de 2006, 18 se encuentran en operación normal y 2 en situación especial: Almacenadora General, y Almacenadora México, que mantienen un capital fijo pagado inferior al mínimo legal y han sido emplazadas para revocación por parte de la SHCP.

##### **4.2 Arrendadoras Financieras.**

A noviembre de 2006 el total de arrendadoras financieras asciende a 29 sociedades, de las cuales 6 pertenecen a grupos financieros con banco, 4 a grupo financiero sin banco, 9 son filiales del exterior, 7 no pertenecen a algún grupo financiero, ni tienen relación patrimonial con bancos, 2 son no agrupadas y tienen relación con banco; y 1 sociedad se encuentra en situación especial (Margen), destacando el hecho que esta última se encuentran en proceso de revocación por parte de la SHCP.

##### **4.3 Empresas de Factoraje Financiero.**

Al noviembre de 2006 el total de empresas de factoraje financiero asciende a 16 sociedades, de las cuales 4 pertenecen a grupos financieros con banco, 1 a grupo financiero sin banco, 4 son filiales del exterior, 1 no pertenece a grupo financiero, pero tiene relación patrimonial con un banco, 5 no pertenecen a algún grupo financiero, ni tienen relación patrimonial con bancos y sólo 1 sociedad se encuentra en proceso de revocación (Factor Margen) ya que Ipso Factoraje Especializado, dejó de operar al haberse revocado su autorización durante el segundo trimestre del 2006.

##### **4.4 Casas de Cambio.**

De las 26 sociedades que conforman este sector a noviembre de 2006, 24 se encuentran en operación normal y 2 en situación especial: Arbitraje Casa de Cambio, que se encuentra en proceso de revocación y concurso mercantil en etapa de quiebra, y Base Internacional Casa de Cambio, respecto de la cual se emitió opinión favorable a la SHCP para la revocación solicitada por la propia Sociedad.

En 2006 el universo de este sector se incrementó con la entrada en operación de 2 casas de cambio: Imperial y Divisas San Jorge. Asimismo, una sociedad fue revocada por la SHCP en marzo de 2006, denominada Ribadeo Casa de Cambio.

##### **4.5 Oficinas de Representación.**

A noviembre de 2006 el universo de oficinas de representación supervisadas asciende a 79 sociedades y se encuentra integrado por 74 oficinas de bancos del exterior y 5 oficinas de casas de bolsa del exterior.

---

<sup>5</sup> En el anexo 4 del presente documento se detallan las visitas llevadas a cabo de enero a noviembre del 2006, respecto de OAC's, Casas de Cambio y Oficinas de Representación, así como de Sociedades Financieras de Objeto limitado.

Se emitió opinión favorable con respecto al establecimiento de tres nuevas oficinas de representación (First National Bank of Edinburg Texas, EFG European Financial Group, Banca Privada D' Andorra). Por otra parte, se emitió también opinión positiva para el cierre de cuatro oficinas: Banca di Roma, Bayerische Landesbank Girozentrale, BMO Nesbitt Burns y Barclays Bank, este último en virtud de que se convirtió en una subsidiaria de su banco en la matriz.

En el sector de Oficinas de Representación se detectó una problemática generalizada, la cual se refiere a la falta de cumplimiento en la entrega, en tiempo, de información financiera tal como: balance general, estado de resultados consolidados y auditados, así como el informe anual de las Entidades Financieras del Exterior. Del análisis de dicha problemática, es muy probable que resulten modificaciones a las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el Artículo 7º de la Ley de Instituciones de Crédito, con el propósito de que dichas Oficinas de Representación estén en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos establecidos.

Por otro lado, también se está trabajando en una propuesta para mejorar el propio Artículo 7º de la Ley de Instituciones de Crédito, para ampliar los servicios permitidos para estas Oficinas, ya que podrán otorgar a sus clientes, cuando éstos así lo soliciten, información diversa relacionada con operaciones pasivas.

#### **4.6 Supervisión (Extra-situ e In-situ).**

Derivado de las labores de supervisión extra-situ de las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, controladoras de grupos financieros y oficinas de representación, se llevó a cabo la revisión mensual de 963 estados financieros, mismos que contribuyeron a la generación de 279 diagnósticos ejecutivos y 131 diagnósticos individuales.

Respecto a la labor In-situ, se practicaron 70 visitas de inspección ordinarias: 9 a los Almacenes Generales de Depósito, 13 a las Arrendadoras Financieras, 6 a las Empresas de Factoraje Financiero, 12 a las Casas de Cambio, 2 a las Controladoras de Grupos Financieros y 28 a las Oficinas de Representación;

Además, se realizaron 5 visitas de investigación: 2 a las Arrendadoras Financieras, 1 a las Empresas de Factoraje Financiero y 2 a una misma Casas de Cambio.

#### **4.7 Proceso de Liquidación y Cancelación de Inscripción de OAC's Revocadas.**

Dando seguimiento al proceso de revocación que enfrentan diversas entidades, se solicitó a la SHCP información actualizada sobre los referidos procesos de revocación de Almacenadora General, Almacenadora Transunisa, Almacenadora México, Arrendadora Financiera Margen, Factor Margen, Arbitraje Casa de Cambio y Base Internacional Casa de Cambio.

Junto con la SHCP y el IPAB, se participó en el grupo de trabajo interinstitucional que busca determinar, en el ámbito de sus respectivas competencias, los actos tendientes a la disolución de las entidades que forman parte de grupos financieros, en el entendido de que, en ciertos casos, las mismas ya se encuentran en proceso de liquidación, habiéndose revocado la autorización para operar como entidades financieras, mientras que, en otros, la entidades se encuentran intervenidas gerencialmente, ubicándose actualmente dentro de causales de revocación de la



autorización. En el primer caso se encuentran Arrendadora Financiera Quadrum, Factor Quadrum de México, y las subsidiarias de Grupo Financiero Asemex-Banpaís: Arrendadora Banpaís, Multiarrendadora Financiera, Multifac, y Factoraje Banpaís. En el segundo caso se encuentran el Grupo Financiero Anáhuac y sus subsidiarias, Factoring Anáhuac y Arrendadora Anáhuac; Grupo Financiero Capital, y sus subsidiarias, Factoraje Capital, Arrendadora Capital, y Servicios Capital; y Grupo Financiero Asemex-Banpaís.

#### **4.8 Regulación.**

Se expidió la "Resolución que modifica las Disposiciones que establecen los requisitos que deberán cumplir los auditores externos de las sociedades financieras de objeto limitado, organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio", que fue publicada en el DOF el 10 de mayo de 2006, con el fin de ajustar los requisitos que les son aplicables tanto a ellos como a los despachos de que son socios, así como precisar el plazo con que las citadas entidades financieras contarán para proporcionar información a la Comisión, sobre la clase de servicios adicionales que, en su caso, prestará el despacho del cual su auditor externo sea socio. Igualmente, se contempla la posibilidad de utilizar metodologías diversas a las previstas en las normas y procedimientos de auditoría y normas para atestiguar, emitidas por la Comisión de Normas de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., siempre que por lo menos observen el contenido mínimo previsto en estas últimas, se obtenga la autorización de la Comisión y, en su caso, se documenten y evalúen las diferencias que resultaren de la aplicación de metodologías, normas o procedimientos diversos.

Por otra parte, el 8 de febrero de 2006 fueron publicadas en el DOF las disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información periódica de los almacenes generales de depósito y casas de cambio. Dichas modificaciones tienen como propósito fortalecer y fomentar la transparencia de la información de los almacenes generales de depósito y casas de cambio, a fin de contar con cifras y datos claros, suficientes, homogéneos y relevantes, que a su vez sean consistentes con lo establecido en los criterios de contabilidad vigentes para almacenes generales de depósito y casas de cambio.

#### **4.9 Sociedades Financieras de Objeto Limitado.**

El sector de Sociedades Financieras de Objeto Limitado se integra de 61 empresas, de las cuales, 5 fueron autorizadas por la SHCP en el período enero-noviembre de 2006, conforme a lo siguiente: Financiera Tú Eliges, S.A. de C.V., su objeto social es el otorgamiento de créditos a personas físicas con actividad empresarial y a la micro, pequeña y mediana empresa; Sociedad Financiera Equipate, S.A. de C.V., su objeto social es otorgar créditos al consumo; Corporativo Financiero Vimifos, S.A. de C.V., su objeto social es otorgar créditos al sector agroalimentario; Sociedad de Fomento Local Tepeyac, S.A. de C.V., su objeto social es otorgar créditos al sector agroalimentario, y BPF Finance México, S.A. de C.V., cuyo objeto social es otorgar créditos al sector automotriz.

Asimismo, se encuentran en proceso de autorización las empresas Consupago, S.A. de C.V. (consumo), Sociedad Financiera Agropecuaria, S.A. de C.V. (agropecuaria), Carson & Brasch Pyme, S.A. de C.V. (Pyme), Provident México, S.A. de C.V. (consumo), Financiera de Instituciones de Microfinanzas de México, S.A. de C.V. (Pyme) e Hipotecaria Azteca, S.A. de C.V. (hipotecaria).

Cabe destacar que en el caso de Financiera Compartamos, S.A. de C.V., la Sociedad renunció a su autorización para operar como Sociedad Financiera de Objeto Limitado, de manera que el 17 de mayo de 2006, la SHCP le otorgó autorización para

operar como Institución de Banca Múltiple, misma que fue publicada en el DOF el 26 de mayo de 2006, por lo cual a partir de la fecha en que se realizó dicha publicación, la supervisión de esa Institución quedó bajo la responsabilidad de la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras C.

Las labores de vigilancia, se centraron en la revisión del desempeño financiero de las entidades, así como en el análisis de su condición de riesgo, las cuales quedaron documentadas en los reportes trimestrales programados en el ejercicio, así como en los informes ejecutivos individuales pertenecientes a los trimestres terminados en diciembre de 2005, marzo, junio y septiembre de 2006.

Asimismo, se concluyó la revisión de la información financiera así como de los reportes remitidos por los auditores externos por el ejercicio 2005.

Por otra parte, el 11 de abril de 2006, se emitió opinión negativa a la Dirección General de Autorizaciones en el caso de la solicitud presentada por la empresa Finapesca, S.A. de C.V., por no reunir los requisitos mínimos para operar como Sociedad Financiera de Objeto Limitado, ya que no acreditó contar con el capital fijo pagado que manifestó en su solicitud, además de que los directivos e integrantes del Consejo de Administración no contaban con un nivel adecuado de calidad técnica carecer de conocimientos y experiencia en materia financiera, legal y administrativa.

Por otra parte, se enviaron a la Dirección General de Delitos y Sanciones 46 solicitudes de sanción correspondientes a 28 Sociedades Financieras de Objeto Limitado, por incumplimientos que en términos generales están relacionados con la omisión de informar a esta Comisión dentro del tiempo establecido la apertura, cambio y/o clausura de sucursales, el reconocimiento de cartera vencida en sus registros contables, etc.

En materia de normas de información financiera, se procedió a la revisión y actualización de los criterios contables, así como de los reportes regulatorios que resultan aplicables, los cuales a la fecha se encuentran en proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se efectuaron 27 visitas de inspección ordinarias, así como 6 visitas especiales por solicitud de la SHCP para dar seguimiento al proceso de autorización como Sociedades Financieras de Objeto Limitado, de acuerdo con la relación que se muestra en el Anexo 4.

Se realizó el estudio y se formuló la opinión a la SHCP de 8 proyectos de autorización como Sofol de: Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Agropecuaria, S.A. de C.V., Carson & Brasch Pyme, S.A. de C.V., Provident México, S.A. de C.V., Financiera de Instituciones de Microfinanzas de México, S.A. de C.V., Hipotecaria Azteca, S.A. de C.V., Sociedad de Apoyo a la Educación Superior, S.A. de C.V. y Aliance Finance, S.A. de C.V.; cabe destacar que en los 2 últimos casos los promoventes se desistieron de continuar con el proceso de autorización.

Por otra parte, se dio atención a 34 opiniones y consultas relacionadas con opiniones técnicas provenientes de sanciones. Asimismo, se emitieron 44 opiniones sobre emisiones bursátiles.

El 18 de julio de 2006 fue publicado en el DOF el Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley para Regular las

Agrupaciones Financieras, Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de Inversión Extranjera, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación, en las cuales se desregula a los intermediarios financieros especializados, entre los que se encuentran las Sociedades Financieras de Objeto Limitado, las empresas de factoraje y las arrendadoras, y se aprueba la creación de la figura jurídica denominada Sociedad Financiera de Objeto Múltiple.

Asimismo, el 10 de mayo fueron publicadas en el DOF modificaciones a las Disposiciones que establecen los requisitos que deberán cumplir los auditores externos de las Sofoles, organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio.

#### **4.10 Sociedades de Información Crediticia.**

En cuanto a Sociedades de Información Crediticia, el sector respectivo se conforma de 3 empresas, Trans Union de México, S.A. (para personas físicas), Dun & Bradstreet, S.A. (para personas morales) y Círculo de Crédito, S.A. de C.V. (para personas físicas).

En marzo de 2006 se elaboraron comentarios respecto de varias propuestas presentadas por el Poder Legislativo para adicionar y modificar diversos artículos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Es importante destacar, que Banco de México dio a conocer la normatividad que describe el proceso a seguir para el intercambio de la base primaria de datos contemplada en la Décimo Tercera de las Reglas Generales a las que deberán sujetarse las operaciones y actividades de las Sociedades de Información Crediticia y sus usuarios, que fue adicionada a dichas Reglas por Banco de México a través de publicación emitida en el DOF el 9 de mayo de 2006, proceso al que se le ha dado continuo seguimiento.

En el mes de julio de 2006, se concluyó el proceso de autorización para el envío a través de medios electrónicos por parte de los Usuarios-Empresas Comerciales a Trans Union de México, S.A. y a Círculo de Crédito, S.A. de C.V., de las autorizaciones de los clientes para la consulta de su historial crediticio.

Se hizo del conocimiento de las unidades administrativas supervisoras de aquellas entidades financieras que realizaron consultas a las Sociedades de Información Crediticia sin contar con la autorización autógrafa de sus clientes.

Por otro lado, se continúa con el seguimiento al proceso de liquidación y disolución que sigue Corporación de Información Crediticia, S.A. de C.V., Sociedad de Información Crediticia en liquidación.

Se efectuaron visitas de inspección ordinarias a 3 sociedades, cuyos principales hallazgos se centran, en aspectos relativos a la Tecnología de Información, tales como: proveedores de servicios tecnológicos, robustecimiento de su infraestructura tecnológica y carencia de un plan de contingencias; se determinaron deficiencias en algunos procedimientos operativos, tales como el proceso de eliminación de registros crediticios y los plazos que deben observar esas sociedades para la atención de las impugnaciones interpuestas por los clientes.

Por requerimiento de áreas internas de la CNBV, durante el periodo se dio atención a 109 solicitudes de información que contienen el historial crediticio de 1,156 personas físicas y morales.

## 5.- UNIONES DE CRÉDITO<sup>6</sup>.

Durante el periodo enero-noviembre de 2006, el Universo de uniones de crédito autorizadas para operar se modificó a 167, ocho menos en relación con las 175 registradas al cierre de 2005.

La Junta de Gobierno de esta Comisión autorizó a FINCOMUN, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V. y UNAGRA, S.A. de C.V., para transformarse y operar como SOFIPO, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, autorizaciones que le fueron notificadas a la Federación FINE Servicios, S.C., de conformidad con lo previsto en la referida Ley.

En materia de revocaciones, destacan los casos de: Fincomun, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V., y Unagra, S.A. de C.V., mismas que decidieron transformarse en Sociedades Financieras Populares. En atención a ello, la Junta de Gobierno de esta CNBV revocó su autorización para operar y organizarse como Uniones de Crédito en términos de lo previsto en el Artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005. Asimismo, se revocó la autorización de UC Mixta del Oriente del Estado de Michoacán, S.A. de C.V.; la cual presentaba un capital deficitario; UC Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Servicios del Estado de Colima, S.A. de C.V., la cual omitió en su contabilidad la responsabilidad solidaria que mantenía con Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), como consecuencia de la cartera de créditos que última, UC Monterrey, S.A. de C.V., la cual incurrió en diversas irregularidades en la celebración de sus operaciones; UC del Comercio Automotriz, S.A. de C.V., por ejecutar operaciones distintas de las permitidas por su autorización y por la Ley, además de no registrarlas oportunamente en su contabilidad; U.C. de la Industria de la Construcción del Sureste, S.A. de C.V., por no registrar operaciones; U.C. Empresarial Mexicano, S.A. de C.V., por realizar operaciones prohibidas, no cumplir con su objetivo social y no registrar oportunamente las operaciones en su contabilidad y UC Industrial del Calzado de Jalisco, S.A. de C.V., por no entregar la información financiera correspondiente, dentro del plazo previsto, adicional a no reportar operaciones y promover la venta de la autorización otorgada, situaciones que contravienen a lo establecido en los términos de la autorización y de lo señalado en Ley.

Es importante informar que al mes de noviembre el universo de uniones de crédito revocadas es de 224 entidades, de las cuales 52 se encuentran inmersas en algún tipo de proceso legal, 172 están en trámite de cancelación, 39 ya fueron liquidadas y/o canceladas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.

### 5.1 Inspección.

A noviembre del 2006 se realizaron 72 visitas de inspección correspondientes a 70 ordinarias, una especial y una de investigación, apreciándose un mayor apego por parte de las entidades supervisadas al marco legal y normativo que les es aplicable, así como un mayor fortalecimiento financiero de las sociedades que integran el sector. Las principales observaciones que se realizaron son respecto de operaciones activas y/o pasivas con personas que no tienen la calidad de socios; concentración de cartera y de préstamos de socios; omisión en la creación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios, así como exceso en límites de tenencia accionaria.

---

<sup>6</sup> En el Anexo 5 del presente documento se relacionan las visitas de inspección llevadas a cabo durante el periodo enero-noviembre de 2006 a las Uniones de Crédito.

## **5.2 Regulación.**

En el mes de enero de 2006 se realizó el análisis de los cambios y adecuaciones a los criterios contables a efecto de hacerlos consistentes con las normas de información financiera establecidas tanto en México como en el extranjero, con el objeto de facilitar la comparabilidad de la información que proporcionan las Uniones de Crédito a las autoridades, al público y a los mercados en general, atentos a la dinámica de la disciplina contable que se manifiesta en diversas adecuaciones en la materia.

Adicionalmente, en el mes de marzo de este año se realizó el análisis de las modificaciones al reporte regulatorio correspondiente al catálogo mínimo, para adecuarlo a los cambios en los criterios contables antes mencionados.

El 10 de Mayo de 2006 se publicó en el DOF la resolución modificatoria de las disposiciones que establecen los requisitos que deben cumplir los auditores externos de las uniones de crédito, en la que también se señalan facilidades respecto de la aplicación de metodologías contables y a la cual nos referimos en el apartado I., numeral 4.9 anterior.

Asimismo, se continuó con los trabajos para establecer las reglas de autorización para uniones de crédito con el fin de dotar de mayor certidumbre jurídica y agilizar los plazos de respuesta a los particulares solicitantes.

## **6.- INTERMEDIARIOS BURSÁTILES<sup>7</sup>.**

### **6.1 Principales Indicadores.**

En el período que se informa, el sector bursátil mostró un desempeño positivo como se puede observar en sus principales indicadores.

Al mes de agosto de 2006, los recursos del público inversionista administrados por las casas de bolsa a través de la custodia total ascendió a 3'086,037 millones de pesos, cifra que representa un incremento de 17.6% en términos reales respecto a diciembre.

El capital contable se elevó de 15,671 millones de pesos en diciembre de 2005 a la cantidad de 17,601 millones de pesos, lo que se traduce en un aumento de 1,930 millones de pesos y tasas de crecimiento de 12.3% nominal y 10.7% real.

Las utilidades del sector al mes de agosto del año en curso, fueron del orden de 2,487 millones de pesos, cifra superior en 1,256 millones de pesos y 95.3% real a la correspondiente al mismo mes del año anterior. En el periodo enero-agosto, el indicador que mide la rentabilidad del capital contable fue del 16.4% y el rendimiento sobre los activos del 9.3%.

Como parte de las labores de supervisión orientadas a procurar la estabilidad y solvencia de las instituciones, se vigiló el apego al régimen de capitalización de las casas de bolsa así como el cumplimiento de los parámetros de liquidez establecidos por la regulación.

---

<sup>7</sup> En el anexo 6 del presente documento se mencionan las visitas llevadas a cabo durante el periodo enero-noviembre de 2006, respecto de Intermediarios Bursátiles y Asesores de Inversión.

## **6.2 Visitas de Inspección.**

Al mes de noviembre de 2006, se continuaron realizando las labores de supervisión de 30 casas de bolsa en operación; 6 casas de bolsa en proceso de liquidación, y 3 sociedades controladoras de grupos financieros sin banco cuya entidad predominante es una casa de bolsa.

Por su parte, la supervisión sobre los 42 asesores de inversión se realizó únicamente durante el primer semestre del año, ya que con la entrada en vigor de la nueva Ley del Mercado de Valores, este tipo de intermediarios quedaron desregulados.

Se llevaron a cabo un total de 43 visitas de inspección ordinarias, compuestas por 22 de carácter integral, en las que se aplicaron como mínimo cinco programas de trabajo de los contenidos en las metodologías de supervisión in situ, 11 visitas efectuadas en oficinas adicionales y 9 aplicadas a los Asesores de Inversión y una efectuada a la S.D. Indeval, S.A. de C.V., para presenciar y analizar los resultados del arqueo físico practicado.

Asimismo, se realizaron 11 visitas especiales, 7 de ellas practicadas conjuntamente con Banco de México, enfocadas a la revisión, identificación y administración de los riesgos en que incurrió la intermediaria en sus operaciones.

Se continuó con el seguimiento de los procesos de 6 casas de bolsa que se encuentran en etapa de liquidación, llevándose a cabo reuniones periódicas con los liquidadores, a fin de aclarar y definir acciones para la solución de situaciones especiales que se presentaron.

## **6.3 Casas de Bolsa de Nueva Autorización.**

Se verificó el cumplimiento de diversos requisitos, así como del capital suscrito y pagado de Base Internacional Casa de Bolsa, S.A. de C.V., tomándose nota de la fecha de inicio de operaciones efectuada el 20 de febrero de 2006.

Se emitió opinión favorable respecto a la organización y constitución de 5 nuevas casas de bolsa a denominarse: + Inversión Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Tiber, S.A. de C.V., Vanguardia Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Plus, S.A. de C.V., y Morgan Stanley México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Se revisó la información presentada para la organización y constitución de una nueva casa de bolsa a denominarse Masari Casa de Bolsa, S.A.

Derivado de la autorización otorgada por la SHCP para la organización y operación de una casa de bolsa a denominarse Barclays Capital Casa de Bolsa, S.A. de C.V., la Comisión emitió dos oficios comunicando a la sociedad los requisitos que debería acreditar para iniciar operaciones, tomándose nota del inicio de operaciones de la Casa de Bolsa a realizarse el 13 de septiembre de 2006.

Asimismo, se emitió opinión favorable para el cambio de denominación social de + Inversión Casa de Bolsa, S.A. de C.V. a Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V., derivado de la inversión que realice en el capital social de Intercam Casa de Cambio, S.A. de C.V. y en D'FONDOS, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.



## **6.4 Casas de bolsa en operación.**

### ***BBVA-Bancomer***

Se emitió opinión positiva, para que se autorizara a Casa de Bolsa BBVA-Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA-Bancomer a modificar la cláusula sexta de sus estatutos sociales con motivo de una disminución de su capital social.

### ***JP Morgan CB***

Se emitió opinión favorable para la reforma de estatutos de J.P. Morgan, con motivo de la ampliación de su objeto para operar en el mercado de capitales a partir del 18 de abril de 2006.

### ***Finamex CB***

Se emitió opinión condicionada respecto a la reestructura corporativa en la que se proponía revocar la autorización de la casa de bolsa y del Grupo Financiero, así como modificar el objeto social de la controladora para ser autorizada como casa de bolsa, y fusionarse con la entidad que originalmente fue Finamex CB.

### ***Invex CB***

Se emitió opinión favorable para que Invex CB llevara a cabo la regularización de una capitalización por 255.9 millones de pesos, así como de la escisión de 200 millones de pesos, que serán fusionados a su vez con el Grupo Financiero para apoyar la capitalización del banco. En esta opinión se comunicó que Invex CB cumple con los niveles de capitalización requeridos, así como con los parámetros de liquidez y capital mínimo.

### ***Monex CB***

Se emitió opinión favorable sobre la inversión de 55 millones de pesos que realizó la casa de bolsa en las acciones representativas del capital social de una Administradora de Fondos para el Retiro (Afore), así como en una sociedad de inversión especializada en fondos para el retiro, comunicando que cumple con las reglas de capitalización.

Se emitió opinión positiva respecto a la solicitud de fusión de la casa de bolsa con la casa de cambio.

### ***Protego CB***

Se emitió opinión favorable para que se modifique la autorización otorgada para la transmisión de acciones de Protego, del 100% al 70%, y para que una empresa constituida en Delaware adquiera dichas acciones.

### ***S. Inverlat CB***

Se emitió opinión favorable para que la Casa de Bolsa invierta en una AFORE un monto de hasta \$85 millones.

### ***UBS CB***

Se emitió opinión favorable para que se autorice la transmisión del 99.99% de las

acciones de la Casa de Bolsa a UBS Grupo Financiero, S.A. de C.V. (en proceso de autorización y constitución), lo anterior con motivo de la constitución de un Grupo Financiero al cual pertenecerá la Casa de Bolsa

## **6.5 Grupos Financieros.**

Se emitió opinión favorable, para la transmisión de acciones de Multivalores Grupo Financiero a Grupo Empresarial Ángeles y para que reformara sus estatutos sociales por cambio de domicilio social de la Ciudad de Guadalajara a la Ciudad de México, D.F.

Se expidió oficio en el cual se toma nota sobre la aportación para futuros aumentos de capital por \$40 millones, que realizó Multivalores Grupo Financiero para constituir la garantía sobre la solicitud de autorización para la concesión de un banco.

## **6.6 Regulación.**

Se modificaron en tres ocasiones las “Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa”, a fin de permitir que las casas de bolsa filiales del exterior, puedan asignar la función de auditoría interna al contralor normativo; actualizar y homogeneizar el régimen de capitalización en relación con el aplicable a las instituciones de crédito, correspondiente a las operaciones sujetas a riesgos tanto de mercado como de crédito; considerar a las acciones de alta y media bursatilidad, dentro del parámetro de liquidez aplicable a dichos intermediarios; homologar los plazos y periodicidad establecidos para emitir la opinión del auditor externo en materia de control interno de las casas de bolsa, en relación con los plazos y periodicidad aplicables a las instituciones de crédito; contemplar un mecanismo ágil de sustitución de los formatos con base en los cuales las casas de bolsa proporcionen información a esta Comisión, y modificar los formatos que las casas de bolsa utilizan para el envío de información periódica, en relación con la operación de préstamo de valores y, finalmente, en lo relativo a la valuación de instrumentos financieros.

Se realizó un análisis respecto de los trámites a inscribir en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y se solicitó el registro y/o modificación de 29 trámites.

Se modificaron las disposiciones generales aplicables a los organismos autorregulatorios del mercado de valores reconocidos por la CNBV, en el tema de certificación de los aspirantes que pretendan actuar con el carácter de operadores de bolsa o apoderados de intermediarios del mercado de valores y asesores de inversión para la celebración de operaciones con el público.

De igual forma y como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley del Mercado de Valores, los asesores de inversión ya no estarán sujetos a la supervisión de esta Comisión, por lo que será a través de la aplicación de diversos procedimientos de inspección en las casas de bolsa como se supervisará la operación de este tipo de sociedades.

## **6.7 Autorizaciones.**

A fin de procurar elevar la calidad de la administración de las instituciones, se efectuó la revisión y análisis de diversos expedientes de funcionarios que trabajan en casas de bolsa, para sustentar opiniones favorables respecto a 4,185 aspirantes a apoderados para celebrar operaciones con el público, operadores de bolsa y operadores de mercado de dinero, que solicitan autorización para fungir como tal en las instituciones financieras.



Vale la pena destacar que la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2006, acordó crear el “Comité de Autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”, con carácter consultivo y a fin de auxiliar en el estudio y análisis de las solicitudes que se presenten en relación con la organización y funcionamiento de casas de bolsa y otras entidades que presten servicios o participen en el desarrollo del mercado de valores como son las sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores, proveedores de precios e instituciones calificadoras de valores, en términos de la Ley del Mercado de Valores, para posteriormente someter los resultados de su evaluación a la propia Junta de Gobierno conforme a su competencia.

Dicho Comité quedó integrado con dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dos del Banco de México y tres de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y celebró su primera sesión el día 16 de noviembre de 2006, en la que quedó formalmente instalado, aprobándose las Bases para su organización y funcionamiento.

La Ley del Mercado de Valores contempla que esta Comisión mediante disposiciones de carácter general determinará el importe del capital social mínimo de las casas de bolsa, en función de las actividades que realicen y servicios que proporcionen.

Al respecto, debe mencionarse que para el establecimiento de un nuevo importe de capital social mínimo para las casas de bolsa, se continúan realizando los trabajos necesarios en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, a fin de determinar distintos niveles con base en las actividades que realicen y servicios que proporcionen las propias casas de bolsa, de conformidad con el artículo 171 de la Ley del Mercado de Valores. Cabe señalar que el capital mínimo vigente es de 24 millones de pesos y fue establecido desde el año 1989.

Por lo que se refiere a los requerimientos de capital, el proyecto que adecua las Disposiciones aplicables a las Casas de Bolsa tiene como objetivo homologar los requerimientos de capitalización aplicables a las casas de bolsa con los vigentes a partir del 1 de octubre de 2006 para las instituciones de crédito, siendo las principales modificaciones las que se mencionan a continuación:

- Se incluye el cálculo de requerimiento de capital para operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general. Con esta disposición se prevé que próximamente las casas de bolsa puedan operar con instrumentos referidos al salario mínimo general.
- Se realizan adecuaciones en materia de compensación de futuros y contratos adelantados.
- Se adiciona un anexo para precisar el cálculo del requerimiento de capital por concepto de las operaciones con títulos de deuda denominados en moneda nacional, cuya tasa de rendimiento se componga de una sobretasa y una tasa revisable.
- Se incluye en riesgo de crédito que el ponderador será del 50 por ciento, en lugar del 20 por ciento, para las operaciones de las casas de bolsa con instrumentos de instituciones de banca múltiple que no hayan cumplido con la revelación al público de su nivel de riesgo, conforme a la calidad crediticia que le otorguen dos agencias calificadoras de valores de reconocido prestigio, incorporando para tal

efecto ambas calificaciones en notas a sus estados financieros. Esta medida se ajusta a una recomendación del Acuerdo de Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en junio de 2004 (Acuerdo de Basilea II).

Adicionalmente, debe señalarse que en virtud de lo dispuesto en la nueva Ley del Mercado de Valores que entró en vigor el 28 de junio de 2006, el proyecto de modificaciones a las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, detalla la información y documentación que, en adición a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, deberá presentarse para obtener la autorización para organizar y operar una casa de bolsa, para transmitir acciones que impliquen el 30 por ciento o más del capital social de la casa de bolsa (o bien, el control), de una casa de bolsa, así como para el caso de fusiones y escisiones de dichos intermediarios. Asimismo, se incluye el régimen de las alertas tempranas, derivado del establecimiento de diversas categorías de casas de bolsa tomando como base su capital global, así como las medidas preventivas y correctivas que deberán cumplir las referidas entidades.

## **7.- MERCADO DE VALORES.**

Durante el periodo de enero a noviembre de 2006, se analizaron y solicitudes de diversos emisores que colocaron valores en el mercado, asimismo se les autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Valores (RNV), y las ofertas públicas de dichos valores<sup>8</sup>.

Mediante dicho análisis, se evaluó que existiera una adecuada revelación de la información dirigida al público inversionista, en los prospectos de colocación, avisos de oferta pública y suplementos; asimismo, se valoró que dicha información cumpliera con la legislación aplicable

En este periodo, se inscribieron en el RNV las acciones representativas del capital social de i) Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A. de C.V., ii) Grupo Famsa, S.A. de C.V., y iii) Verzatec, S.A. de C.V., (sociedad surgida de la escisión de Grupo Imsa, S.A. de C.V.). En el caso de las primeras dos emisoras, las acciones fueron colocadas mediante oferta pública.

Asimismo, se autorizó la inscripción de las acciones de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., sin que a la fecha se hayan colocado en el mercado de valores.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes ofertas públicas de las acciones representativas del capital social de las siguientes emisoras: i) Alsea, S.A. de C.V. y Gruma, S.A. de C.V., (ofertas primarias) y ii) Desarrolladora Homex, S.A. de C.V., Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A. de C.V. y Consorcio Ara, S.A. de C.V., (ofertas secundarias) y iii) Grupo Famsa, S.A. de C.V. (oferta mixta).

Asimismo, se autorizaron ofertas públicas de compra por parte de: i) Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V. sobre acciones representativas del capital social suscrito y pagado de MultiValores Grupo Financiero, S.A. ii) Banco Inbursa, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Inbursa en su calidad de fiduciario y el Sr. Thomas Avallone como fideicomitente del fideicomiso F/1474, sobre acciones del capital pagado de ECE, S.A. de C.V. iii) Grupo Carso, S.A. de C.V. sobre acciones representativas del capital social pagado de Grupo Sanborns, S.A. de C.V. y iv) Editorial Planeta, S.A.

<sup>8</sup> En el Anexo 7 del presente informe, se menciona el número de autorizaciones otorgadas, así como el monto de deuda de emisiones realizadas en el periodo de enero a noviembre de 2006.

sobre acciones representativas del capital social pagado de Editorial Diana, S.A. de C.V. y, v) Unefon Holdings, S.A. de C.V. sobre acciones representativas del capital social autorizado de Unefon, S.A. de C.V. En este mismo periodo se actualizó la inscripción de veintiún veintidós inscripciones.

En el mes de julio se puso a disposición del público interesado a través de la página de Internet de la Comisión, para su consulta, los asientos de inscripción, actualización, cancelación y tomas de nota que forman parte del RNV

Durante el presente año se enviaron 138 oficios de requerimiento de información a las sociedades emisoras con acciones inscritas en el Registro Nacional de Valores, a efecto de que las mismas enviaran a esta Comisión información financiera para realizar el cálculo de la cantidad que, por concepto de cuotas de inspección y vigilancia, dichas sociedades deben pagar.

### **7.1 Emisoras.**

En materia de vigilancia de emisoras, se verificó que éstas entregaran oportunamente la información financiera y jurídica, revisándose el apego a principios contables, las operaciones de los fondos de adquisición de acciones propias, gobierno corporativo, reporte anual y reestructuras corporativas.

### **7.2 Entidades Bursátiles<sup>9</sup>.**

Durante el presente año se llevó a cabo el programa de supervisión de los mercados de valores y derivados con la intención de detectar operaciones atípicas que pudieran llevar a presumir violaciones a la regulación aplicable. Asimismo, se elaboraron de forma diaria y mensual los correspondientes reportes con cifras relevantes de los mercados de valores, de derivados y de deuda.

Diariamente se consultó una amplia gama de fuentes de información nacional e internacional, y se informó oportunamente a diversas áreas de la Comisión sobre las noticias relevantes relacionadas con las emisoras y valores que cotizan en los mercados.

Por otra parte, en lo que va de este año se han llevado a cabo visitas de inspección a los proveedores de precios, a las instituciones calificadoras de valores, a diversos participantes del mercado de derivados, así como a la cámara de compensación de dicho mercado (Asigna, Compensación y Liquidación). Adicionalmente, se realizaron visitas de inspección tanto al S.D. Indeval, S.A. de C.V. como a la Contraparte Central de Valores, S.A. de C.V. Por su parte, se efectuó una visita de inspección especial a la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, en su calidad de organismo autorregulado.

Se revisó la solicitud de autorización de una nueva Institución Calificadora de Valores denominada HR Ratings, S.A. de C.V., la cual se encuentra en proceso de autorización.

Durante el periodo que se informa se han realizado un total de 70 investigaciones, derivadas principalmente de operaciones inusuales en las que los títulos de una emisora rebasaron sus parámetros normales de comportamiento en el mercado.

---

<sup>9</sup> En el anexo 8 del presente documento se detallan las visitas llevadas a cabo hasta el mes de noviembre de 2006, respecto de Entidades Bursátiles.

Como consecuencia de los procesos de supervisión que se llevan a cabo y con la finalidad de encontrar mayores elementos que soporten y fundamenten las citadas investigaciones, se practicaron 9 visitas de investigación durante el periodo mencionado.

En lo que va del 2006 se han enviado a la Vicepresidencia Jurídica de la CNBV, 32 proyectos de emplazamiento por diversas infracciones a la Ley del Mercado de Valores y disposiciones de carácter general que de ella emanan, principalmente relacionadas con operaciones de manipulación de precios, uso indebido de información privilegiada, simulación, falta de cumplimiento de requisitos de gobierno corporativo, recompra de acciones y entrega de información.

Asimismo, durante el mismo periodo, se enviaron a la Vicepresidencia Jurídica 149 opiniones técnicas (proyectos de sanción), las cuales contemplaban multas administrativas, amonestaciones, inhabilitaciones y/o suspensiones, dirigidas a los infractores.

### **7.3 Sociedades de Inversión<sup>10</sup>.**

Al cierre del mes de septiembre de 2006, se encontraban operando 468 sociedades de inversión divididas en 126 sociedades de inversión de renta variable, 124 en instrumentos de deuda para personas físicas, 74 en instrumentos de deuda para personas morales, 124 en instrumentos de deuda cuyos adquirentes pueden ser tanto personas físicas como morales y 20 de capitales; así como 44 sociedades operadoras, 4 sociedades distribuidoras integrales de acciones de sociedades de inversión, 3 sociedades distribuidoras referenciadoras y 2 sociedades valuadoras de acciones de sociedades de inversión.

Los activos netos de las sociedades de inversión, al mes de septiembre del 2006, ascendieron a 652,750 millones de pesos, superiores en un 28.17% a los registrados al cierre del 2005, y que representaron el 6.89% del PIB nominal, el 40.26% de la captación bancaria nominal y el 20.87% del valor de capitalización del mercado. Asimismo, el número de inversionistas ascendió a 1'379,544, cifra superior en un 20.87% a la registrada al finalizar el año 2005.

Por lo que corresponde a las 9 sociedades operadoras independientes, éstas administraban 19 sociedades de inversión de renta variable, 21 en instrumentos de deuda para personas físicas, 12 en instrumentos de deuda para personas morales y 41 en instrumentos de deuda para personas físicas y morales, con activos por 64,150 millones de pesos y 280,499 inversionistas, representando el 9.72% y el 20.34% del total del sector, respectivamente.

En cuanto a las 4 sociedades distribuidoras integrales de acciones de sociedades de inversión, éstas contaban con 32,507 clientes y con una inversión de 4,430 millones de pesos, superiores en 56.19% y 52.65%, a los datos registrados al cierre de 2005, respectivamente. Respecto a las 3 sociedades distribuidoras referenciadoras, éstas asesoraban a 523 inversionistas, que mantenían una inversión en acciones de sociedades de inversión de 7,551 millones de pesos, superiores en 11.28% y 200.48%, respectivamente, a los datos registrados al cierre de 2005.

Durante el período comprendido entre enero y noviembre del 2006, se autorizó la constitución y funcionamiento de 23 sociedades de inversión, una sociedad operadora de sociedades de inversión y dos sociedades distribuidoras de acciones. Asimismo, se

---

<sup>10</sup>En el anexo 9 del presente documento se relacionan las visitas llevadas a cabo a las sociedades de inversión durante el período de enero- noviembre de 2006.

revocó la autorización de 4 sociedades operadoras y de 12 sociedades de inversión, a solicitud de las propias entidades.

Por otra parte, se revisaron y autorizaron 212 prospectos de información al público inversionista correspondientes al 45.30% del total de sociedades de inversión. Asimismo, se atendieron 63 solicitudes de transmisiones de acciones y 4 de ampliación al plazo para el inicio de operaciones.

Por lo que corresponde a la supervisión in-situ, se realizaron 113 visitas de inspección en el periodo de enero a noviembre de 2006, desglosadas de la siguiente forma:



Como resultado de las acciones de supervisión y vigilancia, durante los ocho primeros meses del año se formularon y turnaron a la Dirección General de Delitos y Sanciones (DGDS), para su validación jurídica, 288 proyectos de oficios de emplazamiento a las entidades que prestan servicios a las sociedades de inversión, por contravenir las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, de enero a noviembre de 2006, se formularon y notificaron 348 oficios de sanción derivados de actos de vigilancia e inspección.

#### **7.4 Regulación.**

Se elaboró el proyecto de las Reglas de Operación, Uso de Claves y Contraseñas Electrónicas del Sistema de Transferencia de Información sobre Valores "STIV" que tienen por objeto establecer el procedimiento que deberá seguirse para la presentación, por medios electrónicos, de las solicitudes de inscripción e inscripción preventiva y, en su caso, de aprobación de oferta pública de compra o venta de valores.

Se modificaron las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, conforme a la nueva Ley del Mercado de Valores, previéndose los requisitos para la inscripción y mantenimiento del registro de la sociedad anónima promotora de inversión, que fue creada por la nueva ley.

Se expidieron las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios, disposiciones también conocidas como Circular Única de Sociedades de Inversión, que integra todas las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades del sector de sociedades de inversión.

Se modificaron las Disposiciones generales aplicables a los operadores de bolsa, apoderados de intermediarios del mercado de valores y asesores de inversión para la celebración de operaciones con el público, a fin de establecer los plazos y el procedimiento a seguir para la renovación de la autorización para actuar como operador de bolsa o apoderado para la celebración de operaciones con el público.

## **7.5 Reuniones celebradas con la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB).**

Durante el período que se informa, se continuaron celebrando reuniones periódicas entre la AMIB y la CNBV, donde se trataron diversos temas de interés común. Estas reuniones han resultado ser de gran utilidad ya que a través de las mismas se ha podido avanzar en la agenda regulatoria, así como analizar y resolver distintos temas que afectan a la industria.

## **II.- GESTIÓN JURÍDICA.**

### **1.- DELITOS Y SANCIONES.**

Con la finalidad de coadyuvar a la estabilidad y solvencia del sistema financiero dentro del marco jurídico que le es propio a la CNBV, se realizaron las actividades conducentes a efecto de inhibir, mediante la imposición de multas y sanciones, las prácticas infractoras por parte de las distintas entidades, personas físicas y morales sujetas a su supervisión.

Conforme a lo anterior, se emitieron 1,862 oficios de emplazamiento y se sometieron a la consideración del Subcomité de Sanciones un total de 28 dictámenes, de los cuales 4 fueron propuestas de nuevos criterios de sanción a casas de bolsa, sociedades emisoras de valores, federaciones y organismos de integración; 4 modificaciones de criterios de sanción a sociedades controladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, casas de cambio y casas de bolsa, así como 20 propuestas de sanción administrativa consistentes en amonestaciones, suspensiones e inhabilitaciones a diversos funcionarios y apoderados de entidades financieras, de los que sólo se presentaron 16 ante la H. Junta de gobierno de esta Comisión, la cual los aprobó en los términos propuestos.

Se despacharon 996 oficios de sanción dirigidos a distintas entidades<sup>11</sup>, de los cuales 974 son de multa (5 de ellos consisten en multa y amonestación y 1 en multa, suspensión e inhabilitación) y 22 de amonestación (por los que se concluyeron 1091 procedimientos administrativos de sanción), ascendiendo el total de multas a la cantidad de \$ 45'006,373.25

Por otra parte, se trabajó en el desarrollo de un capítulo de disposiciones aplicables en materia de delitos y sanciones, a ser incluido en los proyectos de modificación de la Ley de Instituciones de Crédito. Dentro de los aspectos más relevantes que se contemplan en dicho capítulo, se encuentran los siguientes:

- El procedimiento para la imposición de sanciones administrativas.
- Un catálogo renovado de sanciones.
- Capítulo relativo a los Recursos
- Capítulo relativo a las Notificaciones

Asimismo, durante este periodo se emitieron 120 opiniones de delito, de las cuales 70 se relacionaron con captadores irregulares de recursos, cuyas actividades de banca y crédito realizadas al margen de la ley (banca paralela), afectan el patrimonio del público y generan inestabilidad en el sistema financiero del país.

---

<sup>11</sup> En el Anexo 10 del presente documento se señalan las entidades y el monto de la sanción impuesta en cada caso, durante el período de enero a noviembre de 2006.



Se recibieron 10 denuncias o solicitudes que requirieron la implementación de visitas especiales de investigación a empresas y personas físicas, como son: cajas de ahorro, financieras populares, inversiones Forex, uniones de crédito revocadas, etc., que venían desplegando actividades reservadas al sector financiero, sin tener autorización para tal efecto

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, se generaron 120 emplazamientos a presuntas cajas de ahorro irregulares, que al parecer están funcionando sin autorización en territorio nacional, esto con el objeto de ordenarles la suspensión y liquidación de operaciones de captación y su respectivo cambio de denominación social.

En relación al Padrón Institucional de Personas Físicas, se continúa incorporando información básica de las personas que desempeñan un cargo o comisión en el sector financiero, y que sirve como referencia en las visitas de inspección programadas a las entidades supervisadas, para efectuar la revisión de expedientes de personal y constatar que las personas designadas, cumplen con los requisitos establecidos en la legislación aplicable. Al final del período que se reporta, ejercicio se contaba con información de 760 entidades; con registros de 9,117 personas y con 22,867 trayectorias laborales.

## **2.- PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.**

El 28 de marzo del presente año, se suscribieron entre la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y la CNBV, las Bases de Colaboración Interinstitucional, a través de las cuales se busca consolidar y fortalecer la coordinación de las acciones que a cada una corresponden en el ámbito de su competencia, en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, así como propiciar un mayor intercambio de información entre ambas dependencias.

La CNBV ha venido participando en el grupo de trabajo integrado por la UIF y por las instituciones de crédito, en el cual se definió un Modelo de Riesgo Homogéneo aplicable a los sujetos obligados, mismo que tiene como propósito mejorar la calidad de los reportes de operaciones inusuales y preocupantes, así como eliminar aquella información que no resulte relevante.

De igual forma, la CNBV ha venido participando en el grupo de trabajo integrado por la Unidad de Banca y Ahorro (UBA) y por la UIF.

En coordinación con la Dirección General de Delitos y Sanciones, se concluyó la elaboración de los criterios de sanción que serán aplicables a las entidades financieras sujetas al régimen preventivo de lavado de dinero, los cuales fueron presentados para su aprobación al Subcomité de Sanciones de la CNBV.

Se realizó un estudio comparativo entre las metodologías de evaluación del GAFI y de supervisión de la CNBV, determinándose que esta última comprende prácticamente la totalidad de los aspectos previstos en la referida metodología de GAFI.

La CNBV proporcionó a las entidades financieras supervisadas, a través del Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), las listas de candidatos a la Presidencia de la República, miembros de los partidos políticos, candidatos a diputados federales plurinominales y de representación proporcional, así como de candidatos a senadores emitidas por el Instituto Federal Electoral, con el

objeto de que dichas entidades consideren a las personas comprendidas en las mencionadas listas, como “Personas Políticamente Expuestas”.

Con la representación de la CNBV, se asistió a las Reuniones Plenarias del GAFI, celebradas en Cape Town, Sudáfrica, en París, Francia y en Vancouver, Canadá en los meses de febrero, junio y octubre, respectivamente.

Se participó en la elaboración de la metodología para la supervisión de las casas de cambio en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, las cuales incluyen la verificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en la disposiciones de carácter general aplicables a dicho sector.

De igual manera, se participó en la elaboración del documento denominado “Mejores prácticas aplicables a los reportes de operaciones inusuales”, mismo que a sugerencia de las autoridades antes señaladas será implementado por las instituciones de crédito, con el propósito de elevar la calidad de los reportes de operaciones inusuales. Del mismo modo, se elaboró un documento similar cuyo objetivo consiste en mejorar la calidad de los reportes de operaciones inusuales que generan las casas de cambio.

La CNBV integró y coordinó los trabajos de un grupo intergubernamental formado por la UBA, la UIF, la Procuraduría General de la República, el Servicio de Administración Tributaria, la Unidad de Seguros, Valores y Pensiones, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. Este grupo tuvo por objeto identificar las acciones que cada una de las dependencias participantes debían llevar a cabo, para prepararse adecuadamente y con la suficiente anticipación, para la Tercera Ronda de Evaluación que el GAFI realizará a nuestro país el próximo año. Para tales efectos, la CNBV elaboró una Matriz de Seguimiento, basada en la Metodología de Evaluación del propio GAFI, entregando la misma a la UIF con la información proporcionada por las distintas autoridades, así como un diagnóstico de las actividades pendientes.

Por lo que se refiere al tema de capacitación, cabe señalar que durante el ejercicio de 2006 el personal de la CNBV participó en distintos seminarios y conferencias, entre los que destacan el curso denominado Habilidades de Investigación y Análisis para el Combate del Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo, realizado por la UIF con la asistencia técnica del Banco Mundial en el mes de agosto, así como el 8º. Seminario de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, organizado por la Asociación de Bancos de México en el mes de septiembre.

Por último, se formularon 191 solicitudes para iniciar el proceso administrativo de sanción a distintas entidades financieras por infracciones cometidas en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

### **3.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN BANCARIA.**

Se realizaron los trabajos necesarios a fin de concluir con el proceso de supervisión en materia de seguridad y protección bancaria, derivado de las visitas que practicó la Dirección General, antes de haberse transferido dicha facultad a las áreas de supervisión del Organismo, de conformidad con las modificaciones efectuadas al Reglamento Interior de la CNBV.

Derivado de lo anterior, se formularon 231 solicitudes para iniciar el proceso administrativo de sanción a distintas instituciones de crédito por infracciones



cometidas en materia de seguridad y protección bancaria.

#### **4.- LIQUIDACIONES Y CONCURSOS DE UNIONES DE CRÉDITO.**

Durante el período que se reporta, fueron revocadas por esta Comisión 4 autorizaciones para operar otorgadas a uniones de crédito: tres por diversos motivos que dieron origen al incumplimiento de normatividad aplicable, y en el caso de Unagra, S.A. de C.V., se le revocó porque se transformó a entidad de ahorro y crédito popular.

Cabe mencionar que el universo total de uniones de crédito que han sido revocadas en los últimos años, asciende a 220 entidades, mismas que se encuentran en distintas etapas de sus procesos de disolución o liquidación.

En cuanto a las labores de depuración del sector, y de conformidad al convenio suscrito con el SAE (Servicios de Administración y Enajenación de Bienes), para que éste organismo elabore dictámenes y evaluaciones preliminares; determine la posibilidad de someter a la autoridad judicial competente la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o bien la factibilidad de proceder a la liquidación o concurso mercantil; se puede confirmar un alto grado de avance por parte del SAE en la elaboración de los respectivos dictámenes, mismos que próximamente serán recibidos para su revisión por parte de la CNBV.

Se llevó a cabo una reunión de Trabajo con la Administración Nacional de Uniones de Crédito de los Estados Unidos (National Credit Union Administration), con sede en Austin, Texas, misma que tuvo como finalidad conocer a fondo la manera en que esta autoridad realiza la vigilancia y supervisión de los procesos de disolución y liquidación; leyes relacionadas al proceso de liquidación; causales de revocación; liquidaciones voluntarias e involuntarias; amparos o recursos similares contra la revocación; derechos y obligaciones del liquidador; liquidación de activos; recuperación de cartera; seguro para uniones de crédito, y contabilidad de liquidación.

Se capacitó al personal de la Dirección General Contenciosa y de la propia Gerencia de Liquidaciones y Concursos, para el uso del Sistema de Consulta y Seguimiento a Uniones de Crédito Revocadas habilitado por la CNBV, que tiene como finalidad la consulta rápida, oportuna y veraz de la situación que guardan las uniones de crédito revocadas; así como llevar el registro y control de los procesos de disolución, liquidación y concursos mercantiles.

#### **5.- ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DE ÓRDENES DE ASEGURAMIENTO Y DESCONGELAMIENTO DE CUENTAS, GIRADOS POR AUTORIDADES COMPETENTES.**

De enero al 15 de octubre de 2006, se recibieron 39,300 requerimientos de información, documentación, aseguramientos y desbloques de cuentas. De dichos requerimientos 9,808 correspondieron a solicitudes de aseguramiento y desbloqueo de cuentas y 29,492 fueron requerimientos relativos a solicitudes de información y documentación.

Para dar atención a los rubros antes señalados, fue necesario generar un total de 625,659 oficios, dirigidos a las entidades financieras supervisadas por la C.N.B.V.

Se tiene considerado atender aproximadamente 6,500 requerimientos de autoridades del 15 de octubre al 31 de noviembre del año en curso.

Se atendieron 16 asuntos de asistencia jurídica internacional, por los que la Procuraduría General de la República solicitó información y documentación bancaria, derivado de requerimientos formulados por autoridades internacionales, al amparo de los tratados, acuerdos y convenios suscritos con los diferentes países en materia de asistencia jurídica.

Se recibieron 47 requerimientos por parte del Órgano Interno de Control referentes a la presentación de quejas planteadas por diversas personas en contra de la CNBV, por presuntas irregularidades cometidas en su perjuicio.

Se elaboraron 11 informes solicitados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para la debida y adecuada resolución por parte de ese organismo público autónomo de las quejas presentadas en contra de la C.N.B.V.

Se efectuaron reuniones periódicas con distintas entidades financieras, con objeto de efectuar la agilización y el seguimiento de asuntos pendientes de entrega de información, así como la determinación de mecanismos de atención de asuntos prioritarios.

En agosto de 2006 se puso en operación el SITI @ Web para la atención de Requerimientos de Autoridades, llevando a cabo la notificación de requerimientos de información provenientes de diversas autoridades, a través del SITI a las Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa, así como la recepción de las respuestas correspondientes de manera electrónica.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, se elaboró el proyecto de Disposiciones de carácter general aplicables a las solicitudes o requerimientos de información que formulen las autoridades a que se refieren las fracciones I a la IX de dicho ordenamiento, teniendo por objeto establecer los requisitos que las diferentes autoridades deben reunir en las peticiones que presentan a la Comisión, respecto de operaciones y servicios que las entidades financieras celebran con sus clientes.

Lo anterior, con el fin de que una vez revisadas y sancionadas por la Vicepresidencia de Normatividad, se realicen los tramites conducentes con objeto de que sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

A la fecha la Dirección General de Atención a Autoridades cuenta con 89,657 expedientes digitalizados, lo que permite un manejo expedito y oportuno de la información contenida en ellos.

## **6.- ASUNTOS CONTENCIOSOS.**

### **6.1 Revocación de Autorizaciones.**

Previa aprobación de la Junta de Gobierno del Organismo, se revocó la autorización para operar otorgada a 10 uniones de crédito.

### **6.2 Actividades en materia de supervisión laboral en la Banca de Desarrollo.**

Con objeto de verificar el cumplimiento por parte de las sociedades nacionales de crédito, de sus obligaciones en materia laboral, se practicaron 5 visitas ordinarias de inspección laboral que abarcaron 523 centros de trabajo, 3,388 trabajadores en activo y 1,902 jubilados, dándose a conocer las observaciones correspondientes.

### 6.3 Actividades Jurisdiccionales.

En el período, se atendieron 824 nuevos juicios de amparo; asimismo, se atendieron actuaciones correspondientes a juicios de amparo iniciados en ejercicios anteriores, todos ellos promovidos contra actos del Organismo, especialmente en lo relativo a la revocación de la autorización para operar otorgada a organizaciones auxiliares de crédito; supuestas violaciones al derecho de petición, así como embargos o aseguramientos de cuentas ordenados por diversas autoridades, lográndose concluir en forma definitiva 561 de estos juicios con sentencia favorable a los intereses del propio Organismo.

### 6.4 Procedimientos Administrativos.

Con el fin de defender los intereses del Organismo, se atendieron un total de 234 juicios laborales en los que el mismo fue demandado, codemandado o llamado a juicio como tercero interesado ante diversas autoridades jurisdiccionales del trabajo, interpuestos por trabajadores, ex- trabajadores y no trabajadores de la propia CNBV.

Por otra parte, se dio trámite a 75 requerimientos de información y/o documentación formulados por las distintas autoridades jurisdiccionales, contribuyendo al esclarecimiento de los hechos que constituyen las controversias sujetas a sus respectivas competencias.

### 6.5 Recursos de Revocación y Solicitudes de Condonación.

Se confirmaron las multas impuestas en 102 de los 109 recursos de revocación promovidos durante el ejercicio que se reporta, y se negó la condonación en 1 de las solicitudes presentadas, tal y como se aprecia en los siguientes cuadros:

#### Recursos de Revocación

Descripción	No. de casos
Se confirmaron las multas impuestas	102
Se desecharon los recursos	4
Se revocaron las sanciones combatidas	1
Se mandó reponer la resolución impugnada	2
<b>Total</b>	<b>109</b>

#### Solicitudes de Condonación

Descripción	No. de casos
No se otorgó la condonación	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

### 6.6 Transparencia.

Se revisaron 355 solicitudes de información y se dio respuesta a 33 recursos de revisión contra las resoluciones a las solicitudes de información, lo cual implicó asistir a 18 audiencias ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), para proporcionar elementos jurídicos respecto a las negativas de proporcionar la información. Asimismo, se asistió a 29 sesiones ordinarias del Comité de Información y a 5 sesiones extraordinarias.

## **6.7 Juicio Arbitral promovido por GMAC Insurance Holdings INC en contra de Abaco Grupo Financiero, S.A. de C.V.**

Destacan las labores realizadas por la CNBV en torno al juicio arbitral promovido por GMAC Insurance Holdings, INC. (GMACI) en contra de Abaco Grupo Financiero, S.A. de C.V (ABACO).

Dentro de los antecedentes más relevantes del juicio de referencia, pueden citarse los siguientes:

- ABACO vendió a GMAC las acciones de Aba Seguros, S.A. de C.V. el 27 de noviembre de 2000 (el Contrato de Compraventa).
- En el Contrato de Compraventa se establecieron las indemnizaciones para ABACO y GMACI y el procedimiento de reclamación que debía seguir el comprador a fin de que el vendedor le indemnizara por alguna declaración incorrecta o por la violación de las cláusulas del contrato.
- Para que existieran fondos disponibles a fin de cubrir cualquier reclamación del comprador, ABACO constituyó un depósito en el Bank of New York, por dls. 15 millones (15% del precio pagado por el comprador de las acciones).
- En el Contrato de Compraventa se pactó que las controversias relativas al cumplimiento del Contrato serían resultas amigablemente por las partes en 60 días, y de no alcanzar una solución, mediante arbitraje, de acuerdo con las Reglas de la Cámara Internacional de Comercio de París, integrado por un panel de tres árbitros
- GMACI presentó una reclamación en contra de ABACO por dls. 15 millones, alegando el no cumplimiento de los requisitos del Contrato de Compraventa, por lo que después de haber sido analizado por Abaco dicho argumento, no se pudo resolver de forma amigable.
- El 17 de diciembre de 2003 GMACI presentó una demanda de arbitraje ante la Corte Internacional de Arbitraje de París, Francia (CCI), en la que reclamaba a ABACO el pago de dls.15 millones, alegando una mala e indebida política de reducción en las primas de seguros de automóviles, que le causó daños y perjuicios por dicho importe a la compañía de seguros.
- El panel arbitral integrado por los licenciados Fernando Mantilla-Serrano, Miguel I. Estrada Sámano y Gerardo Lozano Alarcón, emitió su laudo definitivo el 16 de diciembre de 2005.
- En dicho laudo se determinó esencialmente: ordenar la devolución del depósito por 15 millones de dólares a ABACO, previa deducción a favor de GMACI de la suma de US\$270,000.00, que corresponde a la parte que desembolsó GMACI para cubrir los gastos y costos del arbitraje fijados por CCI, mismos que se determinó debían ser cubiertos por ABACO en su totalidad.
- En relación con el laudo, ABACO, con fecha 20 de febrero de 2006, envió una reclamación y un recordatorio a la misma a CCI.
- Toda vez que la reclamación mencionada no está prevista dentro del procedimiento arbitral, se esperará la respuesta de CCI para evaluar las acciones que podrían intentarse para recuperar dicha cantidad, ya sea en contra de CCI o de otras personas.

### **III.- REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO.**

#### **1.- AUTORIZACIONES Y OPINIONES A LA SHCP<sup>12</sup>.**

En el periodo que se informa, se autorizó la constitución y funcionamiento de treinta nuevas entidades: una unión de crédito, veintiséis sociedades de inversión, una sociedad operadora de sociedades de inversión y dos sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión.

En su carácter de órgano técnico de consulta, la CNBV emitió dieciséis opiniones a la SHCP relacionadas con otro tanto número de procesos de autorización para la organización y funcionamiento de nuevos intermediarios financieros, de los cuales dos instituciones de crédito (Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple y Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple) una nueva casa de bolsa (+ Inversión Casa de Bolsa, S.A. de C.V.) y dos sociedades financieras de objeto limitado (Sociedad de Fomento Local Tepeyac, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado y BPF Finance México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado), ya fueron autorizados. Asimismo y mediante la emisión de las opiniones correspondientes, se intervino en los procesos de reestructuración de tres grupos financieros (Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V., Grupo Financiero Associates, S.A. de C.V., pendiente de resolución y Grupo Financiero Finamex, S.A. de C.V., este último para operar en lo sucesivo como casa de bolsa), así como de adquisición del control de dos entidades (Multivalores Grupo Financiero, S.A. por parte de Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V. y Comerica Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple por parte de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V.).

Por otro lado y derivado de la realineación de facultades en la nueva Ley del Mercado de Valores, se autorizó por primera vez la fusión y escisión de una casa de bolsa (Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.). Asimismo, se expidieron seiscientos cuarenta y cinco aprobaciones de reformas estatutarias a casas de bolsa, sociedades de inversión, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, uniones de crédito e inmobiliarias y empresas de servicios bancarios y se aprobó una modificación a los aranceles aplicables a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., para establecer las cuotas de inscripción y mantenimiento de valores listados en la Sección "SIC DEUDA" del Sistema Internacional de Cotizaciones. En este periodo se expidieron 93 confirmaciones de autorizaciones de cesión de cartera crediticia comercial.

Mención aparte merecen las autorizaciones emitidas en materia de apoderados para celebrar operaciones con el público, que alcanzaron la suma de cinco mil seiscientos treinta y ocho.

Como actividad permanente enfocada a asegurar el cumplimiento del marco jurídico aplicable al mercado de valores, se analizó y dictaminó el apego al mismo de diversos instrumentos y esquemas de inversión como fue la modificación al fideicomiso emisor y al acta de emisión de los certificados de participación ordinarios no amortizables "NAFTRAC", a fin de permitir la adhesión de fideicomitentes distintos a Nacional Financiera, S.N.C., así como la procedencia jurídica de la inversión institucional de cuarenta y un valores listados por la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., en el apartado de valores autorizados para cotizar en el Sistema Internacional

---

<sup>12</sup> En el Anexo 11 del presente informe, se detallan las autorizaciones y opiniones que se dieron de enero a noviembre de 2006.

de Cotizaciones, representativos tanto de capital como de deuda e índices accionarios, emitidos por sociedades extranjeras y que se negocian en los mercados internacionales.

De igual manera, se intervino en la formalización de seis emisiones de bonos bancarios, dos obligaciones subordinadas y ocho emisiones de certificados de participación ordinarios, una de las cuales se llevo a cabo bajo el mecanismo de inversión neutra de una nueva sociedad emisora (Cablemás, S.A. de C.V.). Asimismo, se autorizó la incorporación en los estatutos sociales de tres sociedades emisoras de acciones, de medidas tendientes a prevenir posibles tomas hostiles de control, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 Bis 3, fracción VII de la Ley del Mercado de Valores, vigente hasta el 27 de junio de 2006.

## **2.- DISPOSICIONES LEGALES<sup>13</sup>.**

En el periodo enero a noviembre de 2006, se elaboraron y expidieron por parte de la Vicepresidencia de Normatividad 42 normas, las cuales han quedado detalladas en los apartados de Regulación que abarca el presente informe, así como en los anexos del mismo.

## **3.- OTRAS ACTIVIDADES NORMATIVAS.**

Como parte de la reestructura de que fue objeto el organismo, el 10 de enero de este año, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO mediante el cual se modifica el acuerdo por el que el presidente de la CNBV delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión”, y la “RESOLUCION que reforma el acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la CNBV”. Asimismo, el 2 de marzo de 2006, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación nuevas modificaciones y reformas a los ordenamientos anteriormente mencionados, las cuales se realizaron con el objeto de reconocer nuevas atribuciones en las distintas unidades administrativas de la CNBV. Posteriormente, el 27 de junio fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el “ACUERDO mediante el cual se modifica el Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión”.

En relación con la propuesta de reforma en materia de resoluciones bancarias, en cuya elaboración participó esta CNBV conjuntamente con la SHCP, el Banco de México y el IPAB, con fecha 30 de marzo de 2006, el Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la Iniciativa con proyecto de “Decreto que reforma y adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario”. Dicha iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el 25 de abril de 2006.

El Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de julio de 2006.

---

<sup>13</sup> Se incluye listado completo de las disposiciones emitidas durante el período que se reporta, en el Anexo 12 del presente documento.



Se participó con la SHCP en la elaboración de las reformas a las leyes financieras para reestructurar el régimen jurídico relativo a las organizaciones auxiliares del crédito y la creación de las sociedades financieras de objeto múltiple. El correspondiente Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de Inversión Extranjera, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2006.

Asimismo, se continuó trabajando con las autoridades financieras en la integración de una nueva Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y se iniciaron los trabajos tendientes al diseño de una ley aplicable a los denominados mercados de derivados.

Por otra parte, se participó en la defensa del Estado Mexicano en el procedimiento de arbitraje internacional iniciado en junio de 2004 por la entidad financiera del exterior denominada Fireman's Fund Insurance Company (FFIC) en contra de los Estados Unidos Mexicanos, ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, al amparo del Capítulo XIV del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Al respecto, la demanda de FFIC, fue presentada en octubre de 2001 ante Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, al amparo del Capítulo XI del TLCAN "Inversión", y deriva de una supuesta expropiación por parte del Gobierno Mexicano a la inversión realizada por la citada Empresa en obligaciones subordinadas de conversión forzosa en acciones emitidas por Grupo Financiero Bancrecer, S.A. de C.V. (artículo 1110 del TLCAN), así como de una presunta violación por parte de México a los principios de trato nacional y nivel mínimo de trato consagrados en los artículos 1102, 1105 y 1405 del Tratado.

Debe destacarse que según quedó asentado en el laudo, desde el punto de vista del Tribunal quedó claro que hubo un trato discriminatorio hacia un inversionista extranjero y que dicho trato pudiera haber dado lugar a una demanda por parte de Fireman's Fund, conforme a los artículos 1102 (trato nacional), 1105 (niveles mínimos de trato) o 1405 (trato nacional) del TLCAN. Al respecto, según se desprende del laudo, el Tribunal se limitó a resolver sobre el artículo 1110 (expropiación) en virtud de que no gozaba de competencia sobre demandas interpuestas conforme a los citados artículos.

Por otro lado, se participó con la CONSAR y la CNSF, en la elaboración de un estudio en relación con la posibilidad y conveniencia de celebrar unas Bases de Colaboración entre las tres autoridades supervisoras, en materia de asistencia mutua y visitas simultáneas. Como conclusión, se determinó que, de conformidad con el régimen aplicable a las citadas comisiones nacionales supervisoras, no existe impedimento para que se lleven a cabo, de manera coordinada visitas simultáneas a cada uno de los intermediarios sujetos a la supervisión de la correspondiente comisión nacional supervisora.

Adicionalmente, se concluye que al día de hoy las leyes financieras no contemplan facultades para el intercambio de información reservada, ni para la penalización de visitas conjuntas, sin perjuicio de ello, estos aspectos están siendo considerados en las propuestas de reforma a las leyes financieras que se informan en este documento.



En atención a lo anterior, se estimó la no procedencia de suscripción de las Bases de Colaboración que nos ocupan, hasta en tanto se modifique el régimen legal vigente.

#### **4.- JUNTAS DE GOBIERNO.**

En cumplimiento a lo dispuesto por la el artículo 13 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al 18 de octubre de 2006, se han celebrado 8 sesiones de la Junta de Gobierno de esta Comisión, y se tiene proyectado celebrar una sesión ordinaria adicional en el mes de noviembre.

### **IV.- HERRAMIENTAS DE SUPERVISIÓN (ANÁLISIS Y RIESGOS).**

#### **1.- INFORMACIÓN.**

En el período que se informa, la CNBV emitió diversas disposiciones relacionadas de información periódica que se dirigen a los siguientes sectores: almacenes generales de depósito, casas de cambio, instituciones de crédito, casas de bolsa, Financiera Rural, organismos de integración y federaciones. En consecuencia, se ejecutaron las modificaciones de los trámites correspondientes ante la COFEMER.

Asimismo, en lo que respecta al diseño de reportes regulatorios, que permiten contar con mayor y mejor información para llevar a cabo las tareas de supervisión y análisis, se realizaron actividades relacionadas con la elaboración de los reportes de créditos a la vivienda y al consumo que otorgan las instituciones de crédito. Se llevaron a cabo actividades para modificar los reportes regulatorios, necesidad originada por la actualización de los criterios contables que fueron homologados con los internacionales. Los reportes actualizados en el periodo, fueron los contables y operativos de los sectores siguientes: Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Grupos Financieros, Sofoles, Almacenes Generales de Depósito, Empresas de Factoraje, Arrendadoras Financieras y Casas de Cambio.

Se realizaron acciones con el objeto de simplificar los requerimientos de información a las Instituciones de Crédito, en coordinación con las áreas de supervisión, y otros organismos gubernamentales, como son: la SHCP y Banxico.

Se concluyeron las actividades necesarias para el acopio, validación, seguimiento y explotación de nuevos requerimientos de información financiera periódica de los almacenes generales de depósito y casas de cambio; de las entidades de ahorro y crédito popular, y de las adecuaciones la información de las instituciones de crédito y casas de bolsa, en lo relativo a “préstamo de valores”, así como las adecuaciones relacionadas con operaciones derivadas en Sofoles.

Se tiene un avance importante en el proyecto “Información sobre las cuentas de depósito o inversión de las dependencias y entidades de la administración pública federal”, solicitado por la SHCP.

Se llevaron a cabo actividades necesarias, para el cálculo y envío a las autoridades correspondientes, de las cuotas ordinarias que las instituciones de banca múltiple están obligadas a cubrir al IPAB correspondientes a los meses de diciembre 2005 a mayo 2006.

En otro rubro, se continuó con el seguimiento a la entrega de información de más de 400 instituciones pertenecientes a 11 sectores. Para todas aquellas entidades que incumplieron con la entrega de información financiera periódica conforme señalan

diversas disposiciones emitidas por la CNBV, se solicitaron a las áreas jurídicas de la CNBV, los emplazamientos correspondientes. Además, en coordinación con la Gerencia de Sanciones, se participó en diversas actividades relacionadas con el diseño, elaboración y presentación de propuestas de montos de infracciones, los catálogos correspondientes así como de las plantillas de los oficios de emplazamiento.

Con relación a la explotación de la información proporcionada por las entidades supervisadas, los reportes regulatorios de grupos financieros, fueron construidos en una herramienta institucional. Asimismo, se iniciaron las actividades relacionadas con la explotación de la información de los reportes regulatorios de las entidades de ahorro y crédito popular y organismos de integración, almacenes generales de depósito, casas de cambio y, los reportes contables e indicadores relevantes de Instituciones de crédito y casas de bolsa, relacionados con las operaciones de préstamo de valores.

Se ejecutaron tareas de administración de usuarios de la propia CNBV, de Banxico, del IPAB y de la SHCP, que explotan, en diferentes niveles, la información financiera en versión electrónica que recaba, administra, valida y suministra la Supervisión en Jefe de Información; con ello, se facilitan las actividades de supervisión y análisis que llevan a cabo esos organismos.

## **2.- ANÁLISIS.**

Durante el periodo se elaboraron distintos análisis financieros y económicos, entre los cuales se encuentran las Notas Evolutivas Trimestrales generadas para los siguientes sectores: Grupos Financieros, Banca Múltiple, Banca de Desarrollo, Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (Arrendadoras, Factoraje, Almacenadoras y Casas de Cambio), Sociedades de Inversión, Uniones de Crédito, Casas de Bolsa y Sofoles. Es importante mencionar que todos estos documentos forman parte de la edición (electrónica e impresa) de los boletines estadísticos.

De la misma forma se desarrollaron varios análisis sectoriales para la Banca Múltiple, de acuerdo al interés de las áreas de supervisión, el Análisis Financiero Oportuno (G-7, bancos regionales y filiales especializadas) y el Alcance al Diagnóstico de la Cartera al Consumo de la Banca Múltiple, además de diversas presentaciones de la evolución del Sistema Financiero Mexicano.

De manera adicional se cumplió en tiempo y forma con los requerimientos del FMI respecto al ejercicio de compilación de indicadores de solvencia financiera (FSIs); y se continúa trabajando en el proyecto para su publicación en la página de Internet de la CNBV. Adicionalmente, se inició el proyecto SDMX por medio del cual se proveerá de información a la OCDE. Dicho proyecto está coordinado por la SRE y bajo el auspicio técnico del INEGI.

Se elaboraron y publicaron los siguientes boletines estadísticos con información a 4T05, 1T06 y al 2T06: Grupos Financieros, Banca Múltiple, Banca de Desarrollo, Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (Arrendadoras, Factoraje, Almacenadoras y Casas de Cambio), Sociedades de Inversión, Uniones de Crédito, Casas de Bolsa y Sofoles. Asimismo, se publicaron en la página de Internet de la CNBV los cuadros y archivos electrónicos adicionales, de los sectores mencionados en el párrafo anterior y la información mensual de las Sociedades de Inversión, que por sus características, es el único sector del que se publica información con dicha periodicidad.

Adicionalmente, se actualizó la herramienta denominada Diagnóstico General macroeconómico, el cual brinda información sobre el marco económico nacional e internacional a los supervisores.

### **3.- RIESGOS.**

La CNBV continuó el proceso de homologación de prácticas de supervisión y análisis de riesgos haciendo uso de las herramientas institucionales disponibles para la medición de riesgos de crédito y mercado.

En el periodo se realizó la estimación mensual de riesgos de mercado de las instituciones financieras de los sectores de Banca Múltiple, Banca de Desarrollo, Casas de Bolsa y Filiales del Exterior correspondientes a los meses de junio a octubre de 2006. Asimismo, se formularon los análisis trimestrales de riesgos de mercado para el 2T06 y el 3T06. Se llevaron a cabo las mediciones mensuales de riesgo de mercado de Sociedades de Inversión de acuerdo a la disponibilidad de la información institucional. Por otra parte, se llevaron a cabo las mediciones trimestrales de riesgo de crédito de la cartera comercial de los sectores de Banca Múltiple, Banca de Desarrollo y Filiales del Exterior bancos del sistema financiero nacional para los periodos de 2T06 y 3T06.

Como apoyo a las áreas de supervisión, la Supervisión en Jefe de Riesgos proporcionó apoyo técnico en la revisión especializada de los modelos de riesgo de mercado de ABN Amro, Bank of America, HSBC, Autofin, Banregio, Banco del Bajío, Scotiabank Inverlat, ING e Interacciones.

Asimismo, durante el periodo se continuó el estudio del impacto de la adopción del Nuevo Acuerdo de Capital emitido por el Comité de Supervisión de Basilea. Esta área seguirá siendo responsable de transmitir la problemática de la adopción del Acuerdo, tanto al interior de la CNBV como entre autoridades y continuará teniendo una participación activa en la formulación de las Disposiciones y en la coordinación institucional para la adecuada instrumentación del Acuerdo en el sistema financiero mexicano.

### **4.- ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS Y COSTOS FISCALES.**

Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

Se administró y validó la información mensual de los Programas de Apoyo a Deudores con relación al Esquema de Descuentos en los Pagos y al Esquema en UDIS (PROGRAMAS) que envían las instituciones de crédito (Banca Múltiple y Banca de Desarrollo) y a partir de ésta, elaboró los reportes correspondientes al IIPAB, a la SHCP y a Banco de México.

De manera complementaria, se revisaron los informes de auditoría externa que entregaron las instituciones sobre la correcta aplicación de los PROGRAMAS y se elaboraron los reportes correspondientes al IPAB y a Banxico. Adicionalmente, se realizaron las estimaciones del Costo Fiscal y Flujos asociados a los PROGRAMAS de manera trimestral, así como para los casos especiales.

Asimismo, se continuó con los trabajos de la clasificación de los expedientes relativos a los PROGRAMAS conforme a los nuevos lineamientos del Archivo de Concentración, así como se elaboró el libro especial: "Programas de Apoyo a los Deudores de la Banca".

Por otro lado, se envió la información y la documentación solicitada por la Auditoría Superior de la Federación correspondiente a los PROGRAMAS, con motivo de los trabajos de revisión sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Federal por el ejercicio de 2005.

Finalmente, se atendieron las diversas consultas que recibió esta Supervisión en Jefe, de las instituciones de crédito, de otras dependencias gubernamentales, así como de otras áreas de la CNBV y se revisó, se dio seguimiento y se llevaron a cabo las acciones necesarias en aquellos casos en los que se detectaron inconsistencias en la aplicación de los PROGRAMAS.

## V.- DESARROLLO DE PROYECTOS.

Se ha apoyado a otras áreas de la CNBV con la investigación de la experiencia internacional en cuanto a los lineamientos para analizar las solicitudes de nuevos accionistas de entidades financieras y, principalmente, en el tema de externalización de los servicios bancarios (mejor conocido como *outsourcing*). Con respecto a este último, se obtuvo una amplia visión de las tendencias regulatorias que se aplican en las principales economías del mundo, en aspectos tales como materialidad, comisionistas, corresponsales y agentes, características de los contratos, facultades de las autoridades, etc., por lo que se realizaron propuestas para regular el proceso de *outsourcing* en nuestro país.

En otros temas, estando pendiente la última etapa de la reforma integral para la resolución de las instituciones de banca múltiple, en los últimos meses se comenzó a trabajar en el proyecto de Quiebras Bancarias. Esto debido a que el proceso que actualmente rige las quiebras de bancos –a saber, el contenido en la Ley de Concursos Mercantiles–, omite supuestos clave aplicables de manera específica a las instituciones de banca múltiple, resultando ineficiente para resolver las quiebras bancarias.

Además, se ha colaborado con otras áreas de la Comisión para revisar, comentar y elaborar notas en materia de experiencia internacional para el proyecto de Ley del Mercado de Derivados elaborado por el Banco de México, a través del cual se pretende dar un marco legal a las operaciones y participantes de dicho mercado.

Se llevaron a cabo reuniones con el grupo de trabajo para la Ley de Sociedades de Inversión y la Circular Única correspondiente, donde la Dirección General de Desarrollo de Proyectos se comprometió a elaborar un estudio acerca de la experiencia internacional en materia de fondos privados y los denominados *Hedge Funds*, mismo que fue circulado al interior de la CNBV, así como a las áreas interesadas de la SHCP.

Se terminó la revisión y modificación a las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores, en la que se desarrolló la regulación general para las Sociedades Anónimas Bursátiles y Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión Bursátil, así como los requisitos de listado y mantenimiento, el prospecto de colocación, el informe anual correspondiente, además del formato que deberán requisitar los inversionistas que pretendan participar en el capital social de dichas sociedades. Asimismo, se definió un listado de eventos que se considerarán como relevantes para efectos de su revelación al mercado por parte de las emisoras de valores.

Por su parte, se desarrolló una propuesta para establecer un código de conducta que norme las actividades y servicios de los proveedores de precios con apego a las mejores prácticas y usos bursátiles.

Por otra parte, el 26 de junio de 2006 fue publicada la Resolución que modifica las

disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, en lo relativo a: criterios de contabilidad, reportes regulatorios y auditoría externa. Los primeros a efecto de actualizar las reglas de registro, valuación, presentación y revelación, en forma consiste con las normas de información financiera establecidas tanto en México como en el extranjero, con el objeto de que la información que proporcionan dichas entidades sea comparable y sujeta de un mejor análisis por parte de las autoridades, el público y los mercados en general; resultando pertinente dar a conocer un nuevo reporte de catálogo mínimo, con base en el cual esas casas de bolsa remitan información relativa a su contabilidad.

Asimismo, se consideró necesario ajustar los requisitos que deberán reunir los auditores externos y los despachos de los que sean socios para asegurar el adecuado desempeño de la auditoría externa a las casas de bolsa, y prever que en la prestación de los servicios de auditoría, así como en la elaboración de las opiniones e informes que en términos de la presente normativa deben rendir los auditores externos de las casas de bolsa, se contemple la posibilidad de utilizar metodologías diversas a las previstas en las Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.; siempre que por lo menos observen el contenido mínimo previsto en estas últimas, se obtenga la autorización correspondiente y, en su caso, se documenten y evalúen comparativamente las diferencias que resultaren de la aplicación de metodologías, normas o procedimientos diversos.

El 11 de agosto de 2006 se publicó en el DOF la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a la información financiera de las sociedades controladoras de grupos financieros a fin de que la información financiera que proporcionen dichas sociedades sea consistente con los criterios de contabilidad. En este mismo sentido, se da a conocer un nuevo reporte de catálogo mínimo, con base en el cual las citadas sociedades remitirán información relativa a su contabilidad.

Asimismo, derivado de diversas adecuaciones en materia contable en los ámbitos nacional e internacional, se actualizaron las reglas de registro, valuación, presentación y revelación, previstas en los criterios de contabilidad para las sociedades controladoras de grupos financieros, dándose a conocer a través de la publicación en el DOF del 14 de agosto del presente de las “Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”.

Por otra parte, el 15 de septiembre de 2006 se publicó en el DOF la Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, dentro de las que se dan a conocer los criterios de contabilidad para instituciones de crédito actualizados. Dichas modificaciones obedecieron a diversas adecuaciones en materia contable en los ámbitos nacional e internacional, así como a fin de mantener consistencia con las normas de información financiera establecidas tanto en México como en el extranjero, y con el objeto de facilitar la comparabilidad de la información que proporcionan dichas instituciones a las autoridades, al público y a los mercados en generales. Asimismo, mediante dicha resolución se da a conocer un nuevo reporte de catálogo mínimo, con base en el cual esas instituciones remitirán información relativa a su contabilidad.

Adicionalmente, en dicha resolución se publican otras modificaciones en materia de auditores externos: se ajustan los requisitos que deberán reunir los auditores externos y los despachos de los que sean socios; con el objeto de asegurar el adecuado desempeño de la auditoría externa en las instituciones de crédito, y se prevé que en la prestación de los servicios de auditoría, así como en la elaboración de

las opiniones e informes que en términos de la presente normativa deben rendir los auditores externos de las instituciones de crédito, la posibilidad de utilizar metodologías diversas a las previstas en las Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., siempre que por lo menos observen el contenido mínimo previsto en la resolución; se obtenga la autorización correspondiente y, en su caso, se documenten y evalúen comparativamente las diferencias que resultaren de la aplicación de metodologías, normas o procedimientos diversos.

Con el propósito de que el tratamiento de las operaciones especializadas propias de las entidades sujetas a supervisión de esta Comisión, sea consistente conceptualmente, tanto con las normas nacionales aplicables a las entidades no financieras, como con lo previsto para dichas operaciones en normatividad internacional, así como asegurar que los criterios de contabilidad contemplen las actualizaciones a la normatividad emitida por esta Comisión así como por la SHCP y el Banco de México, se ha trabajado en proyectos de criterios para instituciones de crédito, controladoras de grupos financieros, casas de bolsa, Sofoles, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades de inversión, Infonavit, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, entidades de ahorro y crédito popular, cámaras de compensación, socios liquidadores y socios operadores del Mex-Der. La mayor parte de estos criterios y sus correspondientes reportes regulatorios de catálogo mínimo han sido ya validados por los distintos sectores y se encuentran en proceso de trámite ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para proceder a su formalización, en tanto que el 26 de junio y el 14 de agosto del presente, fueron publicadas las disposiciones de carácter general en materia de contabilidad aplicables a las casas de bolsa y a las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de esta Comisión, respectivamente.

Con fin de promover la homologación de las normas contables a las instituciones financieras sujetas a la supervisión de la Comisión, se ha trabajado en la revisión de las Normas de Información Financiera que se encuentra desarrollando el Centro de Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), de aplicación para las entidades sujetas a supervisión de esta Comisión.

Durante el segundo semestre del año, se realizaron modificaciones a la circular relativa a la valuación de valores y demás instrumentos financieros para Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa, en las cuales se contempla el uso de modelos internos para la valuación de diversos instrumentos. Actualmente, el proyecto de disposiciones se encuentra en COFEMER por lo que se espera que sea publicado en el DOF este año. Así mismo, se está revisando al interior de la Comisión, el proyecto de valuación de valores que sería aplicable a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio y sociedades financieras de objeto limitado.

En otros temas, se continuó con el desarrollo del proyecto de reforma a las reglas de capital para instituciones de crédito en conjunto con la Secretaría de Hacienda y el Banco de México, que será aplicable a partir del 2007. Esta reforma busca incorporar los lineamientos que emitió el Comité de Basilea durante el 2004 con el fin de establecer principios y lineamientos para lograr que el capital de los bancos refleje, con mayor precisión y sensibilidad, los riesgos que enfrentan dichos intermediarios, como son el crediticio, el de mercado y ahora también el operativo. Adicionalmente, se refuerza la importancia del proceso de supervisión y del uso efectivo de la disciplina de mercado.



Con relación al desarrollo de Manuales Institucionales de Supervisión, durante 2006 se llevaron a cabo distintas actividades para continuar con el desarrollo, homologación y actualización de los procedimientos de supervisión aplicables a los sectores competencia de la Comisión.

Se finalizó la primera versión del Manual de Supervisión de Casas de Cambio (versión 1.0), la cual fue liberada en formato electrónico durante el mes de mayo a fin de que estuviera disponible en la red interna para su revisión final por parte de los supervisores.

Paralelamente, se elaboraron nuevos conceptos para complementar el Manual de Supervisión de Sociedades Financieras de Objeto Limitado, para facilitar el proceso de inspección y verificación del cumplimiento de la normatividad sobre el tema.

Además, se hicieron las adecuaciones necesarias para reflejar la normatividad aplicable a las sociedades que formen parte de un grupo financiero y se incluyeron los comentarios de las áreas de supervisión, con lo cual en junio de 2006 se finalizó y liberó en la red interna del Organismo la versión 1.1 del manual citado.

Asimismo, al cierre del primer semestre se finalizó y liberó la quinta actualización del Manual de Supervisión de Instituciones de Crédito, con el fin de mantener la vigencia de los procedimientos contenidos en el mismo así como de reflejar los cambios en la normatividad y en las prácticas de supervisión. Las principales modificaciones fueron la adecuación de las actividades del manual a las nuevas Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV y la incorporación de modificaciones en la regulación contable, dos nuevas metodologías de análisis recientemente institucionalizadas y diversos ajustes derivados de los comentarios recibidos.

A lo largo del año también se participó con diversas áreas de la Comisión para instrumentar la adopción de una supervisión sobre bases consolidadas, en atención a las mejores prácticas en materia de supervisión a nivel internacional. Al respecto, la Dirección General de Desarrollo de Proyectos colaboró en la elaboración de diversos documentos de discusión y desarrolló el material necesario (notas temáticas y fichas de actividades) para reflejar los avances en la implementación del enfoque de supervisión consolidada en los manuales disponibles y el Portal de Manuales Institucionales de Supervisión.

En cuanto al desarrollo y actualización de las Herramientas Institucionales de Supervisión, se continuaron las tareas para mejorar y ampliar el Sistema Institucional de Supervisión (SIS). Durante el primer semestre de 2006 se actualizó el SIS en atención a los requerimientos planteados por las áreas. Mediante estas adecuaciones al sistema se mejoró su funcionalidad, se atendieron ciertas necesidades particulares del área de supervisión de uniones de crédito y se continuó el diseño de interfaces entre el SIS y otros sistemas de uso institucional tales como el Padrón de Entidades Supervisadas (PES) y el Sistema de Control de Gestión Institucional (SCGI).

Se llevó a cabo el diseño para el desarrollo de un nuevo módulo de seguimiento de observaciones en el SIS, que servirá para registrar y monitorear las observaciones derivadas del proceso de supervisión de una manera más eficiente, facilitando la recopilación, control y consulta tanto de las observaciones como de las respuestas proporcionadas por las instituciones supervisadas. Actualmente la herramienta se encuentra en construcción.

Por último, se dio inicio formalmente al proyecto de reestructuración del portal de Intranet de la CNBV, cuyo objetivo es mejorar la funcionalidad de este portal para que



responda en forma más adecuada a las necesidades del Organismo. Como parte de este proyecto, el personal involucrado recibió capacitación sobre la herramienta de administración de dicho portal. Actualmente, la propuesta inicial se encuentra en revisión para realizar los ajustes correspondientes.

## **VI.- GESTIÓN INTERNACIONAL Y DE DIFUSIÓN.**

### **1.- RELACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES.**

En el ámbito internacional, la CNBV continuó fomentando y fortaleciendo las relaciones institucionales para la cooperación y el intercambio de información, así como de asistencia técnica, con las autoridades financieras de otros países.

En este sentido, las principales actividades que se llevaron a cabo pueden clasificarse en los rubros siguientes:

- 1.1 Acuerdos de cooperación con organismos homólogos;
- 1.2 Asistencia técnica a organismos homólogos;
- 1.3 Asistencia técnica a organismos financieros internacionales;
- 1.4 Coordinación de visitas de asistencia técnica y de inspección;
- 1.5 Participación en foros internacionales; y
- 1.6 Coordinación de seminarios, tanto en el extranjero, como en México, impartidos por diversos organismos internacionales.

Cabe señalar, que en cada uno de estos rubros la CNBV tiene por objeto garantizar las mejores prácticas y estándares internacionales, en materia de supervisión y regulación financiera, lo cual se traduce en diversas acciones que tienen un impacto directo en las funciones que desempeña la CNBV.

#### **1.1 Acuerdos de Cooperación con Organismos Homólogos.**

##### **Bilaterales**

A efecto de facilitar el intercambio de información y asistencia técnica con otras autoridades internacionales, la CNBV suscribió acuerdos de cooperación con las siguientes autoridades financieras:

- Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras de Venezuela.
- Banco Central de Brasil.
- Comisión de los Servicios Financieros de las Islas Vírgenes Británicas.
- Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras.

Se encuentran en proceso de firma los acuerdos de cooperación con las autoridades financieras siguientes:

- Comisión Federal Bancaria de la Confederación Suiza.
- Comisión Bancaria de la República Francesa.
- Superintendencia del Sistema Financiero de la República del Salvador.

Asimismo, se encuentran en proceso de negociación las propuestas de acuerdo de cooperación con las autoridades siguientes:

- Autoridad Federal de Supervisión Financiera de la República Federal de Alemania.

- Superintendencia Financiera de la República de Colombia.
- *Office of Thrift Supervision* de los Estados Unidos de América.
- Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera de la República Oriental de Uruguay.

## Multilaterales

En relación con el *Acuerdo Multilateral de Entendimiento Sobre Consulta, Cooperación e Intercambio de Información de la Organización Internacional de Comisiones de Valores* (Acuerdo Multilateral), se aceptaron como nuevos firmantes de éste a las autoridades siguientes:

- Autoridad de Servicios Financieros de Malta (febrero 2006).
- Comisión de Valores de Nigeria (junio 2006).
- Autoridad de Valores de Israel (junio 2006).
- Autoridad de Servicios Financieros de Dubai (junio 2006).
- Autoridad de Servicios Financieros de Dinamarca (junio 2006).

### 1.2 Asistencia a Organismos Homólogos de Supervisión.

Durante 2006, la CNBV ha continuado fortaleciendo las relaciones de cooperación con otros organismos homólogos de supervisión a nivel internacional<sup>14</sup>.

Cabe señalar, que dicha cooperación comprende tanto el intercambio de información para atender solicitudes provenientes de los distintos organismos internacionales, así como las solicitudes de información que la CNBV formula a dichos organismos. Algunos de los principales temas sobre los cuales versaron los intercambios de información, son los siguientes: a) Proceso de Supervisión de la CNBV.- Oficinas de representación en México y subsidiarias; capital regulatorio; información financiera de bancos; entidades supervisadas, y normatividad aplicable, y b) Temas relacionados con el Mercado de Valores.- Reformas a la Ley del Mercado de Valores; facultades de la Bolsa Mexicana de Valores; Mercado de Divisas Forres; Casas de Bolsa; *Insider Trading* en México, e INDEVAL.

### 1.3 Asistencia a Organismos Financieros Internacionales.

En el marco de las actividades de cooperación con organismos financieros internacionales, durante el periodo que se reporta la CNBV trabajó conjuntamente con el Banco Mundial (BM) en el análisis, opinión y desarrollo de estudios sobre diversos temas que actualmente se discuten en el ámbito internacional, entre los que destacan los siguientes: desarrollos recientes y marco regulatorio de las sociedades de información crediticia en México; evolución del sistema bancario y bursátil; y políticas de transparencia.

Uno de los trabajos de mayor relevancia desarrollados en coordinación con el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) fue el Programa de Evaluación del Sistema Financiero (FSAP, por sus siglas en inglés) practicado a México durante el primer trimestre de 2006. Esta evaluación requirió el trabajo coordinado de las autoridades financieras mexicanas, tales como: SHCP; CNBV; Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF); Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR); Comisión Nacional para la Protección y Defensa de

<sup>14</sup> En el Anexo 13 se presenta el listado de los organismos internacionales con los cuales se ha tenido relación durante el periodo que se reporta.

los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF); Banco de México; y el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB), entre otros.

Entre los temas que fueron objeto de evaluación destacan los siguientes: análisis de estabilidad del sector financiero; pruebas de estrés; mercado de derivados; indicadores de solidez financiera (FSIs por sus siglas en inglés); resoluciones bancarias; seguro de depósito; sistemas de pagos; regulación y supervisión del mercado de valores; regulación y supervisión bancaria; financiamiento a la vivienda; financiamiento al sector privado; reformas a la banca de desarrollo; acuerdos y realineación de facultades en materia de supervisión, regulación y establecimiento de políticas en el sistema financiero mexicano.

Los Reportes Oficiales del FSAP<sup>15</sup> fueron dados a conocer en Octubre de 2006 por el Fondo Monetario Internacional. Dichos reportes constituyen un diagnóstico detallado del sector financiero mexicano e incorporan las sugerencias y comentarios de múltiples áreas de la CNBV. Dichos comentarios fueron compilados por la Vicepresidencia de Instituciones Financieras “5” y canalizados a través de la SHCP tanto al Banco Mundial como al FMI.

Por otra parte, respecto a la cooperación con el Fondo Monetario Internacional (FIM), la CNBV recibió la visita de este organismo durante 2006. Cada año, con base en el Artículo IV del Convenio Constitutivo del FMI, este organismo celebra deliberaciones bilaterales con los países miembros, a fin de conocer y evaluar la situación económica y financiera del país. A su regreso a la sede, el personal técnico del FMI prepara un informe que constituye la base de las deliberaciones en el Directorio Ejecutivo, cuyo Presidente resume las opiniones vertidas por los Directores Ejecutivos.

En este sentido, el pasado 11 de octubre de 2006, el FMI dio a conocer los documentos siguientes, relacionados con la visita que se practicó a México en los primeros meses del año a las autoridades económicas y financieras del país, incluida la CNBV: 1) “Country Report No. 06/352: México: 2006 Article IV Consultation - Staff Report; Staff Statement; Public Information Notice on the Executive Board Discussion”; 2) “Country Report No. 06/351: México: Selected Issues”; y 3) “Country Report No. 06/350: México: Financial System Stability Assessment Update, including Summary Assessments on the Observance of Financial Sector Standards and Codes on the following topics: The Basel Core Principles for Effective Banking Supervision, and the IOSCO Objectives and Principles of Securities Regulation”. Entre los principales puntos señalados en los documentos referidos, destacan los siguientes:

- En términos generales, la evaluación de los Directores Ejecutivos del FMI fue de felicitación para las autoridades mexicanas, por haber establecido las condiciones de estabilidad macroeconómica y financiera necesarias para fomentar el crecimiento económico, así como un reconocimiento al desarrollo que se logró en la regulación y la supervisión financieras de la CNBV, en línea con estándares internacionales.
- Se remarcó la necesidad de avanzar en la autonomía e independencia institucional y presupuestaria de los órganos de supervisión, incluida la CNBV.
- Se resaltó el hecho de que la CNBV ha realizado mejoras sustantivas para cumplir con los *Principios Básicos para un Supervisión Bancaria Efectiva* y la

---

<sup>15</sup> Las principales conclusiones de los Reportes Oficiales del FSAP se presentan en el Anexo 14 del presente informe.

implementación de los *Principios y Objetivos de IOSCO para la Regulación de Valores*.

- Se mencionó que teniendo en cuenta el alto grado de globalización del sistema financiero mexicano, debe continuarse la cooperación que ha venido desarrollando la CNBV con las autoridades de otras jurisdicciones a través de la firma de acuerdos de cooperación.

#### **1.4 Atención de Visitas.**

Con el objeto de continuar fortaleciendo las actividades de cooperación internacional, la CNBV coordinó y atendió diversas visitas de organismos internacionales durante el periodo que se reporta. Dichas visitas tuvieron por objeto compartir información relevante sobre los procesos de supervisión y/o regulación que lleva a cabo la CNBV respecto a sus entidades supervisadas, así como el dar a conocer la situación actual del sistema financiero mexicano.<sup>16</sup>

#### **1.5 Participación en Foros Internacionales.**

Durante el periodo que se reporta, la CNBV ha participado y/o dado seguimiento a los trabajos de diversos foros internacionales, lo que le permite mantenerse a la vanguardia respecto a las mejores prácticas de supervisión y regulación en el ámbito internacional, tanto en materia bancaria, como bursátil. Es importante mencionar que la CNBV ha venido adquiriendo un papel de liderazgo en varios de estos foros, e incluso preside y coordina algunos de los grupos de trabajo que derivan de éstos.

En este sentido, destaca el trabajo de la CNBV en los foros siguientes:

- **Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria (BCBS).**

El Comité de Basilea es un foro que agrupa a los bancos centrales y reguladores bancarios de los países integrantes del Grupo de los Diez. La CNBV participó conjuntamente con el Grupo de Enlace (CPLG) en el proyecto relativo a las Prácticas de Gobierno Corporativo en Agencias de Supervisión Financiera.

Destaca la celebración de la XIV Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios (International Conference of Banking Supervisors) la cual se realizó en Mérida, Yucatán, del 2 al 6 de octubre de 2006.

La Conferencia es el evento más importante sobre la materia a nivel mundial, ya que reúne a las máximas autoridades de regulación y supervisión bancaria de todas las regiones del mundo, con el objeto de analizar los aspectos fundamentales y de vanguardia que permitan promover la solidez del sistema bancario global, y fomentar la cooperación entre las autoridades financieras de los distintos países.

La primera reunión de este tipo tuvo lugar en Inglaterra, en 1979, como parte de la respuesta internacional que los supervisores bancarios diseñaron para analizar los temas y los retos comunes que estaban emergiendo a nivel global. Desde entonces, la Conferencia se celebra cada dos años, bajo el auspicio del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria (*Base/*

---

<sup>16</sup> En el Anexo 15 se presenta el detalle de las visitas, que se han realizado durante el periodo que se reporta.

*Committee on Banking Supervision*) del Banco de Pagos Internacionales (*Bank for International Settlements*).

El hecho de que se haya elegido a la CNBV para ser anfitrión de la XIV Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios (ICBS), derivó del reconocimiento que la comunidad mundial de supervisores hizo a los avances logrados en la supervisión y la regulación del sistema financiero mexicano, en línea con los mejores estándares y prácticas internacionales.

Asimismo, cabe resaltar que esta fue la primera ocasión en que la Conferencia se realizó en un país de América Latina, y la segunda que tuvo lugar en un país no miembro del G-10, lo cual puso de manifiesto tanto el grado de desarrollo de nuestro sistema financiero, como la labor de la CNBV en relación con el resto de los países de la región y de las economías emergentes a nivel mundial.

Adicionalmente, la celebración de la XIV ICBS en nuestro país fue de gran relevancia, no sólo porque reunió a los reguladores y supervisores bancarios de 119 países, y a los representantes de diversos organismos internacionales (tales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, y otras instancias como el Instituto para la Estabilidad Financiera), fortaleciendo con ello los vínculos de cooperación y el intercambio de experiencias; sino también porque en el marco de sus sesiones de trabajo, se logró la aprobación mundial de la nueva versión de los denominados “Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva” (*Core Principles for an Effective Banking Supervision*), mismos que originalmente fueron formulados en 1997.

Los nuevos Principios permitirán hacer frente a los retos que actualmente presenta la evolución de la industria bancaria, ya que su adecuación responde a los rápidos cambios observados en los mercados y en las instituciones de crédito; se sustentan en una mejor comprensión de la naturaleza del negocio bancario; y reflejan la experiencia adquirida a través de enfrentar problemas reales y ensayar con diversas soluciones. De ahí que este esfuerzo se materializará en mejores prácticas regulatorias y de supervisión.

Al mismo tiempo, en la reunión de Mérida se aprobó la nueva “Metodología de los Principios Básicos”, todo lo cual marca el inicio de una nueva fase en la aplicación de los mejores estándares de supervisión bancaria a nivel internacional, así como el consenso global en ciertos objetivos básicos, como son: 1) que ningún establecimiento bancario quede al margen de la supervisión; 2) que la supervisión sea apropiada y efectiva; 3) que existan adecuados canales de cooperación y coordinación entre las autoridades supervisoras; y 4) que las instituciones de crédito sean solventes y estables, permitiendo contribuir al desarrollo de las economías y a la mejor protección de los intereses del público ahorrador e inversionista.

Los supervisores asistentes a la XIV ICBS, también tuvieron la oportunidad de intercambiar conocimientos y experiencias en torno de dos grandes temas de interés global: 1) Principios Básicos y Aspectos Relacionados con el Gobierno de las Instituciones Financieras; y 2) Bancos Internacionales en Mercados Locales.

Para analizar estos temas, se organizaron diversos paneles y grupos de trabajo, en los que el intercambio de experiencias se desagregó en la revisión

de diversos aspectos, tales como: las pruebas de estrés como herramienta de supervisión; el gobierno corporativo en bancos; la estructura de gobierno en los organismos de supervisión bancaria; la importancia de que éstos tengan una buena rendición de cuentas; y la supervisión orientada a riesgos.

Entre los expositores magistrales que participaron para analizar los temas referidos y conducir el intercambio de opiniones, destacaron, entre otros, los siguientes:

- Francisco Gil Díaz, Secretario de Hacienda y Crédito Público.
- Jonathan Davis Arzac, Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Guillermo Ortíz Martínez, Gobernador del Banco de México.
- Marcos Martínez Gavica, Presidente de la Asociación de Bancos de México, y Director General de Santander Serfín.
- Agustín Carstens Carstens, Subdirector Gerente del Fondo Monetario Internacional.
- José Ángel Gurría Treviño, Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- Nout Wellink, Presidente del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria y Presidente del Nederlandsche Bank.
- Malcolm D. Knight, Director General del Banco de Pagos Internacionales.
- Nicholas Le Pan, Vicepresidente del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria, y Superintendente de la Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras de Canadá.
- Susan Schmidt Bies, Gobernadora en la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América.
- Stavros Thomadakis, Presidente de la Junta de Supervisión del Interés Público (PIOB).
- Charles A. E. Goodhart, Profesor Norman Sosnow de Banca y Finanzas, Escuela de Economía de Londres (LSE).

Asimismo, en el marco de la celebración de la XIV ICBS, tuvo lugar la sesión del Instituto para la Estabilidad Financiera (FSI), con el tema “Retos en la Supervisión Bancaria en un Entorno Económico Cambiante”, así como la realización de sesiones de trabajo por parte de diversos Grupos Regionales del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria, como son: el Grupo Off-Shore de Supervisores Bancarios; la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas; el Grupo de Supervisores de habla Francesa; el Grupo de Supervisores Bancarios de Europa Central y del Este; el Comité de Supervisores Bancarios de África Central y del Oeste; el Grupo de Supervisores Bancarios del Caribe; y los Supervisores Bancarios del Sureste de Asia, Nueva Zelanda y Australia. Estos foros le permiten a los supervisores del orbe, entre otros aspectos, opinar e influir en el diseño y la eventual implementación de los mejores principios prudenciales en materia bancaria. La propia CNBV participó y presidió la reunión de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), que se llevó a cabo en el marco de la Conferencia.

Las múltiples felicitaciones y comentarios positivos expresados por los supervisores de todas las regiones del mundo, confirman que los objetivos de la Conferencia fueron alcanzados, y también que se fortaleció la presencia internacional de la CNBV entre la comunidad de los supervisores y reguladores bancarios.



Se está trabajando en un documento que resume las principales experiencias y temas de este evento, el cual se denominará *Memoria del ICBS 2006*.

- **Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA).**

Esta Asociación está conformada actualmente por los máximos organismos de supervisión y regulación bancaria de 34 países del Continente Americano. Durante el periodo que se reporta la CNBV participó en diversas reuniones internacionales, tales como las siguientes:

- XXXVII Junta Directiva, destacando como principales temas: el trabajo realizado por los distintos Grupos del organismo, en materia de resoluciones bancarias y seguros de depósito; riesgo crediticio y operacional; expansión de membresías a países fuera del Continente Americano; política salarial; reestructura de ASBA; y cambios a los estatutos de la Asociación.
- XXXVIII, Junta Directiva, destacando como principales temas: consideraciones sobre la propuesta para la reorganización de los Comités de la Junta Directiva; aprobación de la estructura de los Grupos de Trabajo sobre Supervisión Consolidada y Gobierno Corporativo en Agencias de Supervisión Bancaria, respectivamente; actualización sobre el proyecto "*Peer Led Effort to Enhance Compliance with Basel Core Principles*" financiado por el Fondo Multilateral de Inversión y el Banco Interamericano de Desarrollo; discusión sobre la elección del Nuevo Presidente de la Junta Directiva de ASBA para el periodo 2006 – 2008, entre otros.
- IX Asamblea Anual y XXXIX Junta Directiva, durante las cuales se trataron temas tales como las consideraciones y resolución sobre la propuesta de revisión de los Estatutos de la Asociación; consideraciones y resolución sobre la solicitud de cambio del tipo de membresía, de miembro colaborador a miembro asociado perteneciente al grupo no regional, presentada por el Banco de España; consideraciones para la aceptación de la nota de solicitud de adhesión de la "Office of Thrift Supervisión" como miembro colaborador, entre otros. Adicionalmente, se llevaron a cabo conferencias, las cuales se enfocaron en la necesidad de atención de los supervisores de los temas de contabilidad y auditoría internacionales e implicaciones con la estabilidad financiera, así como la misión y trabajo actual de la Junta de Seguimiento del Interés Público.
- Reunión de Alto Nivel sobre la Implementación de Basilea II, en la cual se discutieron temas tales como: desarrollos recientes en torno a su implementación; aspectos transfronterizos; y otros temas de supervisión bancaria en la región. En este mismo sentido, se trabajó en el documento sobre el impacto de Basilea II en las entidades financieras de Latinoamérica y el Caribe.
- Comité de Implementación del Plan Estratégico (SPIC por sus siglas en inglés), que tiene por objeto determinar las acciones necesarias para la consecución de los objetivos de la Asociación. Se discutió el proyecto de fortalecimiento de la regulación y supervisión bancaria, a través del adecuado cumplimiento de los Principios Básicos del Comité de Basilea.



- **Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV/IOSCO).**

La OICV es considerada como el foro de cooperación internacional más destacado entre los reguladores de los mercados de capitales. Durante el periodo que se reporta, la CNBV participó en las reuniones internacionales siguientes:

- Lisboa, Portugal, en el mes de enero.
- Roma, Italia, en el mes de enero.
- Toronto, Canadá, en el mes de abril.
- Londres, Reino Unido, en el mes de mayo.
- Hong Kong, en el mes de junio.
- Londres, Reino Unido, en el mes de noviembre.

En cada uno de ellas se reunieron distintos Grupos de Trabajo de la OICV, destacando el Comité Técnico en el que se abordaron los siguientes temas: gobierno corporativo; controles internos, regulación de servicios adicionales a los de auditoría que puede prestar un despacho de auditores externos; supervisión de los trabajos de los auditores a nivel internacional; revelación de información; y regulación de los mercados secundarios.

Asimismo, destacan temas en materia de cooperación internacional, tales como: intercambio de información entre los reguladores y supervisores de múltiples jurisdicciones; enforcement; implementación del Acuerdo Multilateral; implementación de los Principios y Objetivos de la OICV; implementación de un Código de Ética para los Organismos *Autorregulados* (SRO's por sus siglas en inglés); y avances de la Iniciativa de Contacto con Jurisdicciones No-Cooperadoras.

Otro tema que destaca son los trabajos que realiza el Grupo sobre Agencias Calificadoras de Valores (CRA's, por sus siglas en inglés), el cual desarrolló, en 2004, un Código de Conducta para las CRA's.

Asimismo, en octubre se participó en la reunión del Comité de Presidentes sobre Auditoría, que se integra por los jefes de delegación de cada una de las jurisdicciones y organismos miembros del Comité Técnico de la OICV, con el fin de discutir temas tales como: el alto nivel de concentración de las firmas de auditoría internacional que prestan servicios a las grandes empresas; y el efecto del marco regulatorio relativo a la responsabilidad del auditor sobre la conducción de las auditorías.

Por otro lado, derivado del proceso continuo de cooperación transfronteriza, la CNBV conjuntamente con la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España evaluará si el marco legal vigente de la República Oriental del Uruguay, se ajusta o no, a los *Principios de la OICV para la Regulación de los Mercados de Valores*.

En el mes de Noviembre, tuvo lugar la reunión de diversos grupos de la OICV en la ciudad de Londres, Reino Unido. La CNBV participó en las reuniones del Comité Técnico, el Comité de Implementación, el Grupo de Trabajo sobre Auditoría y el Grupo de Trabajo sobre Gobierno Corporativo.

Adicionalmente, la OICV celebró la Conferencia del Comité Técnico, en la

cual se abordaron temas tales como el fortalecimiento de la confianza de mercado a través de la convergencia contable y de auditoría; retos en materia de regulación a los que se enfrentan los intermediarios del mercado financiero global; la regulación del sector de sociedades de inversión para una mejor y más eficiente colocación de recursos globales de ahorro de largo plazo; la optimización de la regulación transfronteriza en los mercados de valores y el fortalecimiento de la cooperación internacional y del cumplimiento de los estándares.

### **Grupo de Trabajo sobre Gobierno Corporativo en IOSCO**

Dada la importancia del tema en todo el mundo, en octubre de 2005, fue aprobado en Frankfurt, Alemania, el mandato para organizar un Grupo de Trabajo en materia de Gobierno Corporativo. Para tales efectos, durante el primer semestre de 2006 se diseñó un documento titulado *Survey on Board Independence*, el cual circuló entre las autoridades reguladoras de diferentes países, incluido México.

- **North American Securities Administration Association (NASAA).**

La NASAA es una asociación de reguladores de valores a nivel regional que está conformada por agencias estatales de los Estados Unidos de América, autoridades provinciales de Canadá, autoridades de Puerto Rico y la CNBV de México.

En el mes de mayo se participó en la Conferencia celebrada por dicho organismo, en la cual destacaron los temas siguientes: gobierno corporativo; servicios legales; relación entre autoridades estatales y federales; homogenización de leyes de valores; *broker-dealers*; finanzas corporativas; y diversos temas relativos a la educación y protección del inversionista.

- **Consejo de Reguladores de Valores de las Américas (COSRA).**

Este organismo está conformado por las autoridades reguladoras y supervisoras de valores del Continente Americano. Durante 2006, la CNBV participó en la Reunión Anual y en el Foro sobre Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES), celebradas en Miami, destacando en dichas reuniones los temas siguientes: acceso a los mercados de capitales; financiamiento, regulación y desarrollo de las PyMES; gobierno corporativo; contabilidad, auditoría y revelación de información.

Adicionalmente, la CNBV fue invitada por la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (Comissão de Valores Mobiliários), para participar en el “Seminario Internacional Organizado con Motivo del 30 Aniversario de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil”, el cual se llevó a cabo los días 4 y 5 de septiembre de 2006, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil. En este sentido, el Presidente del Organismo fungió como expositor, con el tema “El Inversionista como Consumidor de Productos y Servicios Financieros”. En el marco de este seminario internacional, tuvo también lugar la Reunión del Consejo Interamericano de Reguladores de Valores (COSRA). Entre los asuntos que se trataron durante la reunión, destacan el análisis de la auto-evaluación de los Principios de Regulación de Valores con miras a los FSAPs y ROSCs en la región; análisis y discusión del Panel de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES); entre otros.

- **Otras reuniones relevantes.**
  - Reunión del Consejo de Supervisión de Contadores, organismo dependiente del Consejo de Reportes Financieros del Reino Unido, celebrada en Londres, Inglaterra, en el mes de febrero, en la cual destacaron los temas siguientes: desarrollos recientes en materia de supervisión de la profesión contable y los trabajos de auditoría; y la coordinación con la Autoridad de Servicios Financieros de dicha jurisdicción.
  - Reunión Internacional organizada por la Asociación de Bancos de México y la SHCP, celebrada en Londres, Inglaterra, en el mes de febrero, donde el Lic. Jonathan Davis participó con la presentación sobre el Sistema Financiero en México. Entre los principales temas que se discutieron en este importante foro se encuentran: modernización del sistema financiero mexicano; modernización del sistema de pensiones en México; la nueva Ley del Mercado de Valores; y la perspectiva macroeconómica de México.
  - Reuniones internacionales con diversas autoridades financieras, celebradas en Sydney, Australia, en el mes de marzo. Se participó en diversas reuniones con la Autoridad de Regulación Prudencial de Australia (APRA), la Bolsa de Futuros de Sydney (SFE) y la Autoridad de Valores e Inversiones de Australia (ASIC). Entre los temas que se discutieron destacan los siguientes: tendencias internacionales en los distintos sectores: bancario, valores y derivados; el papel de la auditoría interna; y la relación con el Consejo de Reportes Financieros del Reino Unido. Destaca también la Mesa de Trabajo de Reguladores de Auditores Independientes organizada por la Autoridad de Valores e Inversiones de Australia (ASIC), la cual se llevó a cabo en Sydney, Australia, en el mes de marzo. En dicha reunión se abordaron los temas siguientes: proyecto de constitución del Foro Internacional de Reguladores Independientes de Auditores; análisis de los principales obstáculos para un eficaz intercambio de información entre reguladores extranjeros; desarrollos recientes en materia de regulación de auditores en las jurisdicciones participantes; y el impacto de las auditorías internacionales.
  - Reunión Internacional de Reguladores de Futuros, que se llevó a cabo en Boca Ratón, Florida, en el mes de abril. Entre otros temas se revisaron los avances de la legislación aplicable al Mercado de Valores en México.
  - 1er. Congreso Internacional de XBRL (Extensible Business Reporting Language) en América Latina, celebrado en Buenos Aires, Argentina, en el mes de abril. Los principales temas de este evento fueron: estandarización de la información financiera; misión y recepción de reportes en formatos digitales; y la implementación y funcionalidades del XBRL en Iberoamérica; entre otros.
  - Se realizó una presentación a supervisores de los Estados Unidos de América, en la ciudad de San Francisco, California, sobre los riesgos y retos que perciben los supervisores en México.
  - En el marco del ICBS que se celebró en la Ciudad de Mérida, Yucatán, en el mes de octubre, la CNBV llevó a cabo reuniones de trabajo con los

representantes de las autoridades financieras de China y España, a fin de discutir temas relativos a la cooperación e intercambio de información a nivel internacional.

- Mesa redonda de Reguladores Independientes de Auditores, celebrada en París, Francia, en el mes de septiembre, en la cual se trataron temas tales como: la constitución del primer foro internacional de reguladores de auditores independientes (IFIAR) y la 8ª Directiva de la Unión Europea. Esta última tiene por objeto señalar las disposiciones en materia de auditoría que aplicarán a la Unión Europea y a todas las firmas de auditoría que revisen empresas listadas en las bolsas de valores europeas.

### **1.6 Participación en Foros Nacionales.**

Durante el periodo que se reporta, el Presidente y otros funcionarios de la Comisión, participaron en diversos foros que se llevaron a cabo en territorio nacional, entre los que destacan los siguientes:

- 69ª Convención Bancaria, celebrada en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, en el mes de marzo. Entre los principales temas que se discutieron durante esta reunión se encuentran: desarrollo de servicios financieros para PyMES; seguridad jurídica; reformas estructurales y competitividad; bancarización y desarrollo; entre otros.
- XVI Congreso Nacional de Economistas, celebrado en la Ciudad de México, en el mes de marzo. La CNBV participó en el panel sobre política monetaria y financiera para la estabilidad y el crecimiento económico.
- XVII Convención del Mercado de Valores, con el tema: desarrollo, infraestructura y energía, celebrada en la Ciudad de México en el mes de octubre.

### **1.7 Coordinación de seminarios en el extranjero y en México, impartidos por diversos Organismos Internacionales.**

Se continuó con el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los funcionarios de la CNBV, conforme a las mejores prácticas internacionales en el ámbito de la regulación y supervisión financiera.

En este sentido, la CNBV participó en diversos seminarios en el extranjero, en temas tales como:

- Supervisión bancaria / Supervisión basada en riesgo.
- Administración de Riesgos: de Mercado, de Crédito y Operativo
- Liderazgo en supervisión bancaria y bursátil.
- Anti-lavado de dinero / Crimen Financiero.
- Seguridad informática / Riesgos Informáticos / Banca Electrónica.
- Cumplimiento de Principios Básicos de Basilea.
- Desarrollo del Mercado de Valores.
- Regulación aplicable al Mercado de Valores.
- *Broker Dealer / Investment Advisor.*
- *Productos Derivados.*

Entre los principales organismos que proporcionaron la capacitación destacan los siguientes: la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal (FED), la

Comisión de Valores (SEC), la Comisión del Mercado de Futuros (CFTC) y la Oficina del Contralor de la Moneda (OCC), de los Estados Unidos de América; la North American Securities Administrators Association (NASAA); el Toronto Centre; el Instituto para la Estabilidad Financiera (FSI), la Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras de Canadá (OSFI), el Fondo Monetario Internacional (IMF) y la empresa Algorithmics, entre otros.

En México se llevaron a cabo 3 cursos, en materia de Riesgo Operativo, Riesgo de Tasa de Interés y Administración de Riesgos, mismos que fueron impartidos por instructores de la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América (FED) y el Instituto para la Estabilidad Financiera (FSI).

Cabe señalar, que algunos de los seminarios arriba señalados, se realizaron en coordinación con la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA).

Durante el tercer trimestre de 2006 se llevó a cabo una visita por parte de autoridades del Banco de España a México, en la cual compartieron con funcionarios de la CNBV sus experiencias en materia de implementación de Basilea II, incluyendo el caso práctico de Bancomer. En dicha visita se estableció un acuerdo de cooperación entre la CNBV y el Banco de España específicamente para tratar temas relacionados con la implementación del Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II).

En el marco de dicho acuerdo en el mes de noviembre algunos funcionarios de la CNBV participarán en un seminario del Banco de España, sobre la validación de modelos de crédito y se llevará a cabo una reunión con funcionarios de dicha institución para tratar temas relativos a la implementación de Basilea II.

Asimismo, en el mes de noviembre se llevará a cabo un seminario para funcionarios de la CNBV, impartido por la Oficina del Superintendente de Intermediarios Financieros de Canadá (OSFI por sus siglas en inglés), en materia de evaluación de modelos internos para la implementación de Basilea II.

Cabe señalar, que esta cooperación y capacitación a través de organismos internacionales, forma parte del Programa de Capacitación que la CNBV ha desarrollado en torno a la implementación de Basilea II.

## **2.- DIFUSIÓN.**

### **2.1 Seguimiento de Medios.**

Se continuó dando seguimiento a todos los medios de comunicación impresa y electrónica en temas relacionados con las actividades, regulación emitida y otros temas de interés para la CNBV. Al respecto, se atendieron, y en su caso, se realizaron las aclaraciones correspondientes a las dudas formuladas por los distintos medios.

En ciertos casos se otorgaron algunas entrevistas por parte de diversos funcionarios de la CNBV, incluso por el propio Presidente. Para estos efectos se prepararon diversas notas en temas tales como: emisión de nueva regulación; información estadística; cooperación internacional; y nuevas disposiciones aplicables a los distintos sectores financieros; entre otros.

Asimismo, se emitieron diversos boletines de prensa de temas relevantes tales como: certificación del cien por ciento de los procesos de supervisión, regulación y autorizaciones de la CNBV, acorde con la Norma Internacional de Calidad ISO 9001:2000; disposiciones aplicables a las instituciones de crédito en materia de

operaciones de banca electrónica; y autorización de entidades para operar en el sector de Ahorro y Crédito Popular, entre otros.

Como parte de los esfuerzos de difusión y con el objeto de dar a conocer de manera integral las reformas hechas a la legislación financiera, se editorializó el conjunto de leyes relativas a la legislación bancaria, bursátil, organizaciones auxiliares de crédito, agrupaciones financieras y regulación aplicable a la organización y funcionamiento de la CNBV.

## **2.2 Página de Internet Institucional.**

La CNBV realizó diversas actividades en materia de difusión, a través de la página de Internet institucional, entre las cuales destacan las siguientes:

- Se continuó trabajando en el portal de Transparencia de la Comisión, con el objeto de cumplir con todos los requerimientos definidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI).
- Se publicó en el portal de Internet la información relativa a los Índices de Capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple, así como la clasificación asignada de acuerdo al mencionado índice, para así dar cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas de Carácter General a que se refiere el artículo 134 bis de la Ley de Instituciones de Crédito, conocidas como “Acciones Correctivas Tempranas”.
- Se publicó en el portal de Internet la información relativa a las personas autorizadas por la CNBV, para actuar como Operadores de Bolsa, Apoderados de Intermediarios del Mercado de Valores o Asesores de Inversión, para la celebración de operaciones con el público.
- Se publicaron las sanciones firmes impuestas por la CNBV por violaciones a la Ley del Mercado de Valores y a la Ley de Sociedades de Inversión.
- Se publicó la sección correspondiente a la Bolsa de Trabajo de la CNBV que contiene las convocatorias para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Se publicaron en la página de Internet institucional las recomendaciones para el uso de los Servicios Bancarios por Internet. Se señalan los diferentes aspectos y medidas que el público usuario de estos servicios debe tomar en cuenta para proteger sus operaciones bancarias.
- Durante el periodo que se reporta, se llevará a cabo la publicación de una nueva sección relativa a los *Indicadores de Solvencia Financiera*, la cual tiene por objeto homologar, a nivel internacional, los criterios para el cálculo y presentación de los indicadores del sector financiero.

## **2.3 Atención de Requerimientos de Autoridades Nacionales.**

Como parte de las responsabilidades que se tienen en materia de atención a los requerimientos de información formulados por diversas autoridades nacionales, la CNBV dio respuesta a distintos Puntos de Acuerdo y solicitudes de información provenientes de diferentes autoridades, tales como: Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación; Senado de la República; Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; Comisión Permanente del H. Congreso de la



Unión; Comisiones legislativas y ciudadanos legisladores; Congresos de las Entidades Federativas; Municipios del país; e incluso un Partido Político.

## **VII.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

### **1.- ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE LOS SERVICIOS GENERALES Y LAS ADQUISICIONES**

#### **1.1 Recursos Financieros.**

##### Presupuesto

El presupuesto de egresos autorizado para 2006 fue de 1,224.7 millones de pesos. Este presupuesto se integra con 263.1 millones de pesos del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público y 961.6 millones de pesos con los ingresos obtenidos por la CNBV por los servicios que presta conforme al artículo 29 de la Ley Federal de Derechos determinados como excedentes.

El presupuesto ejercido al mes de septiembre ascendió a 783.6 millones de pesos, superior en un 13.0% real en comparación con el mismo período de 2005, en el cual se ejerció un presupuesto de 670.5 millones de pesos, derivado principalmente a pagos relacionados con el mantenimiento del inmueble, congresos e incremento de dos fideicomisos, así como la creación de uno nuevo que en el ejercicio del año anterior no se presentaron.

El presupuesto de egresos estimado a noviembre de 2006 es de 1,212.4 millones de pesos y el presupuesto ejercido estimado a la misma fecha es de 1,042.0 millones de pesos.

Los ingresos por concepto de derechos de inspección y vigilancia obtenidos al 30 de septiembre del presente ejercicio fiscal, ascendieron a 774.3 millones de pesos, más 143.5 millones de pesos por ingresos por concepto de derechos de inscripciones, a septiembre, se obtiene un total de 917.8 millones de pesos. Al comparar esta cifra con el presupuesto ejercido, se tiene un remanente en ingreso de 134.2 millones de pesos, mismos que forman parte del ingreso global del Gobierno Federal.

Se formuló y presentó oportunamente el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de la CNBV, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005 y el Informe de Avance de Gestión Financiera Enero-Junio de 2006.

Como parte del proceso de información sobre aspectos programáticos, presupuestales y financieros, se operó el Sistema Integral de Información, y se presentaron los diferentes reportes sobre el ejercicio del presupuesto y cumplimiento de metas solicitados por la SHCP, cumpliéndose oportunamente con el calendario establecido.

Se cumplió con la renovación de clave para 2006 de los fideicomisos Fondo de apoyo a los trabajadores de confianza de la CNBV y Fondo para la asistencia y defensa legal de los miembros de la Junta de Gobierno de la CNBV que no sean servidores públicos de la propia Comisión, interventores y sus auxiliares; del mismo modo se registraron las aportaciones realizadas al patrimonio de los citados fideicomisos en el módulo de fideicomisos del Sistema de Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

En el mismo sentido se solicitó el registro en el citado sistema, del Fideicomiso



para el pago de gratificación por antigüedad a los trabajadores de base de la CNBV que se retiren después de 15 años de servicios ininterrumpidos, constituido el 17 de agosto de 2006 con Banjercito como fiduciario y la SHCP como fideicomitente único de la Administración Pública Federal, con la participación de la CNBV.

Con la autorización de la SHCP, el 25 de octubre último, se llevó a cabo la firma del “Acta Circunstanciada para la Transferencia de Recursos Financieros de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros Correspondientes a la Gratificación por Antigüedad del Personal que le fue Transferido con Motivo de su Creación”; documento mediante el cual se formalizó la entrega de los \$1’705,051.37 que le correspondían del ahora extinto fideicomiso establecido para el pago de la gratificación por antigüedad

### Ingresos

De los 896.5 millones de pesos de ingresos por concepto de derechos de inspección y vigilancia, obtenidos por el período de enero al 30 de septiembre con proyección al 30 de noviembre de 2006, 887.9 millones de pesos corresponden a ingresos presupuestados para el presente ejercicio, representando una captación del 92.8 % del presupuesto total de 956.6 millones de pesos.

Derivado del cambio en la estructura interna del Servicio de Administración Tributaria y con la publicación de su Reglamento Interior en el DOF del 06 de junio de 2005, se implementó un procedimiento que permite informar sobre los contribuyentes morosos en el pago de los derechos por inspección y vigilancia a la Comisión, a cada una de las Administraciones Locales de Recaudación, según corresponda de acuerdo al domicilio fiscal de la contribuyente.

Como consecuencia de lo anterior, se han atendido todos los requerimientos de información solicitados por las Administraciones Locales de Recaudación, con el fin de darle continuidad al procedimiento de recuperación de adeudos por el concepto mencionado.

### Contabilidad

Se elaboraron oportunamente los estados financieros mensuales, lo que permitió la entrega oportuna al auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, de los cortes contables al 30 de junio y al 31 de agosto del año en curso, para la preparación del dictamen de estados financieros para efectos de la transición gubernamental.

Se practicaron dos auditorías sobre la situación financiera, los resultados y los cambios en la situación financiera del fideicomiso denominado “Fondo de Apoyo a los Trabajadores de Confianza de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores”, la primera con cifras al 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2004, la segunda al 31 de agosto de 2006 y 31 de diciembre de 2005, por los periodos que terminaron en esas fechas. Los dictámenes fueron emitidos sin salvedades.

Asimismo, se atendieron requerimientos de obligaciones fiscales, destacando las revisiones al impuesto sobre nóminas por el periodo mayo de 2001 a abril de 2006 y al Dictamen de Contribuciones locales del ejercicio 2003 ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

## **1.2 Recursos Materiales y Servicios Generales.**

Con el objeto de optimizar y aprovechar de mejor manera los espacios, se concluyó la remodelación en los pisos 4, 6, 7 y 10 de la torre norte, 2, 3, 4 y 8 de la torre sur y el área jurídica de los locales de nivel fuente los cuales incluyen entre otros trabajos: obra civil, instalaciones eléctricas normales e ininterrumpidas, adaptaciones de red de datos, redes telefónicas en algunos la sustitución de mobiliario modular para oficinas abiertas, también se concluyó la instalación del circuito cerrado de T.V. en el área de seguridad integral en el piso 11 de la torre Sur.

Derivado de la necesidad de contar con un sitio de cómputo alterno, se realizaron trabajos de adaptación de líneas telefónicas y de mobiliario en las oficinas del Módulo V del Complejo Legaria (Casona) ubicadas en Pera de la Amistad 707, colonia Irrigación, C.P. 11500, Delegación Miguel Hidalgo en México, D.F.,

En relación a la bodega proporcionada por el SAT a la CNBV, misma que se ubica en la calle Oriente 142, No. 217 en la Colonia Moctezuma 2° sección, Delegación Venustiano Carranza en México, D.F., se terminó el convenio de colaboración con fecha 30 de septiembre de 2006.

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se realizó el suministro e instalación de materiales eléctricos requeridos, para alimentaciones eléctricas en 127v 1F 3H 60 Hz., para los nuevos equipos en sala de cómputo para la CNBV en el inmueble perteneciente al Banco de México correspondiente al sitio de cómputo alterno, mismo que ya ha quedado habilitado.

En relación a los Libros Especiales, para el informe de Rendición de Cuentas, se ha realizado la digitalización de imágenes y en su primera etapa se han recibido 75 de los 114 libros, lo cual representa un 66% del total, mismo que se ha guardado en el Robot de Discos Ópticos de la CNBV.

Continuando con la digitalización de documentos con su nueva clasificación, para consulta de las distintas áreas de la CNBV, al 30 de septiembre de 2006, se tienen digitalizados 5'812,405 documentos.

## **1.3 Adquisiciones y Contratos.**

Al 30 de septiembre de 2006, se atendieron 840 requisiciones para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios por un importe total de \$149'959,323.00.

En atención a las requisiciones recibidas y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se llevaron a cabo 15 Licitaciones Públicas con valor de \$30'665,609.00; 12 Invitaciones a cuando menos tres personas por \$6'483,718.00; 170 compras directas con contrato por \$18'039,193.00; 51 compras bajo el amparo del Artículo 41 de la Ley antes mencionada por \$64'178,330.00; 33 contrataciones realizadas con otras dependencias del gobierno federal por \$17'303,113.00, 538 compras que no requieren contrato por \$3'353,954.00, y 21 contrataciones bajo el amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por \$9'935,406.00.

Derivado de los procesos antes mencionados, se elaboraron y formalizaron 250 contratos, asimismo se efectuaron 5 Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CNBV y 5 Sesiones Extraordinarias.

## **2.- ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN.**

### **2.1 Recursos Humanos.**

#### **2.1.1 Servicio Profesional de Carrera.**

Se continúa avanzado en la operación de los Subsistemas de Planeación de Recursos Humanos, Ingreso, Evaluación del Desempeño y Capacitación, incorporando en este año los procesos de Certificación y de Separación, en función de los tiempos y requerimientos establecidos en el Programa Operativo Anual del SPC, y de conformidad con la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones que ha emitido la Secretaría de la Función Pública (SFP).

En el marco de sus atribuciones, los Comités Técnicos de Profesionalización (CTP) y de Selección (CTS), instancias responsables de implantar, operar y evaluar el Servicio Profesional de Carrera (SPC), analizaron, autorizaron y dieron seguimiento a los requerimientos y aspectos técnicos solicitados para operar los Subsistemas referidos. Las acciones realizadas en los diferentes subsistemas han sido las siguientes:

**Subsistema de Planeación de Recursos Humanos.-** Se continuó con el envío mensual de información a la SFP relativa a los catálogos de categorías, niveles de plazas y plantilla de personal, y se integraron los datos laborales, profesionales y personales de los empleados, para consolidar el Registro Único de Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (RUSP).

Se efectuó la conciliación puesto-persona en el RUSP, con el propósito de alinear la información de los puestos para su migración al sistema RH NET de la SFP.

En agosto de 2006 se integró un nuevo archivo del RUSP con campos adicionales para identificar a los servidores públicos de la CNBV de acuerdo con la clasificación establecida por la SFP y para incorporar las diversas fechas de ingreso de los servidores al sector público, a la CNBV y al puesto.

**Subsistema de Ingreso.-** Se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, 23 Convocatorias Públicas y Abiertas para la ocupación de 135 plazas vacantes, lo que dio como resultado, el registro de 19,433 aspirantes, de los cuales 11281 en primera instancia fueron aprobados en la etapa de revisión curricular por el sistema Trabaja en de la SFP.

Se aplicaron 3123 exámenes de conocimientos para evaluar las capacidades técnicas de los aspirantes, además de 1660 evaluaciones para las capacidades gerenciales y de visión del servicio público.

Las acciones anteriores, permitieron ocupar 90 plazas vacantes de las 135 convocadas resultando ganadores en el 56% de los casos, los servidores públicos de la CNBV, dos se declararon desiertas en la etapa de evaluación de capacidades técnicas, ocho se declararon desiertas en la etapa de evaluación de capacidades gerenciales y de visión del servicio público, cinco se declararon desiertas en la etapa de entrevista y 30 están en proceso.

Para respaldar las acciones de los procesos de reclutamiento y selección, es decir, las Convocatorias Públicas Abiertas, así como las entrevistas a los candidatos

prefinalistas por los miembros de los Comités Técnicos de Selección de la CNBV, se llevaron a cabo 120 sesiones que fueron formalizadas con las Actas correspondientes.

**Subsistema de Capacitación.-** El CTP autorizó el Programa Anual de Capacitación (PAC) 2006, el cual incluye los cursos de las capacidades que derivan del Servicio Profesional de Carrera y los cursos a impartir a los Servidores Públicos no sujetos al Servicio Profesional de Carrera (Libre Designación o Gabinete de Apoyo y personal Operativo).

**Proceso de Certificación.-** De acuerdo con los Lineamientos para la Descripción, Evaluación y Certificación de Capacidades y atendiendo los tiempos señalados por la SFP, se registró ante dicha Secretaría el proceso general, las políticas y los procedimientos de Certificación de Capacidades, autorizados por el CTP., quedando documentados los mecanismos, parámetros, criterios y requisitos con base en los cuales se operará el proceso de certificación de las Capacidades Técnicas Específicas (CTE) al interior del Organismo.

La SFP dio a conocer el resultado de las pruebas de autodiagnóstico de las Capacidades Gerenciales o Directivas, que se aplicaron en el tercer trimestre de 2005 para obtener la certificación. De los 382 servidores públicos que realizaron los exámenes el 44% (167 participantes) aprobaron las 3 Capacidades. El proceso de certificación de estas capacidades reinició en junio de 2006. Actualmente 536 servidores públicos cuentan con al menos 3 capacidades certificadas.

El CTP autorizó la instalación del Órgano Evaluador y Certificador, para efectos del proceso de evaluación de las CTE, con fines de certificación para las áreas de Supervisión y Regulación, para lo cual se integraron Paneles de Expertos quienes serán los responsables de definir las capacidades, niveles de dominio, conocimientos generales y específicos, profundidad de los mismos, herramientas de evaluación, criterios de evaluación, criterios de calificación, así como los temarios y/o guías de estudio.

Como resultado de este proceso, los Paneles Expertos definieron 18 CTE para el organismo, 15 corresponden a las áreas de Supervisión y 3 para las áreas de Jurídico-Normativas Regulación con impacto en 579 puestos y 152 puestos respectivamente. A la fecha se cuenta con la aprobación de la SFP de 16 Capacidades Técnicas Específicas.

Con relación a los temarios y guías de estudio, el Panel de Expertos ha desarrollado los correspondientes a 9 capacidades del área de Supervisión denominadas "Participantes del Sistema Financiero, Supervisión Financiera.-Sector Bursátil, Marco Regulatorio.-Sector Bursátil, Cooperación Internacional en materia de Regulación y Supervisión Financiera, Marco legal.-Sector Bancario, Supervisión Financiera.-Sector Bancario, Métodos Cuantitativos aplicados a Finanzas y Supervisión de Programas de Apoyos a los Deudores de la Banca., Marco Legal: Instituciones Financieras Especializadas.

En el mes de septiembre se inició el proceso de certificación de las CTE de las áreas de Supervisión, aplicando la evaluación de la CTE denominada "Participantes del Sistema Financiero" al personal de la Dirección General de Desarrollo de Proyectos. En el mes de octubre se evaluaron las 2 CTE al personal de las Direcciones Generales de: Emisoras, Supervisión de Mercados, Sociedades de Inversión e Intermediarios Bursátiles y en el mes de noviembre a las Direcciones Generales de: Supervisión de Instituciones Financieras "A", "B", "C" y "D", Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento, Especializadas "A", "B", "C" y Ahorro y Crédito

Popular.

**Subsistema de Evaluación del Desempeño.**- De conformidad con los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño y la herramienta autorizada por el CTP, se llevó a cabo el proceso de aplicación de la Primera Evaluación del Desempeño Anual, correspondiente al ejercicio 2005, evaluándose el 100% de los servidores públicos de carrera y servidores públicos de libre designación que ocupan puestos de carrera, los cuales cumplían con el requisito del periodo mínimo de seis meses en el puesto.

Durante los meses de julio y agosto se aplicó la Primera Evaluación Semestral, para ello se integró el catalogo de metas institucionales, colectivas e individuales, incluyendo la correspondiente a la evaluación anual 2006, evaluando al 100% de los servidores públicos sujetos a dicha evaluación.

**Subsistema de Control y Evaluación.**- Se formuló el Programa Operativo Anual 2006 del Servicio Profesional de Carrera de la CNBV, el cual se reporta mensualmente a través del Sistema de Banderas Blancas a la SFP. El programa contiene 24 indicadores que muestran el avance de los subsistemas que contempla la LSPC. En el periodo enero-agosto 2006 se superó la meta global estimada al obtenerse un avance total de 635 puntos respecto de 568 puntos programados.

### 2.1.2 Servicio Médico<sup>17</sup>.

La administración de la prestación del servicio médico, se realizó a través de la empresa Vitamédica S.A. de C.V., Institución de Seguros Especializada en Salud (ISES), así como la póliza de gastos médicos mayores otorgada al personal de mandos medios y superiores.

Durante el periodo de enero – noviembre, se atendieron 76,009 servicios, de los cuales, 33,879 fueron consultas médicas directas, surtido de 33,412 recetas médicas, 2,283 casos de atención en hospital, que incluyen hospitalizaciones y atenciones ambulatorias en salas de urgencias, 4,580 servicios de laboratorio y gabinete y 1,855 servicios de apoyo diversos, como traslados de ambulancias, equipos ortopédicos, enfermería, ópticas, entre otros. Durante el mes de julio, se realizó dentro del programa anual de medicina preventiva, la presentación de los resultados de la campaña de detección oportuna de hipertensión arterial, gastritis, colon irritable, glucosa, colesterol y triglicéridos en sangre, con una participación aproximada de 400 empleados, así como pláticas sobre manejo de Estrés y Síndrome Metabólico.

El censo de derechohabientes al mes de noviembre, promedió 3,280 usuarios. El gasto médico directo fue de 59.3 millones de pesos.

El costo de la póliza del Seguro de Gastos Médicos Mayores fue de 4.8 millones de pesos y los honorarios de administración de servicio médico fue de 3.2 millones de pesos, el costo total del gasto médico sumó 67.4 millones de pesos.

Para el año 2006, se desarrolló el programa de medicina preventiva, que incluye aspectos como campañas de detección oportuna, pláticas de educación y fomento de la salud, publicación de boletines de información de servicios y orientación médica (Notiflash y Servicio Médico Informa).

---

<sup>17</sup> En el Anexo 16 se relacionan los conceptos abarcados por el servicio médico, así como los gastos directos y totales en que se incurrió durante el periodo enero a septiembre de 2006. De igual forma se detalla el gasto proyectado a noviembre de 2006.

Se implementó en el portal de Intranet de la CNBV, dentro del módulo de Administración, en lo referente a Recursos Humanos, la consulta en línea del Reglamento del Servicio Médico, Manual del Usuario, directorio médico y último boletín informativo. Asimismo, se puso en marcha una ventana para la recepción de quejas y sugerencias a través de correo electrónico en línea, referente al servicio de administración prestado por Vitamédica.

En septiembre, se realizó la renovación de la póliza del Seguro de Gastos Médicos Mayores con vigencia 01 de septiembre de 2006 al 31 de diciembre de 2007, contratada por la SHCP, en la que se incluye al personal de mando de esta Comisión.

### **2.1.3 Fideicomiso Fondo de Apoyo a los Trabajadores de Confianza de la CNBV.**

El Comité Técnico del Fideicomiso en sesión del 24 de febrero de 2005, aprobó realizar modificaciones a las Reglas de Operación del fideicomiso en atención a la recomendación de la entonces Unidad de Servicio Civil de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, entre las que figura la relativa a la competencia de la SHCP y no del Comité Técnico del fideicomiso establecer la normatividad en materia del Programa de Separación Voluntaria, lo que permitiría que los trabajadores de confianza de la CNBV que se incorporen al programa de Separación Voluntaria, serían acreedores a recibir el importe del retiro, más el saldo de su cuenta individual del fideicomiso, medida que homologa las condiciones de los trabajadores de confianza de la CNBV, a los de la Administración Pública Federal que deciden incorporarse al Programa y que reciben el importe del mismo, más lo que les corresponde del seguro de separación individualizado.

La SHCP, en oficio del 7 de junio de 2006, señaló que conforme a la opinión emitida por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, se considera que es factible que los servidores públicos de la CNBV que se sujeten a los beneficios de un programa de retiro voluntario, reciban en términos de las disposiciones aplicables el beneficio del saldo a nombre del Fideicomiso, incluyendo a aquellos trabajadores que hayan sido beneficiados de un programa de retiro a partir de las modificaciones a las Reglas de Operación del fideicomiso.

Por lo anterior, se entregó el saldo de la cuenta individual del fideicomiso de diez ex servidores públicos de confianza de esta Comisión que se adhirieron al Programa de Separación Voluntaria 2005.

De acuerdo a la autorización de la Junta de Gobierno de la CNBV, en su sesión del 29 de mayo de 2006, en términos de las disposiciones aplicables, se llevaron a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para que con cargo al presupuesto de la CNBV, se incrementara a 60 millones de pesos el patrimonio de la subcuenta del Fondo de Apoyo a los Trabajadores de Confianza de la CNBV destinado a la asistencia y defensa legal de los trabajadores de confianza.

Tratándose de la prestación de "Gratificación por Antigüedad" que debe otorgarse al personal de base de la CNBV conforme al artículo 47 de las "Condiciones Generales de Trabajo del Personal de Base de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores", la cual se provee había venido otorgando mediante un Fideicomiso celebrado por la propia Comisión, es necesario aclarar que se han llevado a cabo las acciones necesarias para, por un lado, extinguir el fideicomiso existente, y por el otro, constituir uno nuevo, en el que intervenga la SHCP como Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal. Tanto el convenio de extinción como el nuevo



contrato de Fideicomiso fueron preparados y revisados conjuntamente con otras unidades administrativas de la Comisión.

Por lo que toca al contrato constitutivo de Fideicomiso se obtuvieron las autorizaciones correspondientes conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, mismo que quedó formalizado el 7 de agosto de 2006. Asimismo, se han realizado las acciones necesarias a fin de que se inscriba el Fideicomiso en el Registro de Fideicomisos y Mandatos de la Administración Pública Federal que lleva la SHCP. Por su parte, el convenio de extinción se firmó el 29 de agosto de 2006.

#### **2.1.4 Condiciones Generales de Trabajo del Personal de Base de la CNBV.**

Las Condiciones Generales de Trabajo que se encontraban vigentes desde el año 2002, fueron revisadas a solicitud del Sindicato Nacional de Trabajadores de la CNBV, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitieron su opinión favorable a las nuevas Condiciones Generales de Trabajo, las cuales entraron en vigor a partir del 1° de agosto de 2006, una vez que fueron depositadas en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

En la revisión se buscó tanto una mejoría económica al personal de base incrementando los montos en la ayuda económica de despensa, transporte y comida, que no se habían modificado en los últimos cuatro años, como beneficios adicionales tales como el incremento del dos al tres por ciento de gratificación al personal que se retire después de 15 años de servicios ininterrumpidos; autorización de jornadas de trabajo continuas a las madres trabajadoras que tengan hijos de hasta 12 años de edad y que éstos presenten discapacidad mental y/o física; licencia por cuidados maternos por un máximo de diez días al año, por motivo de enfermedad de sus hijos hasta de doce años de edad, entre otros.

#### **2.1.5 Programa de Separación Voluntaria 2006.**

La SHCP, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario, en Oficio Circular No. 307-A.-054 del 19 de enero de 2006, emitió las Disposiciones que Regulan la Aplicación de las Medidas Inherentes a la Conclusión de la Prestación de Servicios en Forma Definitiva de los Servidores Públicos en la Administración Pública Federal, Conforme a lo Establecido en el Artículo 9, Fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

Las Disposiciones señalan que se podrán adherir al programa los funcionarios hasta los niveles "M" y "N" del Tabulador General de Sueldos, es decir, Directores de Área y Subdirectores, siempre que la compensación económica se calcule considerando un monto equivalente al que correspondería a un Jefe de Departamento.

Al respecto, la CNBV realizó gestiones ante la SHCP para aplicar un Programa Análogo, similar al utilizado en años anteriores, en el que la CNBV cubra totalmente el costo de las compensaciones económicas que se entregarán a los servidores públicos que se Adhieran al Programa, así como no cancelar las plazas, en virtud de que el número de plazas canceladas en los ejercicios 2003, 2004 y 2005, aunadas a las que se esperaba en el ejercicio fiscal 2006, causaría un desequilibrio importante en la



estructura de la CNBV y el consecuente resultado en el cumplimiento de los programas y metas comprometidos.

La SHCP autorizó que la CNBV instrumentara un Programa Análogo con recursos propios aprobados dentro de su presupuesto 2006, cancelando el 35% de las plazas y los recursos asociados a estas.

Se estima que para el presente ejercicio se adherirán al Programa 19 servidores públicos que concluyan en forma definitiva la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal, por lo que se cancelarían siete plazas, considerando que el costo del Programa sería aproximadamente de 21 mdp.

### **2.1.6 Prestaciones.**

Con respecto al Programa Permanente de Actividades Deportivas, Culturales y de Esparcimiento, en su primera etapa, se participó en los Juegos Bancarios, Deportivos y Culturales 2006, en los que se inscribieron 172 empleados.

Se incrementó el número de plazas en el Deportivo Coyoacán de 750 a 950 plazas individuales. En el Deportivo Chapultepec se cuentan con 497 plazas familiares. En ambos deportivos se tiene registrada una población de 2,210 personas, entre empleados y sus derechohabientes.

Atendiendo a la Convocatorias emitida por el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (FOVISSSTE) relativa al Programa de Otorgamiento de Créditos para Vivienda para los derechohabientes del FOVISSSTE, en el mes de enero se realizó, en el Sistema Electrónico de FOVISSSTE, la captura de 725 solicitudes de inscripción al proceso de selección para el otorgamiento de créditos hipotecarios del personal del Organismo interesado en participar en dicho Programa, asimismo y con el propósito de apoyar al personal de esta Comisión, se invitó a diversas SOFOLES para que dieran una plática relativa a la obtención de créditos hipotecarios con motivo del "Programa de Créditos Hipotecarios en Cofinanciamiento 2006, implementado por el propio FOVISSSTE.

Se han realizado las gestiones necesarias ante el ISSSTE, para la obtención de 58 Préstamos a Corto Plazo, y 12 Préstamos Complementarios para el personal de confianza de la CNBV, se espera que para los meses de octubre, noviembre y diciembre, el ISSSTE otorgue un presupuesto conformado por 20 Préstamos a Corto Plazo y cuando menos 6 Préstamos Complementarios.

### **2.1.7 Estructuras y Autorización de Niveles Jerárquicos.**

Las modificaciones a la reestructura orgánica en el primer semestre de 2006, se justificaron por la entrada en vigor del Reglamento Interior de la CNBV, la creación de plazas y reubicación de personal.

**Reestructura Enero 2006.-** Con vigencia a partir del 1º de enero de 2006 donde se realizaron diversos movimientos de transferencia de personal entre las diferentes Direcciones Generales de la CNBV, con objeto de reconfigurar los grupos de trabajo en el esquema de supervisión consolidada, cambios de nivel de 41 puestos con movimientos horizontales, así como la solicitud de autorización de 21 plazas de nivel operativo a ser transformadas a plazas de mando, para ampliar la capacidad de supervisión, enviando las descripciones y valuaciones de puestos a la Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones de la Administración Pública

Federal, perteneciente a la SFP, para efectos de dictaminación, una vez obtenida la viabilidad presupuestaria.

Derivado del proceso de valuación, fue necesario presentar un replanteamiento en 7 de las 21 plazas propuestas para ser transformadas de nivel operativo a puestos de mando.

Se solicitó a la Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones de la Administración Pública Federal la reconsideración de la valuación asignada a las siete plazas antes mencionadas, incorporando los elementos que permitieron apreciar de mejor manera los objetivos y funciones que dieron sustento a dicha petición, así como las descripciones y perfiles de puestos correspondientes, lo cual se concretará una vez que el sistema RHnet se encuentre en operación.

Con fecha 12 de abril de 2006, se nos informó el resultado favorable de la valuación de los siete puestos antes mencionados, mediante el oficio No. SSFP/412/856 emitido por la Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones de la Administración Pública Federal, con lo que prácticamente se tiene autorizada la estructura de la CNBV.

**Reestructura Abril 2006.-** Se presentó solicitud de modificación a la estructura orgánica de la CNBV, con motivo del cambio en el Gabinete de Apoyo del Titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Se tramitó a través del Sistema RHnet el planteamiento organizacional, mediante la formulación del escenario correspondiente.

## **2.2 Capacitación.**

Desarrollar el capital humano es indispensable para alcanzar los logros institucionales de la Comisión, en razón de ello, una de sus líneas estratégicas está orientada a conformar cuadros especializados que le permitan cumplir con las atribuciones que le han sido conferidas.

Para procurar dicho desarrollo, se elaboró el Programa de Capacitación, el cual está acorde a las responsabilidades y funciones que tienen asignadas cada una de las áreas de la CNBV.

Este Programa, contempla el esquema de capacidades, a fin de alinear los cursos obligatorios que se desprenden de las capacidades gerenciales, técnicas transversales y técnicas específicas, requeridas para los servidores públicos sujetos al SPC, considerando diversos temas que en materia de supervisión, regulación, apoyo informático y desarrollo requiere el personal para el desempeño de las funciones asignadas.

**Capacidades Técnicas Específicas.-** Los cursos de capacitación se enfocaron a fomentar la especialización del personal, entre los cuales destacan los concernientes a las siguientes áreas de conocimiento: Interpretación del Análisis de Riesgo de Crédito, La Nueva Ley del Mercado de Valores, Nociones Generales sobre Requerimientos de Capital por Riesgo, Precios de Transferencia, Valuación y Estrategia de Cobertura con Productos Financieros Derivados, Las Nuevas Normas de Información Financiera y su marco Conceptual, Sistemas de Alertas Tempranas y Procesos de Resoluciones Bancarias, Basilea II, Lavado de Dinero, Administración de Riesgos y Análisis de Crédito.

**Capacidades Técnicas Transversales.-** Con la finalidad de que los servidores públicos del Organismo, obtengan la Certificación de la Capacidad Técnica

Transversal “Nociones Generales de la Administración Pública Federal”, el primer curso que se autorizó fue el denominado “Introducción a la Administración Pública Federal en México”. Asimismo, se continuó con la capacitación enfocada al perfeccionamiento de idiomas, de redacción y a reforzar las habilidades para el manejo de la plataforma de Microsoft Office (Word, Excel, Access, Power Point y Outlook).

**Capacidades Gerenciales.-** A partir de junio se continuó con la capacitación de los cursos gerenciales, que se imparten bajo la modalidad e-learning, autorizada por la Secretaría de la Función Pública. Se impartieron cursos de Liderazgo, Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Negociación y Visión Estratégica, en sus diferentes niveles de dominio.

**Resultados.-** Los logros obtenidos en materia de capacitación al mes de noviembre de 2006 comprendieron la asistencia de 4,660 participantes a 668 cursos de capacitación y una inversión de 81,563 Horas-Hombre-Capacitación (H-H-C).

**Capacitación Interna Institucional.-** Se llevaron a cabo 38 cursos, con la asistencia de 687 participantes y 3,115 H-H-C, con personal que funge como instructor y domina alguna área de conocimiento propia del ámbito de la CNBV y con personal especializado que fue capacitado en el extranjero.

**Capacitación Externa en Territorio Nacional.-** Se realizaron 531 cursos, con 3,264 participantes y 71,345 H-H-C. De acuerdo a su ámbito de conocimiento 202 fueron Técnicos-Sustantivos, 274 Administrativos-Desarrollo, 33 de Informática Especializada y 22 de Informática Básica.

**Capacitación Externa impartida por Instituciones Especializadas en el Extranjero.-** Con relación a las conferencias o cursos en el extranjero impartidos por diversas instituciones asistieron 12 participantes de la CNBV a 10 eventos, representado 292 H-H-C<sup>18</sup>.

**Capacitación Impartida por Organismos Internacionales.-** Respecto a los programas de capacitación realizados en coordinación con Organismos Internacionales, se participó en 39 cursos, con la asistencia de 176 participantes y 5,417 H-H-C<sup>19</sup>.

**Programa de Becas-Financiamiento.-** De conformidad con el oficio No. SSFP/408/00195, de fecha 3 de marzo de 2006, mediante el cual la SFP autorizó se realizara el proceso para el otorgamiento de Becas-Financiamiento 2006, el Comité Técnico de Profesionalización y el Comité de Becas-Financiamiento, acordaron autorizar 14 Becas-Financiamiento: 1 Diplomado y 9 Maestrías en el Área Metropolitana, así como 4 Maestrías en el Extranjero, para cursar estudios vinculados con las funciones del puesto de los candidatos, así como de las atribuciones y objetivos del Organismo.

Con relación a las becas otorgadas en ejercicios anteriores, al mes de noviembre de 2006 se encontraban realizando estudios 10 becarios: 1 Especialidad, y 9 Maestrías en el Área Metropolitana y 2 Maestrías en el Extranjero.

**Presupuesto Ejercido.-** Durante el período enero-noviembre 2006, se ejercieron \$8'524,918.94 de los cuales \$6'655,044.81 (78%) se destinaron para la impartición de

<sup>18</sup> En el Anexo 17 se presenta el detalle de conferencias y cursos en el extranjero en los que se participó en el período enero a noviembre de 2006.

<sup>19</sup> En el Anexo 18 se presenta el detalle de la capacitación impartida por organismos internacionales durante el período enero a noviembre de 2006.

cursos de capacitación y \$1'869,874.13 (22%) para cubrir el financiamiento que se otorga a los becarios.

Concepto	Presupuesto Ejercido
Programa de Capacitación	6'655,044.81
Becas en el Área Metropolitana	953,358.53
Becas en el Extranjero	916,515.60
Total Becas	1'869,874.13

### **3.- DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y CALIDAD.**

#### **3.1 Planeación Estratégica.**

Se instrumentó la planeación y programación anual de metas para el ejercicio 2006, en los niveles organizacionales Presidencia, Vicepresidencia y Direcciones Generales de la CNBV, comprendiendo misión, visión, actividades específicas, líneas estratégicas, así como indicadores y metas de objetivos, procesos y proyectos.

Se efectuaron las modificaciones al Sistema de Planeación Estratégica (SPE) de acuerdo a la nueva estructura autorizada de la Comisión y se le dio seguimiento hasta el primer trimestre del 2006.

Para el segundo trimestre y debido a que el SPE dejó de operar, se implementó un mecanismo interno con la misma metodología antes aplicada para el reporte de los avances en el cumplimiento de metas.

Finalmente, se integró la planeación y programación anual de metas para el ejercicio 2007, en los niveles organizacionales Presidencia, Vicepresidencias y Direcciones Generales de la CNBV.

#### **3.2 Certificación ISO 9000.**

Se realizaron dos auditorías internas conforme al Programa Anual de Auditorías, incluyendo a las 25 Direcciones Generales del Sistema de Gestión de Calidad de la CNBV, basado en la Norma ISO 9001-2000.

Durante la primera auditoría interna se verificó la aplicación de la nueva estructura orgánica de la CNBV, en lo que respecta al Modelo de Planeación Estratégica – Indicadores, Sistema Integral de Organización – actualización, entrega recepción de entidades supervisadas entre las áreas de supervisión y la adecuación el programa de supervisión 2006.

Durante la segunda auditoría se revisaron los procesos de realización de las áreas, la aplicación de acciones de mejora, el resultado de indicadores, así como la corrección de observaciones de auditorías anteriores.

Como parte de la mejora continua del Sistema, se modificó el proceso de Auditoría Interna del Sistema de Gestión de la Calidad, a fin de vincularlo de mejor manera con el Proceso de Atención de Problemas (No Conformidades).

En el período que se informa también se efectuaron dos auditorías externas de

calidad, por el Organismo Certificador.

### **3.3 Regulación (Cuotas de Inspección y Vigilancia).**

En materia de cuotas de inspección y vigilancia, se coordinó la elaboración de una propuesta de modificaciones a la Ley Federal de Derechos para 2007, buscando efectuar algunas precisiones derivadas de la experiencia observada durante los ejercicios fiscales anteriores así como continuar –como en los años anteriores- con la eliminación de las brechas entre el esfuerzo de supervisión y las cuotas.

Asimismo, se incorpora la determinación de nuevos conceptos de cobro por las autorizaciones y los servicios de inspección y vigilancia que presta la CNBV, conforme a lo previsto en la nueva Ley del Mercado de Valores.

Se realizó el cálculo de los derechos de inspección y vigilancia previstos en los artículos 29-D y 29-E de la Ley Federal de Derechos, y se dio entrega de sus resultados a la SHCP.

Se elaboró el ejercicio de cálculo tendiente a ajustar los factores previstos en los artículos 29-D y 29-E de la propuesta de modificaciones a la Ley Federal de Derechos.

Se elaboraron ejercicios de cálculo para el cobro de derechos por estudio, trámite y autorización de las entidades previstas en las modificaciones del artículo 29 de la Ley Federal de Derechos.

Se participó en la elaboración de cálculos aritméticos de distintos escenarios en el cobro de derechos por inspección y vigilancia del sector de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, para el actual y el siguiente ejercicio fiscal.

### **3.4 Agenda de Buen Gobierno.**

Dentro de la estrategia de Gobierno Honesto y Transparente, se coordinaron actividades con la Dirección General de Eficiencia Administrativa y Buen Gobierno de la SFP, con la Dirección General de Disposiciones e Instrumentación Legal y con el Órgano Interno de Control de la CNBV.

Respecto a las acciones de mejora de servicios al ciudadano esta Comisión esta trabajando en la elaboración de la Circular Única de Sociedades de Inversión. Derivado de lo anterior, se remitió a la SFP información referente a las seis Etapas programadas para el año 2006: Programa de trabajo, Diagnóstico, e Identificación de mejoras establecimiento de compromisos y plan de implementación, primer y segundo reporte de avance y reporte final de la implementación de las mejoras de la Circular Única de Sociedades de Inversión.

Como parte del Programa Operativo para la Transparencia y Combate a la Corrupción 2006 (POTCC), se remitieron a la SFP el Resumen ejecutivo de resultados por procesos y el Cálculo del Indicador de Seguimiento de Transparencia (IST), ambos del los tres primeros trimestres de 2006, en el cual esta Comisión cumplió con la meta de forma sobresaliente al obtener 900, y 904 puntos en dos ocasiones respectivamente de un total de 1000. Asimismo, como parte del reporte de avances y resultados, se envió la Guía para la identificación y documentación de resultados de impacto comprobado en Transparencia y Combate a la Corrupción 2001-2006.

### **3.5 Proceso de Atención a Autoridades.**

Se realizó un estudio de reingeniería al proceso de atención de solicitudes de información, ordenes de aseguramiento y desbloqueo de cuentas que realizan autoridades hacendarias, judiciales y administrativas a la Comisión, con la finalidad de generar una propuesta que permita optimizar la atención de dichas solicitudes, como parte de la implementación de las reformas al Artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Para la realización del estudio, se analizaron los insumos, productos, herramientas y actividades del proceso, se desarrolló una propuesta de rediseño del proceso para que el mismo se gestione a través del Internet por parte de las autoridades solicitantes, se disminuya el uso del papel en la atención de las solicitudes y se vincule electrónicamente con las entidades que tienen la información solicitada por dichas autoridades.

Se diseñó conceptualmente la aplicación y se desarrolló el requerimiento técnico para que las autoridades ingresen a través de Internet, las solicitudes de información, ordenes de aseguramiento y desbloqueo de cuentas.

La implementación del nuevo proceso estará vinculada con la emisión de las disposiciones a que se refiere el Artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, para el establecimiento de los requisitos que deberán cumplir las solicitudes de información.

### **3.6 Programa de Mejora Regulatoria 2005 – 2006.**

La CNBV dio cumplimiento al Acuerdo Presidencial relativo a la mejora regulatoria del sector financiero (HC004816) y al Plan de Acciones Concretas en Materia de Mejora Regulatoria, los que incluían la revisión de trámites duplicados con otras dependencias, la eliminación o simplificación de trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) y publicación de disposiciones emitidas previamente y no publicadas en el Diario Oficial.

Adicionalmente, se cumplió el compromiso de concluir la migración de trámites al sistema de inscripción de trámites en línea de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley del Mercado de Valores, se actualizó la información de 85 trámites, se solicitó la inscripción de 39 nuevos y se dieron de baja otros 8 trámites.

Derivado de la publicación de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, expedidas por esta Comisión, se solicitó la inscripción de 7 trámites nuevos, 2 bajas y modificaciones a 22 trámites.

Asimismo, derivado de regulaciones emitidas por la CNBV y de otras autoridades financieras, durante el periodo de enero a noviembre de 2006 se inscribieron 13 nuevos trámites, se modificaron 57 trámites previamente registrados y se solicitaron 4 bajas.

Es de señalar que en el Marco de la XII Reunión del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) otorgó un reconocimiento a la CNBV, por sus avances y logros en materia de competitividad y de mejora regulatoria. Las medidas implementadas por la CNBV corresponden al Plan de



Acciones Concretas en Materia de Mejora Regulatoria que forman parte de la Agenda de Competitividad Inmediata para el Sector Financiero.

### **3.7 Informe de Rendición de Cuentas 2000-2006 de la CNBV.**

En cumplimiento al Acuerdo Presidencial para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal (APF) 2000-2006 y a los Lineamientos para la formulación del informe de rendición de cuentas de la APF 2000-2006, así como para la elaboración e integración de libros blancos, publicados en los DOF del 14-09-05 y 13-10-05 respectivamente, se ha dado cumplimiento al cronograma institucional definido y registrado ante la SFP:

Se llevaron a cabo en tiempo y forma, las acciones para dar cumplimiento a la normatividad del párrafo anterior y a los requerimientos adicionales específicos recibidos de la Secretaría de la Función Pública, en relación a:

- Informe de Rendición de Cuentas 2000 – 2006 de la CNBV (Primera Etapa)
- Informe de Rendición de Cuentas 2000 – 2006 de la CNBV (Segunda Etapa)
- Informe de Rendición de Cuentas 2000 – 2006 de la CNBV (Tercera Etapa)
- Libros Blancos

En lo referente a Libros Especiales, se participó en la definición y coordinación para la elaboración de los mismos mediante la:

- Definición de temas, áreas responsables y áreas participantes.
- Diseño de su estructura y formato.
- Revisión y coordinación para el proceso de digitalización y archivo

### **3.8 Herramientas de Simplificación Regulatoria (HSR).**

A partir del primer semestre de 2006, la Comisión participó en la implementación de las siguientes herramientas:

- Normateca Interna.- se insertó un icono en la página de Internet de la CNBV que facilita y vincula a los interesados en consultar la normatividad de la institución.
- Lenguaje Ciudadano.- se reelaboraron las Políticas para la autorización de manuales administrativos de organización, políticas y procedimientos y se elaboraron las Políticas del Sistema de Planeación Estratégica.

Derivado de lo anterior, se envió a la SFP la Evaluación del Avance en la Implantación de las HSR, correspondientes a los tres primeros trimestres de 2006.

## **4.- ATENCIÓN DE AUDITORÍAS.**

Durante el periodo del 1° de enero al 30 septiembre del 2006 se solventaron 5 observaciones emitidas por el Órgano Interno de Control (OIC) que quedaron pendientes al cierre de 2005. Se atendieron 16 auditorías practicadas por el OIC de las cuales 11 fueron concluidas, 4 corresponden a auditorías de seguimiento, y se



encuentra una en proceso, durante el periodo que se informa se determinaron 22 observaciones 14 fueron solventadas, 7 se encuentran dentro del tiempo comprometido para atenderlas y una esta en espera de la resolución por parte de la SHCP.

Respecto a las revisiones de control realizadas por el OIC al cierre de 2005 se atendieron 15 acciones de mejora, durante el periodo que se informa se realizaron 8 revisiones de control, se determinaron 17 acciones de mejora 12 fueron solventadas y 5 restantes se encuentran dentro del tiempo comprometido para atenderlas.

Respecto a las auditorias derivadas de las revisiones de la ASF a las Cuentas Públicas de los años 2000, 2001, 2002 y 2003,2004, al 30 de septiembre de 2006 se tienen 2 observaciones pendientes de solventar mismas que han sido atendidas y de las cuales se está en espera de la resolución por parte de la ASF.

Los dictámenes del auditor externo en relación a los estados financieros, presupuestales y de cumplimiento de obligaciones fiscales locales por el ejercicio 2005, fueron emitidos sin salvedad.

Por su parte, el dictamen del auditor externo en relación a los estados financieros con cifras al 31 de agosto del 2006 fue emitido sin salvedad.

El estado que guardan las observaciones y acciones de mejora emitidas por los órganos fiscalizadores al 30 de septiembre de 2006 se muestran a continuación:

**Resumen del estado que guardan las acciones de mejora / observaciones de los órganos fiscalizadores al 30 de septiembre de 2006**

ENTE AUDITOR	TOTALES	INICIADAS DEL 1 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006.			DE SEGUIMIENTO		
		EMITIDAS	SOLVENTADAS	PENDIENTES	ANTERIORES	SOLVENTADAS	PENDIENTES
OIC							
ACCIONES DE MEJORA	9	17	12	5	21	17	4
OBSERVACIONES	8	22	14	8	5	5	0
ASF	2	6	6	0	11	9	2
SFP	0	0	0	0	2	2	0
TOTAL	19	45	32	13	39	33	6

**5.- UNIDAD DE ENLACE.**

Durante los primeros diez meses del 2006 la Unidad de Enlace ha recibido 314 solicitudes de información, atendidas de la siguiente manera

Áreas de supervisión (bancarias)	73
Áreas de supervisión (bursátil)	35
Unidad de Enlace	88
Jurídica	62
Normatividad	30
Administración	26
Asuntos Internacionales	0

En su totalidad, se han atendido en tiempo y forma las solicitudes, contestándose de la siguiente manera.

Entrega de información 40

Información pública	55
No corresponde al marco de la Ley	107
No competencia	27
Reserva/Confidencialidad	17
Inexistencia de información	26
Parcialmente Reservada/Confidencial	3
En trámite	11
No se dará trámite a la solicitud	9

La Unidad de Enlace actualizó en dos ocasiones el sistema de índices reservados con la finalidad de cumplir con lo establecido por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su reglamento y sus respectivos lineamientos.

Asimismo, por parte de la Unidad de Enlace se enviaron al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los siguientes informes:

- Un informe del último semestre del 2005 referente a las solicitudes sometidas a sesiones del Comité de Información,
- Un informe anual referente a capacitación en materia de transparencia (2005),
- Un informe anual de atención de solicitudes de información (2005),
- Un informe de criterios establecidos por el Comité de Información durante el año 2005,
- Un reporte de solicitudes de intervención por vistas al órgano interno de control (2005),
- Un reporte anual de comunicados de incumplimiento al marco legal dirigido al órgano interno de control (2005),

Por otra parte, la Unidad de Enlace publicó el listado de los sistemas de datos personales en el Sistema de Datos Personales creado por el Instituto, con la finalidad de informarlo al IFAI y cumplir con la Ley, el Reglamento y los Lineamientos correspondientes.

## **6.- COMITÉ DE INFORMACIÓN.**

Durante los primeros diez meses del 2006, el Comité de Información ha sesionado en 25 ocasiones, celebrándose 22 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias, con la finalidad de atender recursos de revisión, clasificar información, declarar inexistencias, autorizar prórrogas de respuesta y acordar asuntos internos en materia de Transparencia con el propósito de cumplir en tiempo y forma con todas las disposiciones legales aplicables.

Los Recursos de Revisión interpuestos en contra del Comité de Información de esta Comisión durante los primeros diez meses del 2006 fueron 22, de los cuales 1 continúa en proceso ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y 21 ya cuentan con la Resolución de dicho Instituto.

## **VIII.- GESTIÓN INFORMÁTICA.**

### **1.- COMITÉ CONSULTIVO DE INFORMÁTICA.**

Conforme al Reglamento Interior del Comité Consultivo de Informática (CCI), se llevaron a cabo cuatro reuniones ordinarias del Comité, en las cuales participó

personal de la Dirección General de Informática (DGI) y los representantes de cada una de las áreas que conforman la CNBV, en dichas reuniones se revisaron los siguientes temas relevantes: La actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Informático 2002-2006 (PEDI); El comparativo del PEDI establecido en el año 2002 y los avances logrados al año 2006; Priorización de proyectos en materia de Desarrollo de Sistemas para el 2006; Avances en materia de Desarrollo de Sistemas para el 2003, 2004, 2005 y 2006; Informe de la Situación Presupuestal en materia de Informática del ejercicio 2006 en la CNBV; Avance del proyecto del Centro de Cómputo Alterno de la CNBV; y Anteproyecto de presupuesto informático para el 2007.

## 2.- ATENCIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.

Con el propósito de mantener en óptimas condiciones los equipos de cómputo y los servicios que ofrece la DGI a las áreas usuarias, se atendieron 15,700 reportes de servicio recibidos en el Centro de Atención a Usuarios (CAU Interno).

Asimismo, se atendieron 3,500 reportes recibidos en el Centro de Atención a Usuarios (CAU Externo) de las Entidades Financieras, quienes envían su información financiera a través del Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI@WEB y SITI@WEB2).

De acuerdo al proyecto de mejora continua de los bienes informáticos, se entregaron bienes informáticos nuevos, reasignaciones (cascadeos) y bajas, como a continuación se detalla:

Concepto	Computadoras de escritorio	Computadoras Portátiles	Scanner´s	Cd Writer c/ opción a DVD´s	Plotter	Monitores Flat Panel LCD 19"
Asignación nuevas	600	130	5	12	1	5
Cascadeos	551	95	0	0	0	0
Bajas	600	127	0	13	0	0
<b>Total Movimientos</b>	<b>1751</b>	<b>352</b>	<b>5</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

Se llevó a cabo el servicio de mantenimiento preventivo a 792 equipos de cómputo personal y periféricos que estaban dentro del contrato de los servicios de Soporte y Mantenimiento Preventivo y Correctivo para equipo de Cómputo Personal y Periféricos.

Fueron adquiridos 130 equipos de cómputo personal de escritorio, 239 equipos de cómputo portátil, 56 impresoras láser B&N de red y 7 scanners de mediano volumen, 1 plotter, 1 Impresora Térmica y 3 impresoras portátiles, dichos bienes permitirán renovar parte de la infraestructura de cómputo personal de acuerdo al plan de renovación establecido.

## 3.- INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN.

Se realizaron diversos estudios técnicos para mejorar los servicios de infraestructura, mismo que se menciona a continuación:

- Se concluyó el estudio comparativo de las plataformas de servidores Intel con tecnología de multiprocesadores y su posicionamiento actual en el mercado, se realizaron comparativos entre las diversas plataformas tecnológicas existentes (servidores de rack, tipo blade y servidores de escritorio).
- Estudio para la sustitución de la red interna (determinar la conveniencia de adquirir en compra o renta los equipos que serán sustituidos para el siguiente año). Asimismo, se identificó desde el punto vista tecnológico el alcance de la infraestructura de red interna requerida para la CNBV.
- Estudio sobre el software de virtualización de servidores

Con el propósito de contar con un respaldo en caso de una contingencia y habilitar las aplicaciones críticas de la CNBV, se llevó a cabo la adquisición e implantación de la siguiente Infraestructura para el Centro de Cómputo Alterno:

- Centro de Cómputo Alterno y Oficina Remota
- Enlaces de Comunicaciones
- Infraestructura de red Interna
- Equipos de Cómputo Central y Almacenamiento Externo
- Equipos de Cómputo Distribuido
- Servicios de Internet
- Servicios de Respaldo y recuperación de información
- Infraestructura de Seguridad
- Software Comercial
- Servicios Electrónicos de Información

Del mismo modo, se adquirieron los siguientes productos de seguridad y de comunicaciones:

- Eventia Reporter
- Web Intelligencie para Clustering
- Compra de Infraestructura de Ruteo

Se configuró y publicó el sitio [www.icbs2006.org](http://www.icbs2006.org) para el evento “XIV Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios (ICBS)”, la cual tuvo lugar del 2 al 6 de octubre de 2006, en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

Con la finalidad de automatizar la gestión de los procesos de la DGI, se adquirió y se encuentra en proceso de implantación de una herramienta, la cual está acorde con el estándar ITIL, para los procesos: Incidentes, Problemas, Configuraciones, Cambios y Niveles de Servicio.

Como parte del proyecto de actualización de la infraestructura de cómputo, se adquirieron e instalaron 18 equipos de cómputo distribuido que proporcionarán servicio a los diferentes usuarios de la CNBV

Se concluyó el programa de mantenimientos preventivos anuales a la infraestructura de cómputo central, cómputo distribuido y comunicaciones, como parte del contrato de soporte y mantenimiento. Asimismo se llevaron a cabo la actualización de parches en dichos equipos.

Se concluyó el programa anual del ejercicio de apagado y encendido de los equipos de cómputo, instalados en el centro de cómputo.

Como parte del proyecto del Centro de Cómputo Alterno se hicieron pruebas con los usuarios internos de la CNBV, para certificar la operatividad de la infraestructura, procesos, y aplicaciones.

#### 4.- DESARROLLO DE SISTEMAS.

Se inició el desarrollo de nuevos proyectos, los cuales observan el siguiente grado de avance:

- Etapa de Diseño:  
Instrumentar la Metodología de Diagnóstico General: Desarrollar una herramienta que instrumente la metodología de análisis de explotación de información financiera denominada “Diagnóstico General”, en una plataforma de cómputo desarrollada y soportada por la Dirección General de Informática, ya que la herramienta vigente está instrumentada a través de hojas de Excel.  
Sistema de Indicadores: Instrumentar una herramienta que permita el registro de las métricas que conforman los indicadores de gestión, de cada una de las unidades administrativas que integran la comisión, para permitir el cálculo y la evaluación trimestral y la evaluación de los mencionados indicadores, evitando así la realización de labores manuales en su cálculo y captura. Así mismo, esta herramienta deberá poseer una interfase de consulta que presente con oportunidad el informe de gestión del organismo a la Presidencia de la Comisión.  
Módulo de Registro y Seguimiento de Observaciones: Desarrollar un módulo que se integre al Sistema Institucional de Supervisión, que facilite el adecuado y oportuno seguimiento de las observaciones y acciones correctivas que se deriven de las visitas de inspección practicadas a las entidades supervisadas. Este módulo deberá conformar una base de datos histórica de las observaciones generadas, así como las medidas de corrección solicitadas, a efecto de tener disponible una memoria electrónica que permita hacer más eficiente el seguimiento y el análisis de las acciones de supervisión sobre una institución o sobre un sector en particular.
  
- Etapa de Construcción:  
Nuevos Criterios Contables: Instrumentar el acopio y consulta básica de la información de los nuevos criterios contables de los sectores supervisados por la CNBV, para permitir el análisis y seguimiento por parte de las áreas de supervisión.  
Explotación de Información de Financiera Rural: Instrumentar el proceso de acopio, validación y explotación de la información regulatoria, de acuerdo a los formatos y criterios contables acordados con dicho sector. El uso de la infraestructura a desarrollar permitirá a las áreas de supervisión contar con las herramientas necesarias para realizar sus actividades de inspección y supervisión privilegiando la interpretación homogénea de la información financiera recibida.  
Etapa de Liberación y en operación durante este período:  
Mantenimiento Mayor a la Explotación de Información de las Instituciones de Crédito: Instrumentar modificaciones al proceso de acopio, validación y explotación de la información regulatoria, para los sectores de Banca Múltiple y Banca de Desarrollo, de acuerdo a nuevos criterios con respecto al préstamo de valores.

Se continuó con los trabajos asociados a proyectos que se encuentran en el proceso de desarrollo de sistemas, los cuales observan el siguiente grado de avance:

- Etapa de Construcción:  
Explotación de Información de Financiera Rural: Instrumentar el proceso de acopio, validación y explotación de la información regulatoria, de acuerdo a los formatos y criterios contables acordados con dicho sector. El uso de la infraestructura a desarrollar permitirá a las áreas de supervisión contar con las

herramientas necesarias para realizar sus actividades de inspección y supervisión privilegiando la interpretación homogénea de la información financiera recibida.

- Etapa de Pruebas:  
Interfase SAF – Expediente Electrónico: Instrumentar una interfase en el SAF@WEB que privilegie la consulta de la información regulatoria de Casas de Bolsa en el SAF@WEB, pero que al mismo tiempo interactúe con el Sistema de Expediente Electrónico de Supervisión, en la definición de metodologías e indicadores que muestren los niveles de solvencia, liquidez y desempeño de las casas de bolsa supervisadas. En este proyecto se considerará actualizar funcionalmente el sistema de Expediente Electrónico con el propósito de eliminar el acceso a funcionalidad obsoleta o en desuso.
- Etapa de Liberación:  
Explotación de información de Entidades de Ahorro y Crédito Popular: Instrumentar el proceso de acopio, validación y explotación de la información regulatoria, de acuerdo a los formatos y criterios contables acordados con dicho sector. El uso de la infraestructura a desarrollar permitirá a las áreas de supervisión contar con las herramientas necesarias para realizar sus actividades de inspección y supervisión privilegiando la interpretación homogénea de la información financiera recibida. Este proyecto se encuentra suspendido en esta etapa de acuerdo a un comunicado del área usuaria solicitante.
- Ya liberados y en operación durante este periodo:  
Explotación de Información de Almacenes Generales de Depósito: Instrumentar el proceso de acopio, validación y explotación de la información regulatoria, de acuerdo a los formatos y criterios contables acordados con dicho sector. El uso de la infraestructura a desarrollar permitirá a las áreas de supervisión contar con las herramientas necesarias para realizar sus actividades de inspección y supervisión privilegiando la interpretación homogénea de la información financiera recibida.  
Metodología de Variaciones y Alertas Tempranas: Desarrollar una herramienta que evalúe las variaciones en los estados financieros reportados por las entidades supervisadas, identificando umbrales que asociados con los indicadores prudenciales y legales permitan detectar con oportunidad, posibles deterioros en la operación de las instituciones y por tanto dar posibilidad a las áreas de supervisión de tomar las medidas necesarias de manera oportuna.  
Sistema de Atención de Consultas de Organismos Internacionales: Proveer a la Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras “5” una base de datos histórica de solicitudes de información asociadas con sus respectivas respuestas así como también el registro de la participación en diversos foros por parte de los distintos funcionarios de la Comisión, con fines de permitir una atención más oportuna y homogénea de futuras solicitudes. Esta herramienta deberá servir como base de conocimientos para el trabajo futuro, garantizando consistencia en la atención de solicitudes de información.  
Sistema de Costos: Desarrollar una herramienta que permita relacionar el ejercicio del gasto con las actividades, funciones y servicios que participan en dicho gasto, para luego evaluar el costo de cuanto cuesta operar y prestar dichos servicios a las entidades supervisadas.  
Sistema de Supervisión de Opciones: Desarrollar una herramienta que permita a la Dirección General de Supervisión de Mercados, establecer mecanismos y políticas encaminadas al monitoreo y vigilancia de la operación en el mercado de derivados.  
Explotación de Información de Casas de Cambio: Instrumentar el proceso de acopio, validación y explotación de la información regulatoria, de acuerdo a los formatos y criterios contables acordados con dicho sector. El uso de la infraestructura a desarrollar permitirá a las áreas de supervisión contar con las

herramientas necesarias para realizar sus actividades de inspección y supervisión privilegiando la interpretación homogénea de la información financiera recibida

Por otro lado se han recibido 165 solicitudes de mantenimiento y soporte a los sistemas en producción. Alrededor de estas tareas se aplicaron mantenimientos a los siguientes aplicativos:

Portal Web en Internet, Portal Web en la Intranet, Sistema del Padrón de Entidades Supervisadas (PES), Sistema Institucional de Padrones (SIP), Sistema del Registro Nacional de Valores, Sistema de Administración y Validación de Información Financiera (SAVIF), Sistema de Administración SAD Recursos Humanos, Sistema de Análisis Financiero WEB (Explotación de Reportes Regulatorios), Sistema de Asignación de Costos por Proyecto, Sistema Interno de Sociedades de Inversión, Sistema de Seguimiento y Consulta (SISECO), Sistema de Digitalización Institucional, Sistema Interinstitucional de Transferencia de información 2, Sistema de Administración SAD Finanzas, Sistema de Análisis Financiero (Explotación de información regulatoria histórica y vigentes para el caso de las OAC's y Casas de Bolsa), Sistema de Nuevas Emisiones.

## **5.- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Se realizó un estudio de mercado con el propósito de identificar herramientas de software que permitan cifrar cualquier dato que salga del equipo de cómputo, a efecto de que los disquetes y CDs generados en la Comisión no puedan ser leídos fuera del entorno Institucional, creando lo que se denomina "Circuito Cerrado de Información". Se identificó el número de licencias requeridas por los usuarios de la CNBV y se encuentra en gestión su compra.

Se realizaron tres simulacros de contingencia en el que se probó el plan de acción general, el plan de acción por grupos y los procedimientos de recuperación de aplicaciones obteniendo resultados satisfactorios e identificando oportunidades de mejora al plan.

Se realizaron tres simulacros de ataques internos a la infraestructura informática con la intención de identificar puntos vulnerables que pudieran ser explotados por hackers y de esta forma pudieran comprometer la información de la Comisión, obteniendo un informe de los hallazgos y recomendaciones para mitigar el riesgo asociado a las vulnerabilidades encontradas.

Se contrató el servicio para el desarrollo de un ataque controlado externo mediante una serie de pruebas de penetración de los niveles de seguridad informática prevalecientes en la infraestructura de cómputo y telecomunicaciones, partiendo de una revisión metódica acorde a las mejores prácticas internacionales en materia de seguridad de la información que nos han permitido tomar acciones tanto preventivas, como correctivas, esto a efecto de mitigar los riesgos que fueron identificados, quedando corregidos en su totalidad.

Se realizó la adecuación de los procedimientos de recuperación que contemplan los cambios derivados de la puesta en marcha del centro de cómputo alterno que permite la continuidad de la operación para las aplicaciones críticas de la CNBV. Se realizaron dos simulacros de contingencia para corroborar la funcionalidad de las aplicaciones en el ambiente alterno, en estos ejercicios participaron usuarios de las mismas quienes reportaron que el resultado fue satisfactorio.

Se contrató el servicio para llevar a cabo una revisión del nivel de cumplimiento del



estándar de seguridad de la información ISO 27001:2005, la cuál nos permitió evaluar la implantación de los controles de seguridad aplicables a la Dirección General de Informática de la CNBV y que permitió identificar el nivel de cumplimiento del mismo para lograr la certificación en dicho estándar, atendándose los hallazgos detectados. Del mismo modo, se contrató el servicio de certificación ISO 27001:2005, misma que se obtuvo de manera exitosa en la CNBV.

## **6.- GESTIÓN INFORMÁTICA, SEGUIMIENTO Y CONTROL.**

Con la finalidad de dar continuidad al servicio, soporte, mantenimiento y actualización de la infraestructura informática de la CNBV, donde se procesan y se custodian los servicios informáticos con que cuenta esta Comisión, se realizó la renovación de 39 contratos para el 2006 y se realizó la formalización de 26 nuevos contratos. Así mismo se dio seguimiento a 5 contratos multianuales y a 5 ampliaciones de contrato del 2005.

Para el 2007 se realizaron 27 trámites de gestión, necesarios para la renovación y contratación de los servicios informáticos necesarios para mantener en operación las aplicaciones, sistemas de información, soporte y mantenimiento de la infraestructura de cómputo personal, cómputo central, comunicaciones; así como los servicios de soporte y actualización de las herramientas de software con que cuenta la CNBV.

A efecto de ofrecer una adecuada disponibilidad de los servicios a las áreas usuarias, se diseñó y está en su etapa de implantación la metodología para la administración de la disponibilidad de los servicios y de la infraestructura informática acorde a las mejores prácticas sugeridas por el estándar ITIL. Esta etapa se dio de alta en el Sistema Integral de Organización como la etapa 5 del proceso de Planeación Informática de la DGI.

Con el propósito de mejorar la atención en los servicios que ofrece la Dirección General de Informática, se dio continuidad a la administración de los niveles de servicio y Planeación de la Capacidad.

## **7.- ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.**

A fin de mantener el certificado de la Norma ISO 9001:2000, se realizaron auditorias de Aseguramiento de Calidad al personal de la DGI respecto a la correcta aplicación de los correspondientes procesos.

Como parte del ciclo de mejora continua que la DGI tiene para sus procesos, se liberó un nuevo proceso llamado "Administración del Mantenimiento de Sistemas" el cual apoya a las funciones que tiene la Gerencia de Desarrollo de Sistemas.

Se hizo un análisis de la situación actual dentro de la Dirección General de Informática para ver la factibilidad de implantar de acuerdo a la prácticas sugeridas por el estándar ITIL el proceso de "Administración de Liberaciones de servicios informáticos", misma que permite establecer un enfoque integral en la implantación de los nuevos servicios de Tecnologías de Información y de las actualizaciones de los servicios existentes, para asegurar la calidad de los servicios.

Se hizo la evaluación de una herramienta para hacer pruebas de rendimiento a los sistemas que se desarrollan en la Dirección General de Informática con el propósito de ver la factibilidad de adoptarla para ampliar las pruebas de funcionalidad que

actualmente se hacen a los sistemas.

Se llevaron a cabo las pruebas de aseguramiento de calidad acorde a lo establecido en la Metodología para el Desarrollo de Sistemas, a los siguientes proyectos: Explotación de Información de Almacenes Generales de Depósito; Explotación de Información de Casas de Cambio; Explotación de Información Entidades de Ahorro y Crédito Público; Interfase SAF- Expediente Electrónico; Mantenimiento Mayor a la Explotación de Información de Instituciones de Crédito; Metodología de Variaciones y Alertas Tempranas; Sistema de Asignación de Costos por Proyecto; Sistema de Atención de Consultas de Organismos Internacionales; Sistema de Autorización de Apoderados; Sistema de Indicadores Institucionales

Se llevaron a cabo las pruebas de configuración en equipo de cómputo personal para el soporte de los sistemas de cómputo (clon 2006 versión 1.0), así como la nueva actualización del Clon 2006 versión 2.0.

Se efectuó la revisión y seguimiento al archivo de trámite a efecto de cumplir con los lineamientos del IFAI para la organización y conservación de archivos.

## **IX.- MÉTODOS, PROCESOS Y CALIDAD.**

Como resultado de los trabajos realizados por la Dirección General de Métodos Procesos y Calidad (DGMPC), a continuación se describen las principales actividades que se llevaron a cabo durante el período que se informa:

### **1.- PROGRAMA ANUAL DE VISITAS 2006.**

Se dio seguimiento a la aplicación programa anual de visitas de inspección que se presentó a la Junta de Gobierno en la sesión del 3 de febrero de 2006, el cual considera la Supervisión Consolidada, Especializada y de Sistemas.

### **2.- SUPERVISIÓN CONSOLIDADA.**

Como parte de la reestructura interna de la Comisión que concluyó con la modificación del Acuerdo Delegatorio de Facultades y el Acuerdo de Adscripción publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 10 de enero y 2 de marzo de 2006, así como del enfoque de la supervisión consolidada, se realizaron las siguientes actividades:

- Se dio seguimiento a la emisión de los oficios para dar aviso a las entidades supervisadas sobre el cambio de unidad administrativa y de los funcionarios que se encargarán de su supervisión, con motivo de las modificaciones de los mencionados Acuerdos Delegatorio de Facultades y de Adscripción.
- Se concluyeron los lineamientos en materia de supervisión consolidada relativos a la coordinación de reuniones.
- En cuanto a los lineamientos para el intercambio de información, se encuentran en etapa de recepción e incorporación de los comentarios de las direcciones generales y se está trabajando en la definición del sistema mediante el que se llevará a cabo el intercambio de la misma.

- Se le dio seguimiento a la aplicación de los oficios denominados “Oficios Marco”, que se utilizan para efectos de supervisión consolidada

### **3.- SEGUIMIENTO AL PROCESO DE VISITAS DE INSPECCIÓN.**

Se dio seguimiento a los procesos supervisión en cuanto a la emisión y utilización de los modelos de oficio que se encuentran establecidos, mediante los cuales, las áreas de supervisión notifican a las entidades los actos de autoridad derivados de sus labores de inspección y vigilancia.

Se elaboraron en coordinación con la Dirección General Contenciosa e incluyendo comentarios de las áreas de supervisión los modelos de actas que utilizan éstas últimas en las diferentes etapas de las visitas de inspección, como son el acta de inicio de visita, de constancia de visita, parcial y de conclusión de visita.

Se llevó a cabo la revisión de los oficios de observaciones y medidas y acciones correctivas, con el objeto de evaluar la forma en que las diferentes unidades administrativas de la Comisión, utilizan los modelos establecidos, así como las características de los mismos.

### **4.- PROGRAMA DE TRABAJO DE VISITA Y METODOLOGÍA PARA LA CALIFICACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS.**

Como resultado de la revisión que la DGMPC llevó a cabo al proceso de supervisión enfocada al inicio y cierre de visitas de inspección, en la que se determinó la necesidad de desarrollar formatos homogéneos, entre otros, del Programa de Trabajo de Visita de Inspección, así como establecer una metodología de calificación que permita clasificar a las diferentes entidades supervisadas según el nivel de riesgo.

Con relación a lo anterior, se desarrollaron los formatos, del Programa de Trabajo de Visita y del Informe de Visita, mismos que se incorporaron a los manuales de supervisión.

### **5.- INSCRIPCIÓN DE TRÁMITES EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS (RFTS) DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER).**

Como parte del seguimiento a los resultados de la revisión que la DGMPC llevó a cabo al proceso que se sigue en la CNBV para la inscripción de trámites en el RFTS de la COFEMER, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se dio seguimiento a la inscripción de los trámites que distintas áreas de la Comisión tenían pendientes de inscribir en el RFTS.
- Se revisó y coordinó la actualización o inscripción de los trámites establecidos en la Nueva Ley del Mercado de Valores.

### **6.- REVISIONES**

- Se llevó a cabo la revisión y análisis al proceso de autorización de nuevas entidades y visitas de inspección de inicio de operaciones que llevan a cabo las

direcciones generales de supervisión.

- Se encuentran en proceso las revisiones cuatro revisiones de procesos de supervisión y ligados a la supervisión.

## **7.- OTROS.**

Se dieron comentarios a la emisión de regulación financiera, así como de criterios contables de diferentes sectores, acuerdos delegatorios y de adscripción.

**ANEXO 1**  
**VISITAS DE INSPECCIÓN BANCA MÚLTIPLE, GRUPOS FINANCIEROS Y**  
**SUBSIDIARIAS**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

INSTITUCIÓN	TIPO DE VISITA
AMERICAN EXPRESS BANK (MÉXICO), S.A.	ORDINARIA
BANCO CREDIT SUISSE (MÉXICO), S.A.	ORDINARIA
IXE BANCO, S.A.	ORDINARIA
BBVA BANCOMER, S.A.	ORDINARIA
BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A.	ORDINARIA
GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE (MÉXICO), S.A. DE C.V.	ORDINARIA
IXE GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
AMERICAN EXPRESS BANK (MÉXICO), S.A. SUCURSAL PATRIOTISMO	ORDINARIA
IXE BANCO, S.A. SUCURSAL MANACAR	ORDINARIA
IXE BANCO, S.A. SUCURSAL IXE CAFÉ PLAZA UNIVERSIDAD	ORDINARIA
AMERICAN EXPRESS BANK (MÉXICO), S.A.	ORDINARIA
BANCO CREDIT SUISSE (MÉXICO), S.A.	ORDINARIA
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	ORDINARIA
HSBC MEXICO, S.A.	ORDINARIA
GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
BANK OF TOKYO-MITSUBISHI MEXICO, S.A.	ORDINARIA
GE CAPITAL BANK S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GE CAPITAL BANK S.A. DE C.V. (NYSBD)	ORDINARIA
GRUPO FINANCIERO GE CAPITAL S.A. DE C.V.	ORDINARIA
BANCO INBURSA, S.A.	ORDINARIA
GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ABN AMRO BANK (MÉXICO),S.A.	ORDINARIA
BANK OF AMERICA MÉXICO, S.A.	ORDINARIA
GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
BANREGIO GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
BANCO REGIONAL DE MONTERREY S.A.	ORDINARIA
BANCO DEL BAJIO, S.A.	ORDINARIA
BANCO AUTOFIN MÉXICO, S.A.	ORDINARIA
SCOTIABANK INVERLAT S.A.	ORDINARIA
SCOTIABANK INVERLAT S.A. (OSFI)	ORDINARIA
BANCO INTERACCIONES S.A.	INVESTIGACIÓN
BANCO INTERACCIONES S.A.	INVESTIGACIÓN
BANCO INTERACCIONES S.A.	ORDINARIA
BANCO AZTECA, S.A.	ORDINARIA
BANCA MIFEL S.A.	ORDINARIA
BANCO SANTANDER, S.A.	ORDINARIA
BANCO INVEX, S.A.	ORDINARIA
INVEX GRUPO FINANCIERO,S.A.	ORDINARIA
BANCO AZTECA, S.A.	ORDINARIA
BANCA MIFEL S.A.	ORDINARIA
BANCO SANTANDER, S.A.	ORDINARIA
ING BANK (MÉXICO), S.A.	ORDINARIA
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>41 ORDINARIAS</b> <b>2 INVESTIGACIÓN</b>

**ANEXO 2**  
**VISITAS DE INSPECCIÓN BANCA DE DESARROLLO Y ENTIDADES DE**  
**FOMENTO**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

INSTITUCIÓN	TIPO DE VISITA
FINANCIERA RURAL	ORDINARIA
BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. (BANSEFI)	ESPECIAL
BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. (BANCOMEXT)	ORDINARIA
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS)	ORDINARIA
BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. (BANJERCITO)	ORDINARIA
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. (SHF)	INVESTIGACION
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ORDINARIA
FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA (FIRA)	ORDINARIA
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO)	ORDINARIA
FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI)	ORDINARIA
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL A LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)	ORDINARIA
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>9 ORDINARIAS 1 ESPECIAL 1 INVESTIGACION</b>



**ANEXO 3  
VISITAS DE INSPECCIÓN  
SOCIEDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y  
SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR  
ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

INSTITUCIÓN	TIPO DE VISITA
<b>FEDERACIONES</b>	
FMEAC, S.C. DE R.L	ORDINARIA
FEDERACIÓN VICTORIA POPULAR, S.C.	ORDINARIA
FEDERACIÓN DE CAJAS POPULARES ALIANZA, S.C. DE R.L. DE C.V.	ORDINARIA
FEDERACIÓN DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS FINANCIEROS RURALES, A.C.	ORDINARIA
FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS FINANCIERAS UNISAP, S.C. DE R.L. DE C.V.	ORDINARIA
FINE SERVICIOS, S.C.	ORDINARIA
FEDERACIÓN SISTEMA COOPERA, S.C. DE R.L. DE C.V.	ORDINARIA
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAJAS SOLIDARIAS, A.C.	ORDINARIA
FEDERACIÓN FORTALEZA SOCIAL, A.C.	ORDINARIA
FEDERACIÓN REGIONAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO CENTRO SUR, S.C.L.	ORDINARIA
FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DE ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, S.C.	ORDINARIA
FEDERACIÓN REGIONAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO NORESTE, S.C.L.	ORDINARIA
<b>ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR</b>	
CAJA POPULAR CRISTÓBAL COLÓN, S.C. DE R.L. DE C.V.	ORDINARIA
BATOAMIGO, S.A. DE C.V. S.F.P.	ORDINARIA
FINANCIERA MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL, S.A. DE C.V.	ESPECIAL
<b>SOCIEDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO</b>	
CAJA REAL DEL POTOSÍ, S.A.P.	ORDINARIA
CAJA CRESCENCIO A. CRUZ, S.A.P.	ORDINARIA
CIUDAD DEL MAÍZ, S.A.P.	INVESTIGACIÓN
<b>PROCESOS DE AUTORIZACION</b>	
Caja Morelia Valladolid, S.C. de R.L.	VERIFICACION
Caja Popular Oblatos, S.C.L. de C.V.	VERIFICACION
Caja Popular 15 de mayo, S.C.L. de C.V.	VERIFICACION
Caja Popular Yanga, S.C.L. de C.V.	VERIFICACION
Te Creemos, S.A. de C.V.	VERIFICACION
Administradora de Caja Bienestar, S.C.	VERIFICACION
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>16 ORDINARIAS 1 INVESTIGACIÓN 1 ESPECIAL 6 VERIFICACION</b>

**ANEXO 4**  
**VISITAS DE INSPECCIÓN OAC's, CASAS DE CAMBIO**  
**Y OFICINAS DE REPRESENTACION**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

**SECTOR: ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TIPO DE VISITA</b>
ALMACENADORA DE DEPÓSITO MODENO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ALMACENADORA GÓMEZ, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ALMACENADORA MERCADER, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ALMACENADORA LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ALMACENADORA MEXICO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ALMACENES GENERALES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
<b>ALMACENADORA KUEHENE &amp; NAGEL, S.A. DE C.V.</b>	<b>ORDINARIA</b>
<b>GRUPO ALMACENADOR MEXICANO, S.A. DE C.V.</b>	<b>ORDINARIA</b>
<b>ALMACENADORA BANORTE, S.A. DE C.V.,</b>	<b>ORDINARIA</b>
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>9 ORDINARIAS</b>

**SECTOR: ARRENDADORAS FINANCIERAS**

<b>INSTITUCION</b>	<b>TIPO DE VISITA</b>
ARRENDADORA FINANCIERA MIFEL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
IXE ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
CORPORACIÓN FINANCIERA DE ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
THE CAPITA CORPORATION DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
CATERPILLAR ARRENDADORA FINANCIERA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
PACCAR ARRENDADORA FINANCIERA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ARRENDADORA DAIMLERCHRYSLER, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ARRENDADORA COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ARRENDADORA FINANCIERA ASECAM, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ARRENDADORA BANAMEX, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
<b>ARRENDADORA FINANCIERA INBURSA, S.A. DE C.V.</b>	<b>ORDINARIA</b>
<b>ARRENDADORA BANORTE, S.A. DE C.V.</b>	<b>ORDINARIA</b>
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>13 ORDINARIAS</b>

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TIPO DE VISITA</b>
ARRENDADORA BANREGIO, S.A. DE C.V.	INVESTIGACIÓN
GE CAPITAL LEASING, S.A. DE C.V.	INVESTIGACIÓN
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>2 INVESTIGACIÓN</b>

**SECTOR: CASAS DE CAMBIO**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TIPO DE VISITA</b>
CASA DE CAMBIO PLUS, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
CASA DE CAMBIO PUEBLA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
PRODIRA CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
B & B CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
IMPERIAL CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
CASA DE CAMBIO MAJAPARA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FINAMEX CASA DE CAMBIO, S.A. DE CV.	ORDINARIA
DIVISAS SAN JORGE CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
EUROFIMEX CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
MONEY TRON CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ASESORIA CAMBIARIA CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
CASA DE CAMBIO CATORCE S.A. DE C.V.	ORDINARIA
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>12 ORDINARIAS</b>

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TIPO DE VISITA</b>
CASA DE CAMBIO NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V.	INVESTIGACIÓN
CASA DE CAMBIO NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V.	INVESTIGACIÓN
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>2 INVESTIGACION</b>

**ANEXO 4**  
**VISITAS DE INSPECCIÓN OAC's, CASAS DE CAMBIO**  
**Y OFICINAS DE REPRESENTACION**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

**SECTOR: EMPRESAS DE FACTORAJE FINANCIERO**

INSTITUCION	TIPO DE VISITA
FACTORAJE MIFEL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
CATERPILLAR FACTORAJE FINANCIERO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FACTORING COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FACTOR BAJÍO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
<b>CREDITO REAL, S.A. DE C.V.</b>	ORDINARIA
<b>FACTOR BANORTE, S.A. DE C.V.</b>	ORDINARIA
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>6 ORDINARIAS</b>

INSTITUCIÓN	TIPO DE VISITA
GE CAPITAL FACTORING, S.A. DE C.V.	INVESTIGACION
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>1 INVESTIGACION</b>

**SECTOR: OFICINAS DE REPRESENTACIÓN**

INSTITUCIÓN	TIPO DE VISITA
MIZUHO CORPORATED BANK, LIMITED	ORDINARIA
STANDARD CHARTERED BANK	ORDINARIA
WESTLB A.G.	ORDINARIA
DEUTSCHE BANK A.G.	ORDINARIA
BANCO DO BRASIL, S.A.	ORDINARIA
STANDARD BANK PLC	ORDINARIA
INTERCONTINENTAL NATIONAL BANK	ORDINARIA
BAYERISCHE HYPO-UND VEREINSBANK AKTIENGESELLSCHAFT A.G.	ORDINARIA
UNION BANCAIRE PRIVEE, UBP, GINEBRA, SUIZA	ORDINARIA
CITIBANK (BANAMEX USA)	ORDINARIA
AMERICAN EXPRESS BANK LTD	ORDINARIA
BANCO DE CHILE	ORDINARIA
UPS CAPITAL BUSINESS CREDIT	ORDINARIA
BANCO DE CRÉDITO CENTROAMERICANO	ORDINARIA
COMMERZBANK AKTIENGESELLSCHAFT	ORDINARIA
CALYON	ORDINARIA
BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES, S.A. PANAMÁ	ORDINARIA
BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA BANCARIA	ORDINARIA
BANCO BICE	ORDINARIA
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.	ORDINARIA
BANCO SIMEÓN, S.A.	ORDINARIA
BANK OF ANTIGUA LIMITED	ORDINARIA
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	ORDINARIA
THE EXPORT-IMPORT BANK OF KOREA	ORDINARIA
BANK OF AMERICA NATIONAL ASSOCIATION	ORDINARIA
ING BANK, N.V.	ORDINARIA
ABN AMRO BANK, N.V.	ORDINARIA
DRESDNER BANK ANTIENGESELLSCHAFT	ORDINARIA
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>28 ORDINARIAS</b>

**ANEXO 4**  
**VISITAS DE INSPECCIÓN OAC's, CASAS DE CAMBIO**  
**Y OFICINAS DE REPRESENTACION**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

**SECTOR: EMPRESAS CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS**

<b>INSTITUCION</b>	<b>TIPO DE VISITA</b>
GRUPO FINANCIERO CATERPILLAR MÉXICO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GRUPO FINANCIERO ASECAM, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>2 ORDINARIAS</b>

**ANEXO 4**  
**VISITAS DE INSPECCIÓN SOFOLES**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

**SECTOR: SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO**

INSTITUCIÓN	TIPO DE VISITA
HIPOTECARIA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
CEMEX CAPITAL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FOMENTO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
IXE SOFOL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
NR FINANCE, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
SOCIEDAD FINANCIERA AGROINDUSTRIAL SOFIHAA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GRUPO FINTERRA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
CATERPILLAR CRÉDITO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
CORPORACIÓN FINANCIERA AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FINANCIERA MERCURIO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
HIPOTECARIA MÉXICO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
HIR PYME, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
CRÉDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FINPATRIA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
MONEX FINANCIERA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
CORPORACIÓN FINANCIERA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
METROFINANCIERA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
AGROFINANCIERA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
CRÉDITOS PRONEGOCIO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FINANCIERA FINSOL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
PATRIMONIO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA

INSTITUCIÓN	TIPO DE VISITA
SOCIEDAD FINANCIERA EQUIPATE, S.A. DE C.V.,	ESPECIAL
CORPORATIVO VIMIFOS, S.A. DE C.V.	ESPECIAL
SOCIEDAD DE FOMENTO LOCAL TEPEYAC, S.A. DE C.V.	ESPECIAL
BPF FINANCE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ESPECIAL
CONSUPAGO, S.A. DE C.V.	ESPECIAL
SOCIEDAD FINANCIERA AGROPECUARIA, S.A. DE C.V.	ESPECIAL
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>27 ORDINARIAS</b> <b>6 ESPECIALES</b>

**SECTOR: SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA**

INSTITUCIÓN	TIPO DE VISITA
CÍRCULO DE CRÉDITO, S.A. DE C.V.	ORDINARIAS
TRANS UNION DE MÉXICO, S.A.	ORDINARIAS
DUN & BRADSTREET, S.A.	ORDINARIAS
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>3 ORDINARIAS</b>

**ANEXO 5**  
**VISITAS DE INSPECCIÓN UNIONES DE CRÉDITO**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

	INSTITUCIÓN	TIPO DE VISITA
1	Abarrotero, S.A. de C.V.	Ordinaria
2	Agrícola Pecuario y de Servicios del Noroeste, S.A. de C.V.	Ordinaria
3	Agropecuaria, Comercial e Industrial del Noroeste de Durango, S.A. de C.V.	Ordinaria
4	Agropecuaria, Industrial y Comercial de Huajuapán, S.A. de C.V.	Ordinaria
5	Agropecuaria, Industrial y Comercial de Sombrerete, S.A. de C.V.	Ordinaria
6	Credinor, S.A. de C.V.	Ordinaria
7	Credioportunidades, S.A. de C.V.	Ordinaria
8	Cyma Unión de Crédito, S.A. de C.V.	Ordinaria
9	De Distribuidores Automotrices, S.A. de C.V.	Ordinaria
10	De Distribuidores de Alimentos Balanceados, S.A. de C.V.	Ordinaria
11	De Hidalgo, S.A. de C.V.	Ordinaria
12	De la Construcción de Zacatecas, S.A. de C.V.	Ordinaria
13	De la Mixteca, S.A. de C.V.	Ordinaria
14	De la Provincia Mexicana, S.A. de C.V.	Ordinaria
15	De Uruapan, S.A. de C.V.	Ordinaria
16	Del Comercio Automotriz, S.A. de C.V.	Ordinaria
17	Del Comercio Servicios y Turismo de Gustavo A. Madero, S.A. de C.V.	Ordinaria
18	Del Golfo, S.A. de C.V.	Ordinaria
19	Del Soconusco, S.A. de C.V.	Ordinaria
20	Desarrollo Empresarial de Negocios, S.A. de C.V.	Ordinaria
21	El Águila, S.A. de C.V.	Especial
22	Empresarial de Quintana Roo, S.A. de C.V.	Ordinaria
23	Ficein, S.A. de C.V., Unión de Crédito	Ordinaria
24	Industrial del Estado de México, S.A. de C.V.	Ordinaria
25	Istmo del Golfo, S.A. de C.V.	Ordinaria
26	Mixta del Carmen, S.A. de C.V.	Ordinaria
27	Monarca, S.A. de C.V.	Ordinaria
28	Unión Regional de Crédito Ganadero de Durango, S.A. de C.V.	Ordinaria
29	Industrial de México, S.A. de C.V.	Ordinaria
30	Agrícola e Industrial de Guasave, S.A. de C.V.	Ordinaria
31	Agrícola, Ganadera e Industrial del Potosí, S.A. de C.V.	Ordinaria
32	Agroindustrial del Río San Pedro, S.A. de C.V.	Ordinaria
33	Agroindustrial y Comercial de Tizayuca, S.A. de C.V.	Ordinaria
34	Agronegocios, S.A. de C.V.	Ordinaria
35	Agropecuaria, Comercial e Industrial del Norte de Nuevo León, S.A. de C.V.	Ordinaria
36	Allende, S.A. de C.V.	Ordinaria
37	Credipyme, S.A. de C.V.	Ordinaria
38	Créditur, S.A. de C.V., Unión de Crédito	Ordinaria
39	De Comercio, Servicios y Turismo de Chiapas, S.A. de C.V.	Ordinaria
40	Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	Ordinaria
41	De la Industria de la Construcción del Sureste, S.A. de C.V.	Ordinaria
42	De la Industria Litográfica, S.A. de C.V.	Ordinaria
43	De los Fundidores y Maquinadores, S.A. de C.V.	Ordinaria
44	Del Comercio e Industria y Servicios Turísticos de Occidente, S.A. de C.V.	Ordinaria
45	Del Comercio y de la Industria de Tamaulipas, S.A. de C.V.	Ordinaria
46	Delicias, S.A. de C.V.	Ordinaria

**ANEXO 5**  
**VISITAS DE INSPECCIÓN UNIONES DE CRÉDITO**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

	INSTITUCIÓN	TIPO DE VISITA
47	Desarrollo de Chiapas, S.A. de C.V.	Ordinaria
48	Ejidal del Yaqui y Mayo, S.A. de C.V.	Ordinaria
49	Empresarial de Veracruz, S.A. de C.V.	Ordinaria
50	Empresarial, S.A. de C.V.	Ordinaria
51	Ganadero, Industrial y Comercial de Veracruz, S.A. de C.V.	Ordinaria
52	Industrial del Calzado de Jalisco, S.A. de C.V.	Ordinaria
53	Industrial, Agroindustrial y de Servicios Vallemex, S.A. e C.V.	Ordinaria
54	Jiménez, S.A. de C.V.	Ordinaria
55	Mixta "Plan Puebla", S.A. de C.V.	Ordinaria
56	Mixta de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	Ordinaria
57	Mixta de Zapotlanejo, S.A. de C.V.	Ordinaria
58	Monterrey, S. A. de C.V.	Ordinaria
59	Nuevo Laredo, S.A. de C.V. (Antes: de Industriales de La Parafina, S.A. de C.V.)	Ordinaria
60	Para la Mujer Empresaria, S.A. de C.V.	Ordinaria
61	Progreso, S.A. de C.V.	Ordinaria
62	Protección Patrimonial Unión de Crédito, S.A. de C.V.	Ordinaria
63	Unión de Crédito Agrícola Ganadero del Estado de Yucatán, S.A. de C.V.	Ordinaria
64	Unión de Crédito de Gómez Palacio, S.A. de C.V.	Ordinaria
65	Unión de Crédito Estatal de los Productores de Café de Oaxaca, S.A. de C.V.	Ordinaria
66	Unión de Crédito Ganadera e Industrial de Nayarit, S.A. de C.V.	Ordinaria
67	Unión de Crédito Industrial de la Curtiduría del Estado de Guanajuato, S.A. de C.V.	Ordinaria
68	Unión de Crédito Industrial del Calzado de Guanajuato, S.A. de C.V.	Ordinaria
69	Unión de Crédito Industrial y Agropecuario de la Laguna, S.A. de C.V.	Ordinaria
70	Unión de Crédito Industrial y Comercial de Oaxaca, S.A. de C.V.	Ordinaria
71	Abarrotero, S.A de C.V.	Investigación
72	Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.	Ordinaria

<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>ORDINARIAS 70</b> <b>ESPECIALES 01</b> <b>INVESTIGACIÓN 01</b>
----------------------	---



**ANEXO 6**  
**VISITAS DE INSPECCIÓN INTERMEDIARIOS BURSATILES**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

INSTITUCION	TIPO DE VISITA
ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
CASA DE BOLSA ARKA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
CASA DE BOLSA ARKA, S.A. DE C.V. (OFICINA ADICIONAL)	ORDINARIA
BANC OF AMERICA SECURITIES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA	ORDINARIA
HSBC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC	ORDINARIA
CASA DE BOLSA CREDIT SUISSE (MÉXICO), S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO CREDIT SUISSE	ORDINARIA
FINAMEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., FINAMEX GRUPO FINANCIERO	ORDINARIA
IXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., IXE GRUPO FINANCIERO (OFICINA ADICIONAL)	ORDINARIA
MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO	ORDINARIA
MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO (OFICINA ADICIONAL)	ORDINARIA
MULTIVALORES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO	ORDINARIA
PROTEGO CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
PROTEGO CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. (OFICINA ADICIONAL)	ORDINARIA
CASA DE BOLSA SANTANDER SERFIN, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN	ORDINARIA
CASA DE BOLSA SANTANDER SERFIN, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN (OFICINA ADICIONAL)	ORDINARIA
SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIA INVERLAT	ORDINARIA
VALORES MEXICANOS CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
VALORES MEXICANOS CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. (OFICINA ADICIONAL)	ORDINARIA
VECTOR CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
VECTOR CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. (OFICINA ADICIONAL)	ORDINARIA
ING (MEXICO), S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA	ORDINARIA
DEUTSCHE SECURITIES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
BBVA BANCOMER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
INVEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. INVEX GRUPO FINANCIERO	ORDINARIA
S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ACCIONES Y VALORES BANAMEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
INVERSORA BURSÁTIL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIA INVERLAT (OFICINA ADICIONAL)	ORDINARIA
SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIA INVERLAT (OFICINA ADICIONAL)	ORDINARIA
CASA DE BOLSA SANTANDER SERFIN, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN (OFICINA ADICIONAL)	ORDINARIA
ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. (OFICINA ADICIONAL)	ORDINARIA
INTERACCIONES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. INTERACCIONES GRUPO FINANCIERO	ORDINARIA
ABN .AMRO SECURITIES MEXICO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA	ORDINARIA
CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	ORDINARIA
VALORES MEXICANOS CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	ESPECIAL
GBM GRUPO BURSATIL MEXICANO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA	ESPECIAL
CASA DE BOLSA ARKA, S.A. DE C.V.	ESPECIAL
MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO	ESPECIAL

**ANEXO 6**  
**VISITAS DE INSPECCIÓN INTERMEDIARIOS BURSATILES**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

INSTITUCIÓN	TIPO DE VISITA
MULTIVALORES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO	ESPECIAL
BASE INTERNACIONAL CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. ,GRUPO FINANCIERO BARCLAYS MEXICO	ESPECIAL
J.P. MORGAN CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO	ESPECIAL
BARCLAYS CAPITAL CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	ESPECIAL
+ INVERSIÓN CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	ESPECIAL
FINAMEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., FINAMEX GRUPO FINANCIERO	ESPECIAL
ACCIVAL BANAMEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	ESPECIAL
<b>TOTAL DE VISITAS</b>	<b>34 ORDINARIAS</b> <b>118 ESPECIALES</b>

**VISITAS DE INSPECCIÓN A ASESORES DE INVERSIÓN**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

INSTITUCIÓN	TIPO DE VISITA
ASESORES DE CAPITALES, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
EXIO, S.C.	ORDINARIA
FRS FINANZAS, REPRESENTACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
HEYMAN Y ASOCIADOS, S.C.	ORDINARIA
INVE INTERNACIONAL TRADING COMPANY, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
NSC ASESORES, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
PRIVEST, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
AMARO ROSAL BALDUC	ORDINARIA
ASESORES FINANCIEROS PATRIMONIALES, S.C.	ORDINARIA
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>9 ORDINARIAS</b>

**ANEXO 7**  
**INSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN DE VALORES DEL RNV DE TÍTULOS DE DEUDA**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

<b>Concepto</b>	<b>#</b>	<b>AL 16 NOV 06 Monto (mdp)</b>
<b>DEUDA DE CORTO PLAZO</b>		
Certificados bursátiles	54	83,952
Pagarés papel comercial	2	3,500
Certificados de depósito	948	113,920
Pagarés con rendimiento liquidables al vencimiento	2,709	16,634,125
	<b>3,713</b>	<b>16,835,497</b>
<b>EMISIONES DE DEUDA MEDIANO PLAZO</b>		
Certificados bursátiles	78	114,452
Pagrés de Indemnización Carretera	0	0
Certificados Bursátiles de Indemnización Carretera Segregables	0	0
Certificados de Participación Ordinarios	0	0
Obligaciones	1	2,500
Pagrés de Mediano Plazo	0	0
Títulos de deuda denominados "Notes"	0	0
Pagarés con Rendimiento Liquidables al Vencimiento	0	0
	<b>79</b>	<b>116,952</b>
<b>DEUDA GUBERNAMENTAL</b>		
Deuda gubernamental en el extranjero emitida a través de la SHCP	2	299,198
	146	2,070,000
Deuda gubernamental	19	1,200,000
	90	90,000
	135	152,563
	<b>392</b>	<b>3,811,761</b>

**ANEXO 8**  
**VISITAS DE INSPECCIÓN ENTIDADES BURSÁTILES**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

INSTITUCIÓN	TIPO DE VISITA
MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO MONEX (OPERADOR)	ORDINARIA
FINAMEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. (FORMADOR DE MERCADO)	ORDINARIA
S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES	ORDINARIA
SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT FIDEICOMISO 101,776 (SOCIO LIQUIDADOR DE POSICION DE TERCEROS)	ORDINARIA
SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT FIDEICOMISO 101,667 (SOCIO LIQUIDADOR DE POSICIÓN PROPIA)	ORDINARIA
SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, (FORMADOR DE MERCADO)	ORDINARIA
SCOTIA INVERLAT DERIVADOS, S.A. DE C.V. (OPERADOR)	ORDINARIA
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA FIDEICOMISO 29763-0 (SOCIO LIQUIDADOR DE POSICIÓN PROPIA)	ORDINARIA
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA FIDEICOMISO 29764-8 (SOCIO LIQUIDADOR DE POSICIÓN DE TERCEROS)	ORDINARIA
SERVICIOS Y ASESORAMIENTOS FINANCIEROS S.A. DE C.V. (SERAFI) (OPERADOR)	ORDINARIA
DERFIN S.A. DE C. V. (OPERADOR)	ORDINARIA
GRUPO ESPECIALIZADO EN FUTUROS Y OTROS DERIVADOS S.A. DE C. V. (OPERADOR)	ORDINARIA
INVEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., INVEX GRUPO FINANCIERO (FORMADOR DE MERCADO)	ORDINARIA
ASIGNA, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN FIDEICOMISO F/30430	ORDINARIA
BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR SNC (OPERADOR)	ORDINARIA
STOCK & PRICE S.A DE C.V. (OPERADOR)	ORDINARIA
ASOCIACIÓN MEXICANA DE INTERMEDIARIOS BURSÁTILES (AMIB) A.C.	ESPECIAL
BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
VALORES MEXICANOS CASA DE BOLSA S.A DE C.V. (FORMADOR DE MERCADO)	ORDINARIA
VALORES MEXICANOS CASA DE BOLSA S.A DE C.V. (OPERADOR)	ORDINARIA
HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	ORDINARIA
MULTIVALORES CASA DE BOLSA S. A. DE C.V., MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO (OPERADOR)	ORDINARIA
MULTIVALORES CASA DE BOLSA S. A. DE C.V., MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO (FORMADOR)	ORDINARIA
DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE (FORMADOR)	ORDINARIA
GBM GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, GRUPO FINANCIERO GBM (FORMADOR DE MERCADO)	ORDINARIA
GBM GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, GRUPO FINANCIERO GBM (OPERADOR)	ORDINARIA
OPERADORA DE DERIVADOS SERFIN S.A. DE C.V.	ORDINARIA
BANCO SANTANDER S.A.; INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER FIDEICOMISO GFSSLPT (PROPIA)	ESPECIAL
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX 139287 PROPIA	ORDINARIA
BANCO J.P MORGAN, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO (FORMADOR)	ORDINARIA

**ANEXO 8**  
**VISITAS DE INSPECCIÓN ENTIDADES BURSÁTILES**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

INSTITUCIÓN	TIPO DE VISITA
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX 140161 TERCEROS	ORDINARIA
S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES (SISTEMAS)	ORDINARIA
PROVEEDOR INTEGRAL DE PRECIOS, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
VALUACIÓN OPERATIVA Y REFERENCIAS DE MERCADO, S.A. DE C.V.,	ORDINARIA
ENLACE INT, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
REMATE ELECTRÓNICO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
REMATE LINCE, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
SIF ICAP, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
CONTRAPARTE CENTRAL DE VALORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
EURO BROKERS MÉXICO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
IXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. .	INVESTIGACION
ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA	INVESTIGACION
ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA	INVESTIGACION
ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	INVESTIGACION
VALUE, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA	INVESTIGACION
SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	INVESTIGACION
ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A DE C.V	INVESTIGACION
IXE CASA DE BOLSA, S.A DE C.V.	INVESTIGACION
CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.	INVESTIGACION
IXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	INVESTIGACION
VECTOR CASA DE BOLSA S.A. DE C.V.	INVESTIGACION
STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
MOODY'S DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FITCH MEXICO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>41 ORDINARIAS</b> <b>2 ESPECIALES</b> <b>11 INVESTIGACIÓN</b>

**ANEXO 9**  
**VISITAS DE INSPECCIÓN A ENTIDADES**  
**DEL SECTOR SOCIEDADES DE INVERSIÓN**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

**SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TIPO DE VISITA</b>
VANGUARDIA CRECIMIENTO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FONDO ACCIONES FINAMEX, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FONDO DE RENTA VARIABLE FINAMEX, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
MULTIAS, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
SKANDIA US EQUITY INCOME FUND, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FONDO BURSÁTIL LLOYD, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
SEI-COMPASS CINCO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
SEI-COMPASS SEIS, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GBM INSTRUMENTOS BURSÁTILES, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GBM VALORES RENTABLES, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GBM FONDO DE CRECIMIENTO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GBM INVERSIONES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GBM RENTA VARIABLE, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GBM FONDO DE INVERSIÓN MODELO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GBM INVERSIONES BURSÁTILES, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GBM CAPITAL BURSÁTIL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ACTICRECE, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ACTIDOW, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ACTIPATRIMONIAL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ACTINVER US, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ACTIVARIABLE, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ACTINVER TOTAL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FONDO DINÁMICO DE INVERSIONES BURSÁTILES, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
IGLOBAL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FONDO INBURSA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>25 ORDINARIAS</b>

**SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FÍSICAS**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TIPO DE VISITA</b>
VANGUARDIA RENDIMIENTO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FONDO ADICIÓN 1, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
INPLUS, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
INFIS, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
MULTIFONDO DE ALTO RENDIMIENTO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
MULTIRENTABLE, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
MULTISI, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
MULTIFONDO PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
MULTIFONDO DE AHORRADORES, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
SKANDIA EURO BOND FUND, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
SKANDIA GLOBAL BOND FUND, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
SKANDIA US TOTAL RETURN BOND FUND, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
VALORES AWLASA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FONDO LLOYD 91, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FONDO LLOYD MÁXIMO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FONDO DÓLAR LLOYD, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FONDO LLOYD PLUS, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GBM FONDO DE VALORES DE LARGO PLAZO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GBM FONDO DE INVERSIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA

**ANEXO 9**  
**VISITAS DE INSPECCIÓN A ENTIDADES**  
**DEL SECTOR SOCIEDADES DE INVERSIÓN**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

**SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FÍSICAS**

INSTITUCIÓN	TIPO DE VISITA
GBM FONDO DE INVERSIÓN PATRIMONIAL DE LARGO PLAZO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GBM FONDO DE INVERSIÓN RENTABLE, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
BURSALIQUIDO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
BURSAPLAZO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FONDO DE DINERO INBURSA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
INBUJOB, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FONDO INBURSA LARGO PLAZO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>26 ORDINARIAS</b>

**SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES**

INSTITUCIÓN	TIPO DE VISITA
VANGUARDIA INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
VANGUARDIA GUBERNAMENTAL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
INEM, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
INGUBER, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
MULTIFONDO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
MULTIFONDO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FONDO EMPRESARIAL LLOYD, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FONDO LLOYD ALTERNATIVO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
SEI-COMPASS TRES, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GBM FONDO CORPORATIVO GUBERNAMENTAL DE LIQUEDEZ INMEDIATA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GBM FONDO PARA PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FONDO DE DINERO EMPRESARIAL INBURSA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
INBUREX, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>13 ORDINARIAS</b>

**SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA MULTISERIES**

INSTITUCIÓN	TIPO DE VISITA
ACTIAHORRO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
LATIN 2, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
LATIN 3, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
LATIN 5, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
SEI-COMPASS UNO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
SEI-COMPASS DOS, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
SEI-COMPASS CUATRO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GBM FONDO DE COBERTURA CAMBIARIA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GBM FONDO DE MERCADO DE DINERO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GBM FONDO DE INSTRUMENTOS GUBERNAMENTALES, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
GBM FONDO DE INVERSIÓN EN VALORES DENOMINADOS EN DÓLARES, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ACTICORP, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ACTICOBER, S.A. DE C.V.	ORDINARIA



**ANEXO 9**  
**VISITAS DE INSPECCIÓN A ENTIDADES**  
**DEL SECTOR SOCIEDADES DE INVERSIÓN**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

**SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA MULTISERIES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TIPO DE VISITA</b>
ACTIDOLL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ACTIEMPRES, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ACTIEURO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ACTIGOBER, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ACTIMAS, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ACTIMED, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ACTIINSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ACTIPLAZO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ACTIPLUS, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ACTIRENT, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FONDO ALTERNA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>24 ORDINARIAS</b>

**SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE CAPITALES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TIPO DE VISITA</b>
SINCA BANREGIO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
VECTOR FONDO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
SINCA INBURSA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FONDO INMOBILIARIO POSADAS, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
MEXPLUS, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
PROCORP, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>6 ORDINARIA</b>

**SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TIPO DE VISITA</b>
ADMINISTRADORA VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
D'FONDOS, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
INTERESA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
OPERADORA DE FONDOS FINAMEX, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
MULTIVALORES SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
SKANDIA OPERADORA DE FONDOS, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
FINACCESS MÉXICO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
OPERADORA DE FONDOS LLOYD, S.A.	ORDINARIA
OPERADORA BANREGIO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
SEI-COMPASS INVESTMENTS, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
PRINCIPAL FONDOS DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
OPERADORA GBM, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
ACTINVER, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
OPERADORA INBURSA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
OPERADORA FINANCIERA DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
MEXULTRA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
PROMOTORA PROGRUPO, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>17 ORDINARIAS</b>

**ANEXO 9  
VISITAS DE INSPECCIÓN A ENTIDADES  
DEL SECTOR SOCIEDADES DE INVERSIÓN  
ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

**SOCIEDADES DISTRIBUIDORAS INTEGRALES DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TIPO DE VISITA</b>
FONDIKA, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
MAS FONDOS, S.A. DE C.V.	ORDINARIA
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>2 ORDINARIAS</b>

**RESUMEN DE VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS A ENTIDADES DEL SECTOR SOCIEDADES DE INVERSIÓN**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NUM. DE VISITAS ORDINARIAS</b>
SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE	25
SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FÍSICAS	26
SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES	13
SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA MULTISERIES	24
SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE CAPITALS	6
SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN	17
SOCIEDADES DISTRIBUIDORAS INTEGRALES DE ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN	2
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>113</b>

**ANEXO 10  
ESTADÍSTICO DE SANCIONES  
ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

<b>SECTORES</b>	<b>NÚMERO DE ENTIDADES</b>	<b>MONTO</b>
Grupos Financieros y Banca Múltiple	32	\$11'353,476.55
Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento	1	\$141,225.00
Sociedades Financieras de Objeto Limitado	16	\$765,662.05
Sociedades de Servicios Complementarios	0	0
Oficinas de Representación	2	\$46,800.00
Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito	17	\$1'402,358.39
Accionistas de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito	1	\$2'992,657.26
Sociedades de Ahorro Popular	3	\$678,719.85
Uniones de Crédito	7	\$1'947,038.95
Casas de Bolsa	20	\$3'995,440.50
Prestadoras de Servicios (Sociedades de Inversión)	25	\$6'557,597.55
Participantes del Mercado de Valores	81	\$15'125,397.15
<b>TOTAL</b>	<b>205</b>	<b>\$45'006,373.25</b>

**ANEXO 11**  
**AUTORIZACIONES Y OPINIONES A LA SHCP**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

Sector grupos financieros y bancos	Número de asuntos atendidos	Descripción
	8	Autorizaciones de escrituras constitutivas y reformas estatutarias de inmobiliarias y empresas bancarias de servicios
	98	Autorizaciones a grupos financieros, instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades de información crediticia
	105	Opiniones a la SHCP respecto a la organización y operación de grupos financieros, instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado, sociedades de información crediticia y oficinas de representación de bancos del exterior
	39	Segundas Firmas de Autorizaciones, Opiniones y Consultas de Otras Áreas
Sector organizaciones auxiliares del crédito		
	1	Autorizaciones para la constitución y operación de uniones de crédito e inmobiliarias de organizaciones auxiliares del crédito
	146	Aprobaciones de escrituras constitutivas y reformas estatutarias de uniones de crédito e inmobiliarias de organizaciones auxiliares del crédito, incluyendo opiniones favorables
	10	Opiniones a la SHCP relativas a la organización y operación de organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio
	127	Segundas Firmas de Autorizaciones, Opiniones y Consultas de Otras Áreas
Sector sociedades De inversión		
	29	Autorizaciones para la constitución y operación de sociedades de inversión, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades distribuidoras y sociedades valuadoras de acciones de sociedades de inversión
	287	Aprobaciones de estatutos sociales y reformas estatutarias de sociedades de inversión, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades distribuidoras y sociedades valuadoras de acciones de sociedades de inversión, incluyendo opiniones favorables
	276	Segundas Firmas de Autorizaciones, Opiniones y Consultas de Otras Áreas

**ANEXO 11**  
**AUTORIZACIONES Y OPINIONES A LA SHCP**  
**ENERO A AGOSTO DE 2006**

Sector grupos financieros y bancos	Número de asuntos atendidos	Descripción
<b>Sector casas de bolsa y entidades bursátiles</b>		
	21	Aprobaciones de escrituras constitutivas y reformas estatutarias de casas de bolsa
	109	Autorizaciones de operadores y apoderados del mercado de valores
	7	Autorizaciones a casas de bolsa y otras entidades del mercado de valores
	7	Opiniones a la SHCP relativas a la organización y operación de casas de bolsa y otras entidades del mercado de valores
	12	Segundas Firmas de Autorizaciones, Opiniones y Consultas de Otras Áreas
<b>Sector mercado de valores (emisiones de instrumentos de deuda y de mercado de capitales)</b>	<b>Número de asuntos atendidos</b>	<b>Descripción</b>
	3	Autorización de modificaciones estatutarias a sociedades emisoras y operaciones de registro
	17	Formalización de actas de emisión de valores
	96	Dictámenes jurídicos relativos a solicitudes de inscripción y oferta pública de valores y de actualización de inscripciones en la Sección de Valores y/o Especial del Registro Nacional de Valores de acciones o certificados de participación sobre acciones
	357	Segundas Firmas de Autorizaciones, Opiniones y Consultas de Otras Áreas
<b>Sector mercado de derivados</b>		
	3	Opiniones a la SHCP respecto de participantes del mercado de derivados
<b>Total</b>	<b>1758</b>	

\* Estas solicitudes implicaron el otorgamiento de 5638 autorizaciones individuales.

**ANEXO 12**  
**DISPOSICIONES EXPEDIDAS**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

DISPOSICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGÁNICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	10-ENERO-2006	SE MODIFICA EL ACUERDO DE ADSCRIPCIÓN, EN ATENCIÓN A LA EXPEDICIÓN DEL "DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN, Y A FIN DE REFLEJAR LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA.
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DELEGA FACULTADES EN LOS VICEPRESIDENTES, DIRECTORES GENERALES, SUPERVISORES EN JEFE Y GERENTES DE LA MISMA COMISIÓN.	10-ENERO-2006	CON MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN Y AL ACUERDO DE ADSCRIPCIÓN, SE MODIFICA EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES.
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE SEÑALAN LOS DÍAS DEL AÑO 2006, EN QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN, DEBERÁN CERRAR SUS PUERTAS Y SUSPENDER OPERACIONES.	25-ENE-2006	MODIFICACIÓN AL CALENDARIO FINANCIERO, TODA VEZ QUE CON FECHA 17 DE ENERO DE 2006 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER QUE LOS DÍAS 5 DE FEBRERO, 21 DE MARZO Y 20 DE NOVIEMBRE SE CONMEMOREN, EN TODO CASO, LOS DÍAS LUNES A QUE DICHO PRECEPTO LEGAL SE REFIERE.
DISPOSICIONES POR LAS QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMULARIOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES PARA PROPORCIONAR SU INFORMACIÓN.	27-ENE-2006	SE DAN A CONOCER LOS FORMULARIOS QUE HABRÁN DE UTILIZAR LOS ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN, PARA PROPORCIONAR DIVERSA INFORMACIÓN A LA COMISIÓN, ASÍ COMO SE PROMUEVE LA AUTOMATIZACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN.

**ANEXO 12**  
**DISPOSICIONES EXPEDIDAS**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

DISPOSICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO
<p>DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PERIÓDICA DE LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO Y CASAS DE CAMBIO.</p>	<p>8-FEB-2006</p>	<p>FORTALECER Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN DE LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO Y CASAS DE CAMBIO, A FIN CONTAR CON CIFRAS Y DATOS CLAROS, SUFICIENTES, HOMOGÉNEOS Y RELEVANTES, A TRAVÉS DE LA REVELACIÓN DE TODA AQUELLA INFORMACIÓN FINANCIERA O CORPORATIVA QUE FACILITE LA TOMA DE DECISIONES, ASÍ COMO SE CONTINUAR AVANZANDO EN LA AUTOMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE PERMITA A ESAS ENTIDADES GENERARLA EN FORMA ADECUADA, ÍNTEGRA Y OPORTUNA, ASÍ COMO LOGRAR MAYOR EFICIENCIA EN SU ENVÍO Y RECEPCIÓN.</p>



**ANEXO 12**  
**DISPOSICIONES EXPEDIDAS**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

DISPOSICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO
<p>ACUERDO POR EL QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DELEGA FACULTADES EN LOS VICEPRESIDENTES, DIRECTORES GENERALES, SUPERVISORES EN JEFE Y GERENTES DE LA MISMA COMISION.</p>	<p>2-MAR-2006</p>	<p>SE EXPIDE COMO CONSECUENCIA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN EN SU SESIÓN DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2006 RELATIVOS A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ADSCRIPCIÓN DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.</p>
<p>ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGANICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.</p>	<p>2-MAR-2006</p>	<p>SE EXPIDE CON MOTIVO DE QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 3 DE FEBRERO DE 2006, APROBÓ MODIFICAR EL "ACUERDO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGÁNICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2003, Y MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2005 Y 10 DE ENERO DE 2006.</p>

**ANEXO 12**  
**DISPOSICIONES EXPEDIDAS**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

DISPOSICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO
<p>RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.</p>	<p>3-MAR-2006</p>	<p>1.- SUSTITUIR LOS REPORTES REGULATORIOS A FIN DE QUE PUEDAN REFLEJAR EL EFECTO COMPENSATORIO QUE CONTABLEMENTE REALIZAN LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, DADO EL NUEVO RÉGIMEN QUE PARA EL PRÉSTAMO DE VALORES EXPIDIÓ EL BANCO DE MÉXICO. ASIMISMO, SE ADECUA LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LA BASE PARA EL COBRO DE CUOTAS ORDINARIAS, QUE LOS BANCOS DEBEN CUBRIR AL IPAB, A FIN DE RECONOCER EL CITADO EFECTO COMPENSATORIO.</p> <p>2.- RESPECTO A LA BANCA DE DESARROLLO, FLEXIBILIZAR A SU FAVOR LOS PLAZOS PARA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS ANUALES Y TRIMESTRALES, ASÍ COMO PRECISAR QUE LA DESIGNACIÓN DE SU AUDITOR EXTERNO ES FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p> <p>3.- ADECUAR LA DEFINICIÓN DE "DESPACHO", YA QUE CON ANTERIORIDAD A LAS FIRMAS DE AUDITORÍA EXTERNA SE LES EXIGÍA QUE SU PRINCIPAL ACTIVIDAD FUERA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS, PARA QUE CON LA NUEVA DEFINICIÓN DICHO REQUISITO YA NO SEA EXIGIBLE.</p>

**ANEXO 12  
DISPOSICIONES EXPEDIDAS  
ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

DISPOSICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO
		<p>4.- EN RELACIÓN A LOS SISTEMAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES, PRECISAR QUE SUS POSIBLES FIDEICOMISARIOS SON TANTO LOS PENSIONADOS, JUBILADOS Y BENEFICIARIOS DE ÉSTOS, COMO LOS BENEFICIARIOS DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO; SE FLEXIBILIZA LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS EMPLEADOS BANCARIOS, AL TIEMPO QUE SE RECONOCEN COMO VALORES OBJETO DE INVERSIÓN, A LAS ACCIONES QUE ADQUIERAN EN BOLSA, CUANDO SU CONTRAPARTE SEA ALGUNA ENTIDAD O SOCIEDAD PERTENECIENTE AL GRUPO FINANCIERO DEL QUE, EN SU CASO, FORME PARTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO QUE ADMINISTRE LOS RECURSOS DEL FONDO, YA QUE ANTERIORMENTE SE ENCONTRABA PROHIBIDA TAL INVERSIÓN.</p> <p>5.- INCORPORAR LA POSIBILIDAD DE QUE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO PROPORCION EN AVALÚOS EN FORMATO DIGITAL.</p> <p>6.- INCORPORAR EL RÉGIMEN DE OPERACIONES A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA.</p> <p>7.- HOMOLOGAR EL RÉGIMEN DE EMISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CRITERIOS CONTABLES ESPECIALES, CON EL TEXTO QUE CONTIENE LA CIRCULAR ÚNICA DE CASAS DE BOLSA.</p>
RESOLUCION POR LA QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DEL CAPITAL MINIMO PAGADO CON QUE DEBERAN CONTAR LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA HABIL DE 2006.	28-MAR-2006	EL IMPORTE DEL CAPITAL MÍNIMO PAGADO CON QUE DEBERÁN CONTAR LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL AÑO 2006, ES DE \$316'053,497.00

**ANEXO 12**  
**DISPOSICIONES EXPEDIDAS**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

DISPOSICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO
<p>RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS CASAS DE BOLSA.</p>	<p>29-MAR-2006</p>	<p>LAS DISPOSICIONES TIENEN POR OBJETO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- PERMITIR QUE LAS CASAS DE BOLSA FILIALES DEL EXTERIOR, PUEDAN ASIGNAR LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA AL CONTRALOR NORMATIVO.</li> <li>2.- ACTUALIZAR Y HOMOGENEIZAR EL RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN EN RELACIÓN CON EL APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CORRESPONDIENTE A LAS OPERACIONES SUJETAS A RIESGOS TANTO DE MERCADO COMO DE CRÉDITO.</li> <li>3.- CONSIDERAR A LAS ACCIONES DE ALTA Y MEDIA BURSÁTILIDAD, DENTRO DEL PARÁMETRO DE LIQUIDEZ APLICABLE A DICHOS INTERMEDIARIOS.</li> <li>4.- HOMOLOGAR LOS PLAZOS Y PERIODICIDAD ESTABLECIDOS PARA EMITIR LA OPINIÓN DEL AUDITOR EXTERNO EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS CASAS DE BOLSA, EN RELACIÓN CON LOS PLAZOS Y PERIODICIDAD APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.</li> <li>5.- CONTEMPLAR UN MECANISMO ÁGIL DE SUSTITUCIÓN DE LOS FORMATOS CON BASE EN LOS CUALES LAS CASAS DE BOLSA PROPORCIONEN INFORMACIÓN A ESTA COMISIÓN, Y</li> <li>6.- MODIFICAR LOS FORMATOS QUE LAS CASAS DE BOLSA UTILIZAN PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN PERIÓDICA, EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO DE VALORES.</li> </ol>

**ANEXO 12**  
**DISPOSICIONES EXPEDIDAS**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

DISPOSICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO
DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION RELATIVA A LOS CLIENTES DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y CASAS DE BOLSA.	07-ABR-06	LAS DISPOSICIONES TIENEN POR OBJETO ESTABLECER LAS NORMAS A FIN DE AUTOMATIZAR EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS QUE FORMULA ESTA COMISIÓN PARA OBTENER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A OPERACIONES Y SERVICIOS QUE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y CASAS DE BOLSA CELEBRAN CON SUS CLIENTES O, EN SU CASO, ORDENAR LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PRECAUTORIAS SOBRE DEPÓSITOS O CUENTAS DE TERCEROS, CUANDO EN AMBOS CASOS, SE ACTÚE A PETICIÓN DE AUTORIDADES FISCALES, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES COMPETENTES.
DISPOSICIONES POR LAS QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMULARIOS QUE DEBERAN PRESENTAR LAS FEDERACIONES A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES PARA PROPORCIONAR LA INFORMACION RESPECTO DE AQUELLAS ENTIDADES SOBRE LAS QUE EJERZAN FACULTADES DE SUPERVISION AUXILIAR.	07-ABR-06	SE DAN A CONOCER LOS FORMULARIOS QUE HABRÁN DE UTILIZAR LOS COMITÉS DE SUPERVISIÓN DE LAS FEDERACIONES A QUE SE REFIERE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, PARA PROPORCIONAR DIVERSA INFORMACIÓN FINANCIERA A ESTA COMISIÓN RESPECTO DE AQUELLAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR SOBRE LAS CUALES EJERZAN FACULTADES DE SUPERVISIÓN AUXILIAR.

**ANEXO 12  
DISPOSICIONES EXPEDIDAS  
ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

DISPOSICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO
DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE CONTABILIDAD, APLICABLES A LOS FIDEICOMISOS PUBLICOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 3 DE LA LEY DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	4-MAY-2006	<p>LAS DISPOSICIONES TIENEN POR OBJETO:</p> <p>1.- REPLANTEAR LAS NORMAS DE REGISTRO CONTABLE, DE VALUACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS, ASÍ COMO DE PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS QUE REALICEN ACTIVIDADES FINANCIERAS Y RESPECTO DE LOS CUALES LA COMISIÓN EJERCE FACULTADES DE SUPERVISIÓN.</p> <p>2.- MEJORAR Y HOMOGENEIZAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE LES REQUIERE LA COMISIÓN, ASÍ COMO SE AMPLÍA Y AGILIZA LA QUE DAN A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL.</p> <p>3.- ESTABLECER NORMAS CONTABLES QUE INTEGRAN UN CUERPO DE CRITERIOS DE CONTABILIDAD CONSISTENTES CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA ACEPTADAS TANTO EN MÉXICO COMO EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO CON LAS APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, AL TIEMPO QUE FACILITAN LA COMPARABILIDAD DE LA INFORMACIÓN AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO Y COADYUVAN A LA OPERACIÓN DE DICHOS FIDEICOMISOS.</p>

**ANEXO 12  
DISPOSICIONES EXPEDIDAS  
ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

DISPOSICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO
<p>RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO, ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO Y CASAS DE CAMBIO.</p>	<p>10-MAY-06</p>	<p>LAS DISPOSICIONES TIENEN POR OBJETO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- AJUSTAR LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO, ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CRÉDITO Y CASAS DE CAMBIO, ASÍ COMO LOS APLICABLES A LOS DESPACHOS DE LOS QUE SEAN SOCIOS.</li> <li>2.- PRECISAR EL PLAZO CON QUE LAS CITADAS ENTIDADES FINANCIERAS CONTARÁN PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LA COMISIÓN, SOBRE LA CLASE DE SERVICIOS ADICIONALES QUE, EN SU CASO, PRESTARÁ EL DESPACHO DEL CUAL SU AUDITOR EXTERNO SEA SOCIO.</li> <li>3.- CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR METODOLOGÍAS DIVERSAS A LAS PREVISTAS EN LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA Y NORMAS PARA ATESTIGUAR, EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., SIEMPRE QUE POR LO MENOS OBSERVEN EL CONTENIDO MÍNIMO PREVISTO EN ESTAS ÚLTIMAS, SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y, EN SU CASO, SE DOCUMENTEN Y EVALÚEN LAS DIFERENCIAS QUE RESULTAREN DE LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS, NORMAS O PROCEDIMIENTOS DIVERSOS.</li> </ol>



**ANEXO 12**  
**DISPOSICIONES EXPEDIDAS**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

DISPOSICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO
<p>RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD Y LAS BASES PARA LA FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR CON NIVEL DE OPERACIONES I Y CON ACTIVOS SUPERIORES A 2'750,000 UDIS, ASÍ COMO PARA LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CREDITO POPULAR CON NIVEL DE OPERACIONES II, III Y IV.</p>	<p>13-JUN-06</p>	<p>1.- AUMENTAR LAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS DE LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, EN RELACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE MANTIENEN O QUE POTENCIALMENTE PODRÍAN ADMINISTRAR, EN CONSISTENCIA CON LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A LA REGULACIÓN DE CARÁCTER PRUDENCIAL.</p> <p>2.- PERMITIR A LAS ENTIDADES CON ACTIVOS IGUALES O INFERIORES A 7'000,000 UDIS, LLEVAR SU CONTABILIDAD SIN QUE NECESARIAMENTE SE ADECUEN AL REQUERIMIENTO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN SUS ESTADOS FINANCIEROS.</p>
<p>RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD Y LAS BASES PARA LA FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR CON NIVEL DE OPERACIONES I Y CON ACTIVOS IGUALES O INFERIORES A 2'750,000 UDIS.</p>	<p>13-JUN-06</p>	<p>1.- AUMENTAR LAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS DE LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, EN RELACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE MANTIENEN O QUE POTENCIALMENTE PODRÍAN ADMINISTRAR, EN CONSISTENCIA CON LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A LA REGULACIÓN DE CARÁCTER PRUDENCIAL.</p> <p>2.- PERMITIR A LAS ENTIDADES CON ACTIVOS IGUALES O INFERIORES A 7'000,000 UDIS, LLEVAR SU CONTABILIDAD SIN QUE NECESARIAMENTE SE ADECUEN AL REQUERIMIENTO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN SUS ESTADOS FINANCIEROS.</p>

**ANEXO 12**  
**DISPOSICIONES EXPEDIDAS**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

DISPOSICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA NORMAR EN LO CONDUCENTE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN VII, 31, 71 y 104 DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR	15-JUN-06	SIMPLIFICAR LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CONSEJEROS Y FUNCIONARIOS QUE DEBE ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN Y ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR.
REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA NORMAR EN LO CONDUCENTE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR	16-JUN-06	DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, EL ALCANCE MÍNIMO DE SUS DICTÁMENES Y, EN SU CASO, ESTABLECER CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE PUEDE EXIMIR A LAS ENTIDADES CON NIVEL DE OPERACIONES I Y II DE DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES

**ANEXO 12**  
**DISPOSICIONES EXPEDIDAS**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

DISPOSICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LOS ORGANISMOS AUTORREGULATORIOS DEL MERCADO DE VALORES RECONOCIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	16-JUN-06	<p>1. INCLUIR ASPECTOS OBJETIVOS QUE DEBERÁN CONSIDERARSE PARA DETERMINAR SI CUENTAN CON BUENA FAMA PÚBLICA O SOLVENCIA MORAL LOS ASPIRANTES QUE PRETENDAN ACTUAR CON EL CARÁCTER DE OPERADORES DE BOLSA O APODERADOS DE INTERMEDIARIOS DEL MERCADO DE VALORES Y ASESORES DE INVERSIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES CON EL PÚBLICO.</p> <p>2. RECONOCER EXPRESAMENTE LA POSIBILIDAD DE QUE EXISTAN PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DISTINTOS A LOS EXÁMENES, DE LOS ASPIRANTES A LOS PUESTOS CITADOS, APLICABLES A LAS PERSONAS QUE CUENTEN CON UNA AMPLIA TRAYECTORIA LABORAL Y EXPERIENCIA EN EL SISTEMA FINANCIERO, SIEMPRE QUE SEAN ADECUADOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.</p> <p>3.- CON RESPECTO A LA FUNCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS ASPIRANTES CITADOS, EFECTUAR MODIFICACIONES A DICHO RÉGIMEN CON VISTAS A SIMPLIFICAR LA INFORMACIÓN QUE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR ANTE LOS ORGANISMOS AUTORREGULATORIOS</p>
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS REGLAS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑEN EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS.	16-JUN-06	INCLUIR ASPECTOS OBJETIVOS QUE DEBERÁN CONSIDERARSE PARA DETERMINAR SI CUENTAN CON BUENA FAMA PÚBLICA O SOLVENCIA MORAL LAS PERSONAS QUE DESEAN DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN ENTIDADES FINANCIERAS, CON EL OBJETO DE BRINDARLES MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA.

**ANEXO 12**  
**DISPOSICIONES EXPEDIDAS**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

DISPOSICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO
<p>DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA PRUDENCIAL, CONTABLE Y PARA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN APLICABLES A LA FINANCIERA RURAL.</p>	<p>19-JUN-06</p>	<p>1. INSTRUMENTAR LAS BASES GENERALES DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO QUE EN MATERIA DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO, LOS FIDEICOMISOS DE FOMENTO ECONÓMICO QUE REALIZAN ACTIVIDADES FINANCIERAS Y LA FINANCIERA RURAL, SUSCRIBIERON POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.</p> <p>2. EXPEDIR DISPOSICIONES PRUDENCIALES QUE PROCUREN FORTALECER LA SANA ADMINISTRACIÓN DE FINANCIERA RURAL, ASÍ COMO PARA REGULAR EL REGISTRO CONTABLE DE SUS OPERACIONES, LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA A QUE ESTARÁ SUJETA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AVALÚO Y LA ESTIMACIÓN DE LOS ACTIVOS INTEGRANTES DEL PATRIMONIO DE ÉSTA, CONSIDERANDO PARA ELLO LA NATURALEZA Y EL OBJETO QUE LA MISMA PERSIGUE.</p> <p>3. SUJETAR A LA FINANCIERA RURAL A UN MARCO NORMATIVO PRUDENCIAL RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ASÍ COMO SE IMPLEMENTA UN ADECUADO PROCESO CREDITICIO, QUE INCLUYE ADICIONALMENTE EL RÉGIMEN PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y SU DIVERSIFICACIÓN.</p> <p>4. PRECISAR QUE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, SEGUNDO PÁRRAFO Y 52 DE LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL, TIENE FACULTADES PARA EJERCER FUNCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SOBRE LOS SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD DE LAS OPERACIONES DE LA FINANCIERA RURAL.</p> <p>5. HOMOLOGAR EL TIPO DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE LA FINANCIERA RURAL DEBE PUBLICAR Y DIFUNDIR PERIÓDICAMENTE AL PÚBLICO EN GENERAL, CON LA APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO,</p>

**ANEXO 12**  
**DISPOSICIONES EXPEDIDAS**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

DISPOSICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA NORMAR EN LO CONDUCTENTE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN X Y 51 DE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR	20-JUN-06	SIMPLIFICAR LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CONSEJEROS Y FUNCIONARIOS QUE DEBE ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN Y ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR.
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS CASAS DE BOLSA.	26-JUN-2006	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ACTUALIZAR LAS REGLAS DE REGISTRO, VALUACIÓN, PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN, PREVISTAS EN LOS "CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA CASAS DE BOLSA" EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN.</li> <li>2. HACER CONSISTENTES CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA ESTABLECIDAS TANTO EN MÉXICO COMO EN EL EXTRANJERO, LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD QUE EMITE LA COMISIÓN, APLICABLES A LAS CASAS DE BOLSA, CON EL OBJETO DE QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONAN DICHAS ENTIDADES SEA COMPARABLE Y SUJETA DE UN MEJOR ANÁLISIS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, EL PÚBLICO Y LOS MERCADOS EN GENERAL.</li> <li>3. DAR A CONOCER UN NUEVO REPORTE DE CATÁLOGO MÍNIMO, CON BASE EN EL CUAL LAS CASAS DE BOLSA REMITAN INFORMACIÓN RELATIVA A SU CONTABILIDAD.</li> <li>4. AJUSTAR LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS AUDITORES EXTERNOS Y LOS DESPACHOS DE LOS QUE SEAN SOCIOS PARA ASEGURAR EL ADECUADO DESEMPEÑO DE LA AUDITORÍA EXTERNA A LAS CASAS DE BOLSA.</li> <li>5. PREVER QUE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DE LAS OPINIONES E INFORMES QUE DEBEN RENDIR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LAS CASAS DE BOLSA, SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR METODOLOGÍAS DIVERSAS A LAS PREVISTAS EN LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA Y NORMAS PARA ATESTIGUAR, EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.</li> </ol>

**ANEXO 12**  
**DISPOSICIONES EXPEDIDAS**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

DISPOSICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DELEGA FACULTADES EN LOS VICEPRESIDENTES, DIRECTORES GENERALES, SUPERVISORES EN JEFE Y GERENTES DE LA MISMA COMISIÓN	27-JUN-2006	MODIFICAR EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL ORGANISMO, PARA HACERLO CONSISTENTE CON LAS FACULTADES QUE CONTEMPLA LA LEY DEL MERCADO DE VALORES PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2005,
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DELEGA AL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE JURÍDICO, DIRECTOR GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES Y GERENTE DE SANCIONES, DE LA PROPIA COMISIÓN, LA FACULTAD DE IMPONER SANCIONES ADMINISTRATIVAS.	27-JUN-2006	MODIFICAR EL ACUERDO DE QUE SE TRATA PARA HACERLO CONSISTENTE CON LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2005.
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA NORMAR EN LO CONDUCENTE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32, PRIMER PÁRRAFO, EN RELACIÓN CON EL 9, ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 36 DE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR.	28-JUN-2006	1. INCORPORAR LAS OPERACIONES ADICIONADAS AL ARTÍCULO 36 DE LA PROPIA LEY, MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE ENERO DE 2003, 23 DE FEBRERO Y 27 DE MAYO DE 2005.  2. ADECUAR LOS PLAZOS CON LOS QUE EL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR OTORGA FINANCIAMIENTOS
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS REGLAS DE CARÁCTER PRUDENCIAL PARA LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR CON ACTIVOS SUPERIORES A 280'000,000 UDIS.	3-JUL-2006	1. RECONOCER CIERTOS CONCEPTOS CAPITALIZABLES COMO INTEGRANTES DEL CAPITAL MÍNIMO CON QUE DEBEN CONTAR LAS ENTIDADES.  2. PREVER EXCEPCIONES A LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA TRANSITORIAS DE LAS "REGLAS DE CARÁCTER PRUDENCIAL PARA LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR CON ACTIVOS SUPERIORES A 280'000,000 UDIS".
REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA NORMAR EN LO CONDUCENTE LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR.	3-JUL-2006	2. ESTABLECER CONTROLES MÍNIMOS QUE COADYUVEN A MEJORAR LA EVALUACIÓN DEL HISTORIAL CREDITICIO DE LOS SOLICITANTES DE FINANCIAMIENTO, MEDIANTE LOS CUALES SEA POSIBLE CONTAR CON INFORMACIÓN CONFIABLE, EN FORMA PREVIA AL OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO, A FIN DE PROCURAR LA SOLVENCIA FINANCIERA Y LA ADECUADA OPERACIÓN DE LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR.

**ANEXO 12**  
**DISPOSICIONES EXPEDIDAS**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

DISPOSICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS REGLAS DE CARÁCTER PRUDENCIAL PARA LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR CON ACTIVOS INFERIORES A 2'750,000 UDIS.	4-JUL-2006	<p>1. RECONOCER CIERTOS CONCEPTOS CAPITALIZABLES COMO INTEGRANTES DEL CAPITAL MÍNIMO.</p> <p>2. ADECUAR LOS REQUERIMIENTOS DE CAPITALIZACIÓN.</p> <p>2. PREVER EXCEPCIONES A LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA TRANSITORIAS DE LAS "REGLAS DE CARÁCTER PRUDENCIAL PARA LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR CON ACTIVOS INFERIORES A 2'750,000 UDIS.</p>
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS REGLAS DE CARÁCTER PRUDENCIAL PARA LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR CON ACTIVOS ENTRE 2'750,000 Y 50'000,000 UDIS.	4-JUL-2006	<p>1. RECONOCER CIERTOS CONCEPTOS CAPITALIZABLES COMO INTEGRANTES DEL CAPITAL MÍNIMO.</p> <p>2.- RECONOCER OTROS ACTIVOS, PARA EFECTOS DEL COEFICIENTE DE LIQUIDEZ.</p> <p>2. PREVER EXCEPCIONES A LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA TRANSITORIAS DE LAS "REGLAS DE CARÁCTER PRUDENCIAL PARA LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR CON ACTIVOS ENTRE 2'750,000 Y 50'000,000 UDIS.</p>
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS REGLAS DE CARÁCTER PRUDENCIAL PARA LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR CON ACTIVOS SUPERIORES A 50'000,000 Y HASTA 280'000,000 UDIS.	6-JUL-2006	<p>1. RECONOCER CIERTOS CONCEPTOS CAPITALIZABLES COMO INTEGRANTES DEL CAPITAL MÍNIMO.</p> <p>2. PREVER EXCEPCIONES A LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA TRANSITORIAS DE LAS "REGLAS DE CARÁCTER PRUDENCIAL PARA LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR CON ACTIVOS ENTRE 50'000,000 Y 280'000,000 UDIS.</p>



**ANEXO 12**  
**DISPOSICIONES EXPEDIDAS**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

DISPOSICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO
<p>REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA NORMATIVAR EN LO CONDUCTIVO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR.</p>	<p>24-JUL-2006</p>	<p>1. DETERMINAR EL RANGO DENTRO DEL CUAL SE UBICARÁN LAS APORTACIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LAS ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, PARA LA CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DEL FONDO DE PROTECCIÓN EN EL QUE PARTICIPEN, ASÍ COMO LA FORMA PARA CALCULAR Y PAGAR MENSUALMENTE LAS APORTACIONES RESPECTIVAS.</p> <p>2. SEÑALAR QUE LOS RECURSOS QUE INTEGREN EL FONDO DE PROTECCIÓN, DEBERÁN INVERTIRSE EN VALORES GUBERNAMENTALES DE AMPLIA LIQUIDEZ O EN TÍTULOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL SOCIAL DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA, CUYAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS PRESERVEN CUANDO MENOS, SU VALOR ADQUISITIVO CONFORME AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.</p>
<p>RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LA INFORMACION FINANCIERA DE LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.</p>	<p>11-AGO-2006</p>	<p>1. SEÑALAR QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE PROPORCIONEN LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN, DEBE SER CONSISTENTE CON LOS "CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS" EMITIDOS POR ESTE ORGANISMO DESCONCENTRADO.</p> <p>2. DAR A CONOCER UN NUEVO REPORTE DE CATÁLOGO MÍNIMO, CON BASE EN EL CUAL DICHAS SOCIEDADES REMITEN INFORMACIÓN RELATIVA A SU CONTABILIDAD.</p>

**ANEXO 12**  
**DISPOSICIONES EXPEDIDAS**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

DISPOSICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO
DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE CONTABILIDAD, APLICABLES A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	14-AGO-2006	<p>1. ACTUALIZAR LAS REGLAS DE REGISTRO, VALUACIÓN, PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN, PREVISTAS EN LOS “CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS” EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN.</p> <p>2. HACER CONSISTENTES LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD QUE EMITE LA COMISIÓN, APLICABLES A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS, CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA ESTABLECIDAS TANTO EN MÉXICO COMO EN EL EXTRANJERO, CON EL OBJETO DE FACILITAR LA COMPARABILIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONAN DICHAS SOCIEDADES A LAS AUTORIDADES, AL PÚBLICO Y A LOS MERCADOS.</p>

**ANEXO 12**  
**DISPOSICIONES EXPEDIDAS**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

DISPOSICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO
<p>RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.</p>	<p>15-SEP-2006</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ACTUALIZAR LAS REGLAS DE REGISTRO, VALUACION, PRESENTACION Y REVELACION, PREVISTAS EN LOS "CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA LAS INSTITUCIONES DE CREDITO", A FIN DE QUE SEAN CONSISTENTES CON LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA ESTABLECIDAS TANTO EN MEXICO COMO EN EL EXTRANJERO.</li> <li>2. DAR A CONOCER EL NUEVO CATALOGO MINIMO ACORDE A LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD Y EL NUEVO FORMATO DEL REPORTE REGULATORIO RESPECTIVO, ASI COMO ELIMINAR LA OBLIGACION DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO DE ENTREGAR A LA COMISION, LOS REPORTES REGULATORIOS QUE RESULTEN INNECESARIOS PARA LA SUPERVISION.</li> <li>3. AJUSTAR LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS AUDITORES EXTERNOS Y LOS DESPACHOS DE LOS QUE SEAN SOCIOS, PARA ASEGURAR EL ADECUADO DESEMPEÑO DE LA AUDITORIA.</li> <li>4. PERMITIR METODOLOGIAS DIVERSAS A LAS EMITIDAS POR LE INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C., PARA LA ELABORACION DE OPINIONES E INFORMES DE AUDITORIA.</li> <li>5. FACILITAR LA ENTREGA DE INFORMACION RELATIVA A LAS CUENTAS QUE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO ABRAN O MANTENGAN A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.</li> </ol>

**ANEXO 12  
DISPOSICIONES EXPEDIDAS  
ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

DISPOSICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO
<p>RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES</p>	<p>22-SEP-2006</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ACTUALIZAR LOS FUNDAMENTOS LEGALES QUE SUSTENTAN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EXPEDIDAS POR ESTA COMISION, APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y DEMAS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, DERIVADO DE LA EXPEDICION DE NUEVA LEY DEL MERCADO DE VALORES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE DICIEMBRE DE 2005.</li> <li>2. DEROGAR AQUELLAS DISPOSICIONES CUYO CONTENIDO NORMATIVO HA QUEDADO PREVISTO EN DICHA LEY, O BIEN, AQUELLAS QUE RESULTEN CONTRARIAS A LO DISPUESTO EN DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.</li> <li>3. PREVER AQUELLOS ACTOS, HECHOS O ACONTECIMIENTOS QUE SE CONSIDERARAN EVENTOS RELEVANTES, ASI COMO LOS CRITERIOS A SEGUIR POR PARTE DE LAS EMISORAS PARA DETERMINAR CUANDO UN EVENTO RELEVANTE REVISTE TAL CARÁCTER.</li> <li>4. PREVER LOS REQUISITOS DE INSCRIPCION Y MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES, DE LA SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION BURSATIL.</li> </ol>

**ANEXO 13**  
**COOPERACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES**  
**2006**

<b>NOMBRE DEL ORGANISMO INTERNACIONAL</b>	<b>PAIS AL QUE PERTENECE</b>
Banco Central	Argentina
Deutsche Bank de México	Alemania
Autoridad Federal de Supervisión Financiera	Alemania
Comisión de Valores e Inversiones	Australia
Autoridad Prudencial Reguladora	Australia
Banco de la Reserva	Australia
Comisión Bancaria y de Seguros	Bélgica
Autoridad Monetaria	Bermuda
Banco Central	Brasil
Comisión de Valores	Brasil
Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras	Canadá
Consejo Canadiense de Supervisión de Contadores Públicos	Canadá
Comisión de Valores de Ontario	Canadá
Autoridad de Servicios Financieros Sakatchewan	Canadá
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	Chile
Banco Central	República de China (Taiwán)
Superintendencia de Compañías	Ecuador
Comisión Nacional del Mercado de Valores	España
Banco de España	España
Gaceta de los Negocios	España
Comisión de Valores (SEC)	EUA
North American Association of Securities Dealers (NASD)	EUA
Consejo de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal (FED)	EUA
Comisión del Mercado de Futuros (CFTC)	EUA
Embajada de Estados Unidos en México	EUA
Asociación Nacional de Futuros	EUA
Comisión Bancaria	Francia
Banco Central	Grecia
Comisión de Valores	Grecia
ABN AMRO Bank	Holanda
Autoridad Monetaria	Hong Kong
Comisión de Valores y Seguros	Hong Kong
Autoridad Financiera	Hungría
Autoridad Reguladora de Servicios Financieros	Irlanda
Autoridad Monetaria	Islas Caimán
Autoridad de Valores	Islas Vírgenes Británicas
Banco Central	Italia
Comisión Nacional para las Sociedades de Bolsa	Italia
Banco Central	Japón

**ANEXO 13**  
**COOPERACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES**  
**2006**

<b>NOMBRE DEL ORGANISMO INTERNACIONAL</b>	<b>PAIS AL QUE PERTENECE</b>
Agencia de Servicios Financieros	Japón
Misión Económica del Gran Ducado	Luxemburgo
Banco Nacional	Polonia
Comisión de Valores	Polonia
Autoridad de Servicios Financieros	Reino Unido
Comisión Bancaria	Suiza
Banco Central	Uruguay
Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores	
Federación Interamericana de Bolsas (América Latina)	
Foro para la Estabilidad Financiera	

**COOPERACIÓN CON ORGANISMOS NACIONALES**

(Con los cuales se ha tenido contacto para atender requerimientos internacionales)

<b>ORGANISMOS NACIONALES</b>	<b>PAIS AL QUE PERTENECE</b>
Banco de México	México
Bolsa Mexicana de Valores	México
MexDer	México
Indeval	México
Secretaría de Relaciones Exteriores (en su relación con la Organización de las Naciones Unidas, ONU)	México
Comisión Nacional de Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)	México
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)	México
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).	México
El Banco Mundial y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la SHCP realizaron el Taller sobre el Intercambio de Información Financiera en materia de Combate al Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (ALD/CFT), en la Ciudad de México.  La Lic. Angélica González Saravia Cos, a invitación de ambas instancias, participó con la Ponencia "Acuerdos de los Supervisores", dentro del tema denominado "Intercambio de Información: Canales Formales e Informales".	México

**ANEXO 14**  
**PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL FINANCIAL SECTOR ASSESSMENT**  
**PROGRAM REALIZADO EN MÉXICO POR EL**  
**FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO MUNDIAL.**

En términos generales, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial reconocieron los amplios avances en materia de regulación y supervisión que ha implementado la CNBV desde 2001. Entre las recomendaciones más destacadas pueden mencionarse las siguientes:

- 1 – La CNBV ha implementado cambios organizacionales muy significativos desde el FSAP realizado en 2001. Entre los principales cambios destacados por el FMI y el Banco Mundial pueden mencionarse los siguientes:
  - La creciente importancia acordada por la CNBV para atraer, retener y capacitar a supervisores.
  - Un estructura de control de calidad que permita asegurar la homogeneidad y estandarización del trabajos de supervisión.
  - La creación de Manuales de Supervisión.
  - El aumento en la utilización de sistemas y herramientas automatizadas.
- 2 – Sin embargo, la CNBV carece aún de autonomía política y presupuestal.
- 3 – Se ha emitido regulación para asegurar la transparencia en la revelación de información financiera por parte de los intermediarios.
- 4 – Se han establecido formatos estándar de reportes regulatorios. Se han emitido lineamientos contables en concordancia con las recomendaciones internacionales en la materia.
- 5 – Se han actualizado y modernizado los criterios de independencia aplicables a los auditores externos.
- 6 – Sin embargo, aún se requiere fortalecer la supervisión consolidada de los grupos financieros.
- 7 – Es importante que se establezca lo antes posible la normatividad relacionada con el outsourcing, dada la importancia de esta actividad entre los intermediarios financieros.
- 8 – Deben eliminarse las oportunidades de arbitraje regulatorio que aún subsisten. Este es el caso de algunas operaciones con derivados así como de algunos productos de inversión, mismos que reciben tratamiento distinto dependiendo del intermediario que los ofrezca.
- 9 – Se reconoce el alto nivel de cooperación internacional que existe para asegurar un buena supervisión transfronteriza, mismo que debe mantenerse.
- 10 – Por lo que toca al sector valores, se reconocen los beneficios que traerán las nuevas facultades que la Nueva Ley del Mercado de Valores otorga a la CNBV.
- 11 – Las disposiciones contenidas en la Nueva Ley del Mercado de Valores han contribuido a mejorar significativamente las prácticas de gobierno corporativo y la protección a los inversionistas minoritarios.



**ANEXO 14**  
**PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL FINANCIAL SECTOR ASSESSMENT**  
**PROGRAM REALIZADO EN MÉXICO POR EL**  
**FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO MUNDIAL.**

- 12 – Existen oportunidades de mejora en la transparencia regulatoria por parte de las emisoras.
- 13 – En caso de que se experimente un desarrollo significativo de las SAPIs, la CNBV debiera evaluar como monitorear el mercado sobre el mostrador de instrumentos corporativos.
- 14 – Deben atenderse diversos pendientes entre los que destacan:
- La necesidad de fortalecer el régimen de reporte de las emisoras. El mercado sobre el mostrador de instrumentos de deuda poco operados es líquidos y aun carece de transparencia.
  - Se debe avanzar en la revisión y actualización de los estándares de auditoría.
  - Se debe monitorear el funcionamiento de los proveedores de precios, particularmente por lo que se refiere a los servicios que prestan a las administradoras de sociedades de inversión.

**ANEXO 15**  
**VISITAS INTERNACIONALES**

ORGANISMO INTERNACIONAL	TEMAS
<b>Visitas de Asistencia Técnica de Organismos Internacionales</b>	
Comisión de Regulación Bancaria de China (CBRC)	Supervisión de Bancos Extranjeros.
Superintendencia de Compañías (Ecuador)	Supervisión de Mercados; Intermediarios Bursátiles; Sociedades de Inversión; Emisores; Registro Nacional de Valores y Mercado de Derivados.
Superintendencia de Bancos (Panamá)	Marco regulatorio; supervisión de: partes relacionadas, concentración de cartera y riesgo de mercado.
Fondo Monetario Internacional	Desarrollos en el sector bancario; intermediarios financieros no bancarios; gobierno corporativo, actualización del FSAP México 2006; banca de desarrollo, entre otros.
Bear, Stearns & Co. Inc.	Perspectivas en torno a la implementación de Basilea II en México.
Agencia de Supervisión de Mercados y Organizaciones Financieras (Kazajstán)	Marco regulatorio y estructura del Sistema Financiero Mexicano.
Office of the Comptroller of the Currency	Regulación y supervisión de remesas.
Office of Thrift Supervision (EUA)	Discusión general sobre el Sistema Financiero Mexicano. Prácticas Generales relacionadas con American Express y General Electric Capital Services.
Macquarie Securities (USA) Inc.	Supervisión y Regulación del sector valores en México.
Banco Mundial	Actualización sobre temas contables y de auditoría.
Genesis (Consultores BM)	Impacto de las disposiciones anti-lavado de dinero en los sectores de bajos ingresos.
<b>Visitas de Inspección de Organismos Internacionales</b>	
Office of the Superintendent of Financial Institutions of Canada	Visita a Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
New York State Banking Department	Visita a Grupo Financiero G.E. Capital
<b>Visitas de la CNBV a Organismos Internacionales</b>	
Centro de Cómputo Principal y Alterno (Arlington)	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI)

**ANEXO 16**  
**GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIO MÉDICO**  
**ENERO A SEPTIEMBRE REAL Y PROYECTADO A NOVIEMBRE DE 2006**

CONCEPTO	ENE-NOV 2006	
	No de eventos	Costo Total en miles de pesos
CONSULTAS MEDICAS	33,879	9,175
HOSPITALES	2,283	20,300
FARMACIAS	33,412	24,379
LABORATORIOS	4,580	4,235
OTROS SERVICIOS DE APOYO	1,855	1,253
<b>TOTAL EVENTOS / GASTO DIRECTO</b>	<b>76,009</b>	<b>59,343</b>
PAGO VITAMÉDICA		3,274
PÓLIZA G M 0001		4,787
<b>GASTO TOTAL</b>		<b>67,404</b>

**ANEXO 17**  
**CAPACITACIÓN EXTERNA IMPARTIDA POR INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS**  
**EN EL EXTRANJERO**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

Curso	Institución Educativa /Organismo	Sede	Número de Part.	Vicepresidencia
11 Conferencia Anual Internacional sobre Lavado de Dinero	Money Laundering Alert	Florida, E.U.A.	1	Jurídica
2006 Java One Conference	Sun Microsystems Inc.	San Francisco, E.U.A.	1	Supervisión de Instituciones Financieras "1"
Algorithmics Risk Conference 2006	Algorithmics, Inc.	Toronto, Canadá	1	Supervisión de Instituciones Financieras "1"
Indicadores de Solvencia Financiera	Joint Viena Institute	Viena, Austria	1	Supervisión de Instituciones Financieras "1"
31ª Conferencia Anual de la OICV	Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICA)	Hong Kong	3	Presidencia Supervisión de Instituciones Financieras "5" Supervisión Bursátil
X Congreso Hemisférico para la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo	Asociación Bancaria de Panamá	Panamá, Panamá	1	Jurídica
Training Information Management Week-Security	Asociación de Auditoría y Control de Sistemas Informáticos	Ottawa, Canadá	1	Supervisión de Instituciones Financieras "1"
III Congreso Internacional de Prevención de Lavado de Activos y Delitos	Corporación Euroamericana de Seguridad (CEAS)	San José, Costa Rica	1	Jurídica
ABA Money Laundering Enforcement Conference	Asociación Americana de Banqueros (ABA)	Washington, D.C., E.U.A.	1	Jurídica
Programa para la Alta Dirección de Recursos Humanos	Seminarium Internacional	Panamá, Panamá	1	Administración

**ANEXO 18**  
**CAPACITACIÓN IMPARTIDA POR ORGANISMOS INTERNACIONALES**  
**ENERO A NOVIEMBRE DE 2006**

Organismo Internacional	Total	
	Cursos	Participantes
Reserva Federal de los Estados Unidos (FED)	12	70
Securities and Exchange Commission (SEC)	2	4
Federal Financial Institutions Examination Council (FFIEC)	2	4
Confederación Alemana e Cooperativas (DGRV)	1	1
North American Securities Administrators Association (NASSA)	3	3
TORONTO CENTRE	3	3
Asociación de Supervisores Bancarios de las Americas (ASBA)	8	26
Office Of the Comptroller of the Currency (OCC)	3	3
Financial Stability Institute / ASBA	1	18
Financial Stability Institute (FSI)	1	1
Chicago Borrada Options Exchange (CBOE)	1	2
U.S. Commodity Futures Trading Commission (CFCT)	1	1
Office of the Superintendent of Financial Institutions (OSFI)	1	40
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>176</b>